



*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*

•

Universidad de Guadalajara

Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del
30 de Octubre de 2009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Rector General Sustituto

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General



Contenido

Pág.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 (10:00 HRS)

ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 9

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

Dictámenes número I/2009/168 (se autoriza al Rector General prórroga del plazo para obtener el grado o diploma a los egresados de los programas de Posgrado o de Especialidad, cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta Académica respectiva, con efectos a partir del 1º de agosto de 2008); I/2009/191 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, y cambio de nombre y semestralización en la modalidad escolarizada); I/2009/192 (aprobación para el ciclo escolar 2009 “B” de la modificación del Resolutivo Octavo del dictamen I/2006/143, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico y el cambio de nombre de la Maestría en Ciencias de los Alimentos por el de Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de Alimentos de la Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del calendario escolar 2006 “B”), y I/2009/193 (otorgamiento del Galardón Honorífico Universitario “Enrique Díaz de León” de la UdeG, Edición 2009, a Universitarios Distinguidos).

15

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Dictámenes número I/2009/157 (creación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, de la Red Universitaria, sedes CUCS y CUCSH, ciclo escolar 2009-B); I/2009/167 (creación del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición –CICAN–, adscrito al Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano del CUSur); I/2009/185 (modificación al Programa de Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Dancística, y Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Teatral, CUAAD, ciclo escolar 2010-A); I/2009/186 (creación del Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana Sustentable, adscrito al Departamento de Técnicas de Construcción en la División de Disciplinas Tecnología de Procesos del CUAAD); I/2009/229 (creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, CUCEA,

29

ciclo escolar 2010-A), y I/2009/230 (creación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia y en línea, SUV).

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA, NORMATIVIDAD E INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO 53
Dictamen número I/2009/228 (modificación al *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la UdeG*).

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD 57
Dictámenes número IV/2009/204 (modificación del *Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la UdeG*) y número IV/2009/205 (modificación del *Reglamento General de Posgrado de la UdeG*).

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA 61
Dictamen número II/2009/194 (modificación de las normas 2.3. y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la UdeG, a partir del 1º de octubre de 2009).

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS 65
Dictámenes de beca número V/2009/093 (prórroga de beca crédito completa a Faustino Aquino Barrera, para concluir su trabajo de investigación y obtener el Doctorado en Economía, Universidad de Barcelona, España, 1º de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010); V/2009/169 (prórroga de beca crédito complementaria a Alfonso Hernández Godínez, para obtener el Doctorado en Derechos Fundamentales, Universidad Carlos III de Madrid, España, 1º de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010); V/2009/170 (prórroga de beca crédito completa a Nicolás Corona Juárez, para obtener el Doctorado en Economía, Universidad de Gottingen, Alemania, 1º de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010); V/2009/171 (prórroga de beca crédito completa a Jesús Isaac Preciado López, para obtener el Doctorado en Ciencias Políticas, New School For Social Research, New York, USA, 1º de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010); V/2009/172 (beca crédito complementaria a Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, para obtener el Doctorado en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información, Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid, España, 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2011); V/2009/183 (prórroga de beca crédito completa a Paola Camacho Sánchez, para obtener el grado en Master Internazionale di

secondo livello in State Management an Humanitarian Affairs, Sapienza Università di Roma, Italia, 1º de agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2009); V/2009/184 (prórroga de beca crédito completa a Carlos Alberto Briseño Becerra, para obtener el Doctorado en Procesos Políticos Contemporáneos, Universidad de Salamanca, España, 1º de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2009); V/2009/195 (prórroga de beca crédito completa a Liliana Martínez Lomelí, para obtener el grado de Master Sociologie, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia, 1º de agosto de 2009 al 31 de octubre de 2010); V/2009/196 (prórroga de beca crédito completa a Fabián Bernache Maldonado, para obtener el Doctorado en Filosofía, Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales del Instituto Jean-Nicod de París, Francia, 1º de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010); V/2009/197 (prórroga de beca crédito completa a Diego Vallarta Méndez, para obtener el Doctorado en Filosofía y Ciencias Cognitivas, Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia, 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010); V/2009/198 (Víctor Manuel Loyola Verduzco, beneficiario de la beca-crédito completa para cursar el Master Business Administration, Universidad de Liverpool en el Management School, Reino Unido, 28 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010); V/2009/199 (Mónica Montaña Reyes, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Doctorado en Ciencia Política, Instituto de Ciencias Humanas en Florencia, Italia, 20 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2012); V/2009/200 (Mirza Flores Gómez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Master en Estudios de las Mujeres, Género y Ciudadanía, Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona, España, 16 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011); V/2009/201 (José Guadalupe Hernández Villagrana, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar el Master Universitario en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad de Málaga, España, 14 de octubre de 2009 al 30 de junio de 2010); V/2009/202 (Christian Miguel Sánchez Jáuregui, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar el Master Europeo en Trabajo y Política Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, 1º de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010); V/2009/206 (Ana Cecilia Velázquez Rodríguez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Master of Arts in America Studies, Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg del Heidelberg Center For American Studies, Heidelberg, Alemania, 12 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2011); V/2009/207 (Laura Torres López, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Doctorado en Tecnologías de la Información del CUCEA, UdeG, 24 de

agosto de 2009 al 31 de agosto de 2012); V/2009/208 (Ruth Esther Ortiz Saldívar, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Derecho del CUCSH, UdeG, 24 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2011); V/2009/210 (Alonso Castillo Ramírez, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Matemáticas Puras, Departamento de Matemáticas, Imperial College of Science, Technology and Medicine, 3 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010); V/2009/212 (Aditi Ruiz Ordóñez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Diseño y Gestión de Productos, 14 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2011); V/2009/213 (Anabel González Navarro, beneficiaria de la beca-crédito completa para cursar la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, Departamento de Ciencias Biológicas del CUAItos, UdeG, 13 de febrero de 2009 al 28 de febrero de 2011); V/2009/214 (Luz Orieta Rodríguez González, beneficiaria de la beca-crédito completa para cursar la Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y de los Recursos Naturales, Universidad Autónoma de Chapingo, División de Ciencias Económico Administrativas en Texcoco, Estado de México, 17 de agosto de 2009 al 15 de julio de 2011), y V/2009/215 (Luis Enrique González Araiza, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México, D.F., 10 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2011).

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Dictamen número VII/2009/216 (declaratoria de válida y legal la Elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al CGU de la UdeG, período 2009-2010).

85

Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, de la UdeG.

99

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 (12:30 HRS)

ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009

145



***Sesión Extraordinaria del
30 de Octubre de 2009 (10:00 hrs.)***

**Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del 30 de Octubre de 2009¹**

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario el pasado lunes 26 de octubre de 2009, el viernes 30 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la UdeG, a las 10 horas con 40 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 122 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Acto seguido, el máximo órgano de gobierno de la UdeG aprobó el ORDEN DEL DÍA de la sesión que contempló los siguientes asuntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta el Consejo de Rectores, en que propone el *Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030*; 6. Asuntos varios, y 7. Clausura del período de sesiones 2008-2009 del H. Consejo General Universitario.

El Consejo General aprobó el acta de la sesión extraordinaria del 19 de junio de 2009. Asimismo, analizó y aprobó un total de 38 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes:

- I. Uno de la COMISIÓN DE HACIENDA: dictamen número II/2009/194 (modificación de las normas 2.3. y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de octubre de 2009).
- II. Cuatro de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN: dictámenes número I/2009/168 (se autoriza al Rector General prórroga del plazo para obtener el grado o diploma a los egresados de los programas de posgrado o de especialidad, cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta Académica respectiva, con efectos a partir del 1º de agosto de 2008; I/2009/191 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, y cambio de nombre y semestralización en la modalidad escolarizada; I/2009/192 (aprobación para el ciclo escolar 2009 “B” de la modificación del Resolutivo Octavo del dictamen I/2006/143, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico y el cambio de nombre de la Maestría en Ciencias de los Alimentos por el de Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de Alimentos de la Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del calendario escolar 2006 “B”), y I/2009/193 (otorgamiento del Galardón Honorífico Universitario “Enrique Díaz de León” de la UdeG, Edición 2009, a Universitarios Distinguidos).
- III. Seis de las COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA: dictámenes número I/2009/157 (creación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, de la Red Universitaria, sedes CUCS y CUCSH, ciclo escolar 2009-B); I/2009/167 (creación del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición –CICAN–, adscrito al Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano del CUSur); I/2009/185 (modificación al Programa de Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Dancística, y Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

para la Expresión Teatral, CUAAD, ciclo escolar 2010-A); I/2009/186 (creación del Laboratorio de Tecnología Arquitectónica Urbana Sustentable, adscrito al Departamento de Técnicas de Construcción en la División de Disciplinas Tecnología de Procesos del CUAAD); I/2009/229 (creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, CUCEA, ciclo escolar 2010-A), y I/2009/230 (creación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia y en línea, SUV).

- IV.** Uno de las COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA, NORMATIVIDAD E INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO: dictamen número I/2009/228 (modificación al *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la UdeG*, especialmente del artículo 10, fracción II del artículo 41 y fracción V del artículo 43): lo anterior, se aprobó en votación nominal con 130 votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones.
- V.** Dos de las COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD:
- a)** Dictamen número IV/2009/204 (modificación del *Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la UdeG* para adicionar un segundo párrafo al artículo 6 y derogar el artículo 8): lo anterior, se aprobó en votación nominal con 129 votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones.
- b)** Dictamen número IV/2009/205 (modificación del *Reglamento General de Posgrado de la UdeG* para adicionar el artículo 50bis y un segundo párrafo al artículo 71): lo anterior, se aprobó en votación nominal con 129 votos a favor, cero votos en contra, y una abstención expresada por la directiva del CUAAltos, Raquel Edith Partida Rocha.

NOTA: En este punto se dio lectura al dictamen número IV/2009/203 de la COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, mismo que proponía modificar el *Estatuto General de la UdeG*, en la parte normativa del segundo párrafo del artículo 4; el segundo párrafo del artículo 25; la fracción III del artículo 30; los artículos 33 y 34; el primer párrafo del artículo 35; el artículo 64; la fracción V del artículo 89; las fracciones IX y XI del artículo 95; la fracción V del artículo 97; las fracciones IV y VI del artículo 98; la fracción VI del artículo 101; el artículo 103; el segundo párrafo del artículo 104; la fracción XII del artículo 120; la fracción II del artículo 201; y el artículo 215. Sin embargo, a propuesta del Vicerrector Ejecutivo y del propio Presidente del Consejo, dicho dictamen se declaró en moción suspensiva y se regresó a la Comisión para una nueva revisión y análisis.

- VI.** 23 de la COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS: dictámenes de beca número V/2009/093 (prórroga de beca crédito completa a Faustino Aquino Barrera, para concluir su trabajo de investigación y obtener el Doctorado en Economía, Universidad de Barcelona, España, 1º de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010); V/2009/169 (prórroga de beca crédito complementaria a Alfonso Hernández Godínez, para obtener el Doctorado en Derechos Fundamentales, Universidad Carlos III de Madrid, España, 1º de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010); V/2009/170 (prórroga de beca crédito completa a Nicolás Corona Juárez, para obtener el Doctorado en Economía, Universidad de Gottingen, Alemania, 1º de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010); V/2009/171 (prórroga de beca crédito completa a Jesús Isaac Preciado López, para obtener el Doctorado en Ciencias Políticas, New School For Social Research, New York, USA, 1º de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010); V/2009/172 (beca crédito complementaria a Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, para obtener el Doctorado en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información, Instituto Universitario de Inves-

tigación José Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid, España, 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2011); V/2009/183 (prórroga de beca crédito completa a Paola Camacho Sánchez, para obtener el grado en Master Internazionale di secondo livello in State Management an Humanitarian Affairs, Sapienza Università di Roma, Italia, 1º de agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2009); V/2009/184 (prórroga de beca crédito completa a Carlos Alberto Briseño Becerra, para obtener el Doctorado en Procesos Políticos Contemporáneos, Universidad de Salamanca, España, 1º de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2009); V/2009/195 (prórroga de beca crédito completa a Liliana Martínez Lomelí, para obtener el grado de Master Sociologie, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia, 1º de agosto de 2009 al 31 de octubre de 2010); V/2009/196 (prórroga de beca crédito completa a Fabián Bernache Maldonado, para obtener el Doctorado en Filosofía, Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales del Instituto Jean-Nicod de París, Francia, 1º de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010); V/2009/197 (prórroga de beca crédito completa a Diego Vallarta Méndez, para obtener el Doctorado en Filosofía y Ciencias Cognitivas, Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia, 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010); V/2009/198 (Víctor Manuel Loyola Verduzco, beneficiario de la beca-crédito completa para cursar el Master Business Administration, Universidad de Liverpool en el Management School, Reino Unido, 28 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010); V/2009/199 (Mónica Montaña Reyes, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Doctorado en Ciencia Política, Instituto de Ciencias Humanas en Florencia, Italia, 20 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2012); V/2009/200 (Mirza Flores Gómez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Master en Estudios de las Mujeres, Género y Ciudadanía, Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona, España, 16 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011); V/2009/201 (José Guadalupe Hernández Villagrana, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar el Master Universitario en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad de Málaga, España, 14 de octubre de 2009 al 30 de junio de 2010); V/2009/202 (Christian Miguel Sánchez Jáuregui, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar el Master Europeo en Trabajo y Política Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, 1º de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010); V/2009/206 (Ana Cecilia Velázquez Rodríguez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Master of Arts in America Studies, Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg del Heidelberg Center For American Studies, Heidelberg, Alemania, 12 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2011); V/2009/207 (Laura Torres López, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar el Doctorado en Tecnologías de la Información del CUCEA, UdeG, 24 de agosto de 2009 al 31 de agosto de 2012); V/2009/208 (Ruth Esther Ortiz Saldívar, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Derecho del CUCEA, UdeG, 24 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2011); V/2009/210 (Alonso Castillo Ramírez, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Matemáticas Puras, Departamento de Matemáticas, Imperial College of Science, Technology and Medicine, 3 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010); V/2009/212 (Aditi Ruiz Ordóñez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Diseño y Gestión de Productos, 14 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2011); V/2009/213 (Anabel González Navarro, beneficiaria de la beca-crédito completa para cursar la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, Departamento de Ciencias Biológicas del CUAltos, UdeG, 13 de febrero de 2009 al 28 de febrero de 2011); V/2009/214 (Luz Orieta Rodríguez González, beneficiaria de la beca-crédito completa para cursar la Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y de los Recursos Naturales, Universidad Autónoma de Chapingo, División de Ciencias Económico Administrativas en Texcoco, Estado de México, 17 de agosto de 2009 al 15 de julio de

2011), y V/2009/215 (Luis Enrique González Araiza, beneficiario de la beca-crédito complementaria para cursar la Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México, D.F., 10 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2011).

- VII.** Uno de la COMISIÓN ELECTORAL: dictamen número VII/2009/216 (declaratoria de válida y legal la Elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al CGU de la Universidad de Guadalajara para el período 2009-2010).

Enseguida, dentro del punto cinco del orden del día, el CGU avaló un dictamen (s/n), presentado por el Consejo de Rectores de la UdeG, mediante el cual se aprueba la actualización del *Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030, de la Universidad de Guadalajara*, y que contiene un anexo que forma parte del mismo, y que se entregó de manera impresa a los miembros del Consejo General.

A continuación, en ASUNTOS VARIOS se trataron cinco temas, los cuales se presentaron en el siguiente orden:

PRIMERO. INFORME SOBRE EL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES, EX RECTOR DE LA UDEG, EN CONTRA DE ACTOS RECLAMADOS AL CGU.- La Rectora del CUAltos, María Esther Avelar Álvarez informó que el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa de este Circuito, en Agosto de 2009 dictó sentencia en el Juicio de Amparo que interpuso Carlos Jorge Briseño Torres contra actos reclamados al CGU por los cuales se le removió del cargo.

En síntesis, de este asunto el Consejo General aprobó: **PRIMERO.-** Publicar un pronunciamiento en nombre del CGU en torno a las resoluciones que se han dado a conocer en los distintos niveles del sistema judicial, haciendo un reconocimiento a las instancias judiciales que al emitir sus fallos han respetado la autonomía universitaria, enfatizando que la Universidad está trabajando en paz, y **SEGUNDO.-** Crear una Comisión redactora del pronunciamiento señalado en el punto anterior, misma que estará conformada por: Pablo Arredondo Ramírez, Juan de Jesús Taylor Preciado, Ruth Padilla Muñoz, Roberto Castelán Rueda, María Esther Avelar Álvarez, Jorge Humberto Chavira Martínez, Héctor Raúl Solís Gadea, y el Abogado General de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. EN MEMORIA DEL UNIVERSITARIO “DAVID GUERRERO LEMUS”.- El Rector del CULagos, Roberto Castelán Rueda evocó la memoria del comunicador universitario David Guerrero Lemus, y quien falleció recientemente el pasado 29 de octubre de 2009. Resaltó que David Guerrero fue una referencia para la vida cultural de Guadalajara y el Estado, y quien mereció diversos reconocimientos como comunicador y locutor, honrando a esta Casa de Estudios, entre ellos: el Premio Nacional Cultural “Fernando Benítez” (1992), el primer lugar en Radiograma en la Bienal Internacional de Radio (1996), el segundo lugar en Radio-reportaje en la Bienal Internacional de Radio (1998), la “Pluma de Plata” que otorga el Patronato de las Fiestas de Octubre de Guadalajara por su labor en la difusión cultural (2002), y el nombramiento de “Periodista del Año” que otorga el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco (2005).

(En el acto, el Consejo General Universitario en pleno, expresó un emotivo aplauso en memoria del universitario David Guerrero Lemus).

TERCERO. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA”.- El académico del CUCS, Jaime Agustín González Álvarez informó que los Hospitales Civiles tienen diversos vínculos con la Universidad de Guadalajara, y que 1900 estudiantes transitan diariamente por ellos. Comentó que de acuerdo al artículo 1º de la ley que los rige, los Hospitales fungen como

Hospital-Escuela para estudiantes en materia de investigación, docencia y extensión. Añadió que asimismo muchos trabajadores de los Hospitales son docentes, particularmente del CUCS. Hizo del conocimiento del CGU que los trabajadores de los Hospitales actualmente enfrentan un problema en materia de pensiones y jubilaciones por la falta de voluntad del Gobierno del Estado para llegar a una solución justa a esta demanda. En nombre de los trabajadores de los Hospitales agradeció y reconoció el apoyo que puedan recibir de esta Casa de Estudios, así como del Consejo General Universitario y de sus integrantes.

Finalmente, el máximo órgano de gobierno tomó dos acuerdos: **PRIMERO.-** Crear una Comisión especial que en nombre del CGU elabore un pronunciamiento de apoyo a las demandas del OPD Hospitales Civiles de Guadalajara, y que valore la conveniencia de convocar a la comunidad universitaria a una movilización de apoyo a los Hospitales. Asimismo, que esta Comisión gestione las entrevistas necesarias con el Gobernador del Estado, la Junta de Coordinación Política del Congreso y con los diputados dispuestos a atender la preocupación del Consejo General en torno a la demanda de los Hospitales, y **SEGUNDO.-** Que dicha Comisión esté conformada por Marco Antonio Cortés Guardado, Roberto López González, César Antonio Barba Delgadillo, Pablo Arredondo Ramírez, Ruth Padilla Muñoz, Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Jaime Agustín González Álvarez, Raúl Vargas López, Leobardo Alcalá Padilla, y Héctor Raúl Pérez Gómez.

CUARTO. CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.- El académico del SEMS, Manuel Margarito Castro propuso crear una Comisión especial del Consejo para que se encargue de la organización de los festejos con motivo de la conmemoración del Centenario de la revolución mexicana y el Bicentenario de la independencia de México. Asimismo, sugirió que dicha Comisión esté integrada por los consejeros Ruth Padilla Muñoz (Directora General del SEMS), Carlos Ramiro Ruiz Moreno (académico del CUCSH), Jorge Humberto Chavira Martínez (directivo del CUCSH), Lilia Victoria Oliver Sánchez (directiva del CUCSH), Roberto López González (Representante General del Personal Académico –STAUdeG) y César Antonio Barba Delgadillo (Representante General del Alumnado –FEU). Al respecto, el Presidente del CGU tomó nota de ambas propuestas en el sentido de poder darles curso y, asimismo expresó que nuestra Casa de Estudios ya está tomando previsiones para ello.

QUINTO. RECORTE PRESUPUESTAL A LA UDEG.- El Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo recomendó estar al pendiente de una propuesta del Gobierno federal que pretende recortar el presupuesto de la educación pública superior. Sugirió fijar una postura firme y clara contra dicho recorte en razón de que el futuro de la educación superior está en riesgo. Comentó que en otros países la inversión en educación ha sido el principal eje para alcanzar el desarrollo económico, y que mientras la cobertura educativa en Brasil, Argentina y Uruguay es de aproximadamente 70%, en México representa sólo un 27%.

La Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz solicitó que la Universidad ponga énfasis en las necesidades de la educación media superior, porque ésta queda marginada de los recursos que se otorgan vía los sistemas federales y estatal por no pertenecer a ellos. Asimismo, cuestionó el hecho de que en México no exista un fondo nacional que permita a los bachilleratos acceder a recursos que potencien su fortalecimiento.

Por su parte, el Rector del CUNorte, José Alberto Castellanos Gutiérrez sugirió valorar la posibilidad de convocar a una movilización para expresar la inconformidad universitaria ante lo que está haciendo la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores con respecto al recorte presupuestal. Por otro lado, la alumna del CUCSH, Abigail Rizo de la Torre hizo una invitación a los sectores universi-

tarios para participar en el foro nacional que está convocando la Federación de Estudiantes Universitarios para analizar y discutir las implicaciones que tiene el recorte presupuestal a las universidades públicas del país.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado expresó que ha habido voces que han condenado la iniciativa del Gobierno federal que recorta más de siete mil millones de pesos al presupuesto de la educación superior. Señaló que entre estas voces discordantes con la política del Gobierno están las de Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior; Rodolfo López Castañares, Secretario Ejecutivo de la ANUIES, y José Narro, Rector de la UNAM. También, señaló que los rectores de las universidades públicas que representan a las instituciones educativas con mejor desempeño en el país –aglutinadas en CUMEX– también se han manifestado en el mismo sentido. Informó que en un primer momento la ANUIES ha privilegiado el diálogo, pero ya se ha planteado la posibilidad de hacer un pronunciamiento enérgico y en su caso convocar a la movilización.

...Dio a conocer que el Consejo General de la ANUIES dialogó con los presidentes de tres partidos políticos: César Nava (PAN), Beatriz Paredes (PRI) y Jesús Ortega (PRD), y con diversas fracciones parlamentarias. Asimismo, añadió que ya existió un diálogo del Consejo Nacional de la ANUIES con las comisiones de Presupuesto y de Educación de la Cámara de Diputados, a quienes se les externó la preocupación de las universidades públicas. Precisó que también hubo una reunión con Alonso Lujambio, Secretario de Educación Pública, a quien se le planteó la postura de la ANUIES con respecto al presupuesto. Resaltó que hasta este momento ha habido una respuesta positiva en los diálogos que se han tenido, particularmente con los diputados, y que la Legislatura anterior tomó un acuerdo que ha retomado la Legislatura actual en el sentido de no permitir el recorte de los recursos de la educación superior, y que las fracciones parlamentarias apoyan dicho acuerdo. Comentó que hay expectativas optimistas para que se respete el financiamiento extraordinario de 2009 y que en su caso pueda incrementarse. Para ello, el Rector General solicitó al Consejo se le otorgue un voto de confianza para que él junto con el Representante General del Alumnado y la Directora General del SEMS integren una Comisión *ad hoc* con el fin de poder tomar las decisiones necesarias en el momento que más oportuno sobre este asunto.

En el penúltimo punto del orden del día, el Presidente del CGU hizo un resumen de las actividades que durante el período de sesiones 2008-2009 realizó este máximo órgano de gobierno, particularmente informó que en dicho período se convocaron seis sesiones de trabajo (cuatro extraordinarias, una ordinaria y una solemne), en las que aprobó un total de 128 dictámenes: diez fueron de la Comisión de Educación; 36 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda; uno de Educación, Hacienda y Normatividad; dos de Educación, Hacienda, Normatividad e Ingreso y Promoción del Personal Académico; dos de Educación y Normatividad; cuatro de Hacienda; cinco de Hacienda y Normatividad; uno de Normatividad; 65 de Condonaciones y Becas; uno de Responsabilidades y Sanciones, y uno de Electoral, así como se aprobó un dictamen que presentó el Consejo de Rectores, órgano de planeación de la Red Universitaria, en el que aprueba el *Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030*.

Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo General, Marco Antonio Cortés Guardado clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, y con ella el período de trabajo 2008-2009, a las 15 horas con 30 minutos del viernes 30 de octubre del año en curso.



***Comisión Permanente
de Educación***

Dictamen N° I/2009/168

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario autorizar al Rector General de la Universidad de Guadalajara la prórroga del plazo para obtener el grado o diploma a los egresados de los programas de posgrado o de especialidad, cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta Académica respectiva, con efectos a partir del 1 de agosto de 2008.

SEGUNDO. Los egresados que soliciten la prórroga, deberán hacerlo mediante un oficio personal dirigido al Rector General, en el que señalen lo siguiente:

1. Nombre;
2. Código de alumno;
3. Nombre del posgrado;
4. Ciclo de egreso;
5. Motivos de la solicitud;
6. Avance en el trabajo recepcional, y
7. Teléfono y/o dirección de correo electrónico para contactarle.

La solicitud deberá entregarse en la Coordinación de Posgrado del Centro Universitario correspondiente, la cual se encargará de derivarla a la Junta Académica responsable, acompañando el reporte del estatus escolar del peticionario.

TERCERO. Previamente a la autorización de la prórroga, las Juntas Académicas correspondientes revisarán las solicitudes y emitirán su aprobación y propondrán el período de duración de la prórroga.

Asimismo, la Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado, realizará la validación del expediente.

CUARTO. La revisión de las solicitudes de prórroga se realizará por las Juntas Académicas ordinarias para los posgrados vigentes; y por las Juntas Académicas Extraordinarias para los posgrados suprimidos.

QUINTO. Las Juntas Académicas Extraordinarias estarán integradas por:

1. Un coordinador de un programa de posgrado de una disciplina afín al posgrado suprimido;
2. Dos académicos de tiempo completo que impartan docencia en un posgrado de nivel igual o superior al del solicitante de prórroga.

El Coordinador de Posgrado del Centro Universitario será el responsable de la conformación de las Juntas Académicas Extraordinarias.

SEXTO. Se faculta a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado, para que conjuntamente con los Centros Universitarios implementen las acciones necesarias para la ejecución de este dictamen.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir de su publicación y concluirá cuando se modifique el *Reglamento General de Posgrado*.

NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 1º de julio de 2009
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen I/2009/191:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, en la modalidad escolarizada en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2010 “B”.

SEGUNDO. Se aprueba el cambio de nombre de la Licenciatura de Estudios Internacionales por el de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

TERCERO. Se elimina el Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2004/293, de fecha 30 de octubre del 2004, que determina el ingreso anual en la Licenciatura en Relaciones Internacionales para que su ingreso sea semestral, a partir del calendario 2010 “B”.

CUARTO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2007/183, de fecha 01 de agosto del 2007, para quedar como sigue:

SEGUNDO: El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	149	37
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	161	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	5
Área de Formación Especializante Selectiva	33	8
Área de Formación Optativa Abierta	35	9
Número de créditos requeridos para optar por el título:	398	100

QUINTO. Se modifica el resolutivo tercero del dictamen mencionado anteriormente, con la incorporación de prerrequisitos, la lista de asignaturas correspondiente es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Teoría Social y Política I	CT	48	12	60	7	Historia de las Relaciones Internacionales II
Teoría Social y Política II	CT	48	12	60	7	Teoría Social y Política I
Historia de las Relaciones Internacionales I	CT	45	15	60	7	
Historia de las Relaciones Internacionales II	CT	45	15	60	7	Historia de las Relaciones Internacionales I
Historia Sociopolítica de México Siglo XX	CT	48	12	60	7	
Estadísticas Descriptiva y Probabilidad	CT	48	12	60	7	
Estadística Inferencial Paramétrica	CT	48	12	60	7	Estadística Descriptiva y Probabilidad
Derecho Constitucional Mexicano	CT	48	12	60	7	
Derecho Internacional Público	CT	48	12	60	7	
Introducción a la Economía	CT	48	12	60	7	
Microeconomía	CT	51	9	60	8	Introducción a la Economía
Macroeconomía	CT	51	9	60	8	Microeconomía
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Metodología en Ciencias Sociales	CT	51	9	60	8	Taller de Investigación
Técnicas de Investigación	CT	30	30	60	6	Expresión Oral y Escrita
Taller de Investigación	CT	30	30	60	6	Técnicas de Investigación
Sistema Político Mexicano	CT	48	12	60	7	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera IV
Totales:		975	345	1320	149	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Introducción a las Relaciones Internacionales	CT	45	15	60	7	
Teoría del Comercio Internacional	CT	45	15	60	7	Macroeconomía
Gobierno y Política Exterior de México	CT	45	15	60	7	Política Internacional
Comercio Internacional de México	CT	35	25	60	7	Macroeconomía
Seminario de Investigación en Estudios Internacionales	CT	48	12	60	7	Metodología en Ciencias Sociales
Seminario de Titulación en Estudios Internacionales I	CT	48	12	60	7	Seminario de Investigación en Estudios Internacionales
Seminario de Titulación en Estudios Internacionales II	CT	48	12	60	7	Seminario de Titulación en Estudios Internacionales I
Teoría de las Relaciones Internacionales	CT	48	12	60	7	Organismos Internacionales
Redes Públicas Internacionales	CT	30	30	60	6	Política Internacional
Política Internacional	CT	48	12	60	7	Teoría de las Relaciones Internacionales
Geopolítica	CT	48	12	60	7	Política Internacional
Organismos Internacionales	CT	48	12	60	7	Introducción a las Relaciones Internacionales
Economía y Política Internacional	CT	48	12	60	7	Política Internacional
Política y Administración Pública	CT	48	12	60	7	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Teoría Financiera	S	48	12	60	7	Teoría del Comercio Internacional, Comercio Internacional de México
Sistema Financiero Internacional	CT	48	12	60	7	Teoría Financiera
Mercados Financieros Internacionales	CT	48	12	60	7	Teoría Financiera
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	CT	40	20	60	6	Formación Internacional Extra-Aulas IV
Formación Internacional Extra-Aulas I	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas II	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas I
Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Formación Internacional Extra-Aulas III	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas II
Formación Internacional Extra-Aulas IV	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas III
Formación Internacional Extra-Aulas V	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas IV
Formación Internacional Extra-Aulas VI	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas V
Formación Internacional Extra-Aulas VII	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas VI
Formación Internacional Extra-Aulas VIII	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas VII
Migración Internacional	CT	48	12	60	7	Política Internacional
Bloques Económicos Internacionales	CT	48	12	60	7	Teoría Financiera
Cultura e Identidad Nacional	S	48	12	60	7	
Totales:		960	492	1452	161	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Servicio Social	0	0	0	0	10	Haber aprobado el 70% de los créditos necesarios para obtener el título
Trabajo Recepcional	0	0	0	0	10	Haber aprobado un mínimo de 378 créditos necesarios para obtener el título y haber concluido el servicio social
Totales	0	0	0	0	20	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Cultura e Identidad en América del Norte	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en América del Norte	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de América del Norte	CT	48	12	60	7	
Política Comparada de América del Norte	CT	30	30	60	6	
Negocios y Cultura Empresarial en América del Norte	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en América Latina	CT	48	12	60	7	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Gobierno y Política Exterior en América Latina	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de América Latina	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en América Latina	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de América Latina	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en Asia	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Asia	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de Asia	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en Asia	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de Asia	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en Europa	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Europa	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de Europa	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en Europa	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de Europa	CT	30	30	60	6	

Área De Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Literatura Europea	S	48	12	60	7	
Literatura Mexicana	S	48	12	60	7	
Literatura Hispanoamericana	S	48	12	60	7	
Literatura Norteamericana y Canadiense	S	48	12	60	7	
Literatura Asiática	S	48	12	60	7	
Procesos Migratorios	S	48	12	60	7	
Procesos de Globalización e Integración	S	48	12	60	7	
Desarrollo Sustentable	S	48	12	60	7	
Derecho Marítimo Internacional	S	48	12	60	7	
Derecho Consular	S	48	12	60	7	
Derechos Humanos	S	48	12	60	7	
Cultura e Ideología	CT	48	12	60	7	
Culturas Populares	CT	48	12	60	7	
Seguridad Nacional	S	48	12	60	7	
Análisis Prospectivo	S	48	12	60	7	
Temas de la Agenda Internacional	S	48	12	60	7	
Análisis y Gestión Estratégica	S	48	12	60	7	
Planeación y Desarrollo	S	48	12	60	7	
Estudios Sobre África	CT	48	12	60	7	
Taller de Técnicas de Simulación	CT	48	12	60	7	
Idioma I	C	40	20	60	6	
Idioma II	C	40	20	60	6	Idioma I

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Idioma III	C	40	20	60	6	Idioma II
Idioma IV	C	40	20	60	6	Idioma III
Idioma V	C	40	20	60	6	Idioma IV

* Los alumnos podrán elegir materias del área especializante selectiva como optativas abiertas

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
 «PIENSA Y TRABAJA»
 Guadalajara, Jal.; 02 de Octubre de 2009
 “2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
 Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2009/192

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar exclusivamente para el ciclo escolar 2009 “B”, la modificación del Resolutivo Octavo del dictamen número I/2006/143, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico y cambio de nombre de la Maestría en Ciencias de los Alimentos por el de Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de Alimentos de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2006 “B”, para quedar como sigue:

“OCTAVO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 3 y máximo de 25 alumnos La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.”

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-B.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
 «PIENSA Y TRABAJA»
 Guadalajara, Jal.; 02 de octubre de 2009
 “2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
 Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2009/193

Resolutivos

“... PRIMERO. Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone al pleno H. Consejo General Universitario se otorgue el Galardón Honorífico Universitario “Enrique Díaz de León” 2009, a:

1) AGUIRRE JÁUREGUI, ÓSCAR:

- a) Médico Cirujano y Partero, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1964.
- b) Ha sido profesor en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara desde hace más de treinta años.
- c) Ex presidente del Colegio de Pediatría de Jalisco y del Colegio de Cirugía Pediátrica de Jalisco.
- d) Fue Coordinador General del Área de Pediatría del Hospital Civil de Guadalajara.
- e) Ha dirigido numerosos trabajos de tesis tanto de pediatría como de cirugía, ha formado médicos con calidad humana y profesional.
- f) Es un hábil cirujano, con innumerables recursos de tipo técnico.
- g) Actualmente es Profesor Titular del Programa de Cirugía Pediátrica del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara.
- h) Cuenta con una trayectoria profesional que a lo largo de 4 décadas y media se ha desarrollado en beneficio de la infancia jalisciense.
- i) Ha participado como ponente en innumerables simposium, coloquios, seminarios, congresos, conferencias, talleres y jornadas médicas.

2) JURADO PARRÉS, JOSÉ MANUEL:

- a) Ingeniero Mecánico Eléctrico, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1968, posteriormente realizó su Maestría en Educación por la Universidad del Golfo y el Instituto Mexicano de Pedagogía, exento de examen profesional por haber obtenido el más alto promedio de la generación.
- b) Profesor Investigador de Carrera Titular “C” de tiempo completo desde 1966 a la fecha.
- c) Fundador del Departamento de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Guadalajara; asimismo, de la Hemeroteca Especializada sobre la Universidad de Guadalajara, digitalizada en el año de 2004 en el 30 aniversario de su creación, cuando se desempeñaba como Director de la Oficina de Comunicación Social.
- d) Fundador del Cine-Club de la Universidad de Guadalajara, hoy Cine Foro; igualmente de la *Gaceta Universitaria* durante su gestión como Director del Departamento de Relaciones Públicas.
- e) Fundador y Director de la Escuela Preparatoria número 5 del Sistema de Educación Media Superior; también fundador y Coordinador General del Consejo Estatal de la Cultura y las Artes del Estado de Jalisco.
- f) Fundador de la carrera de Periodismo de la Universidad de Guadalajara y del Consejo Consultivo de la propia carrera, así como del CANAL 12, primero en su género en la Universidad de Guadalajara.
- g) En el ámbito internacional, participa como Consejero de la Asociación Internacional en México, Sokka Gakkai que preside en Japón el Doctor Kaisaku Ikeda desde el año

2004, miembro de la representación de México en la Comisión para el otorgamiento de las Becas Lincoln-Juárez, que ofrece el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, representante de la UdeG en la Comisión de Estudios previos para la Asamblea de la Asociación Internacional de Universidades en Moscú.

- h) Por otro lado, es miembro de la Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, habiendo recibido la Medalla Venera, y actualmente es Director de la Escuela Preparatoria No. 5.
- i) Entre muchas otras actividades docentes, en investigación, de gestión, y de representación universitaria.

3) MONDRAGÓN ESPINOZA, JAIME:

- a) Cirujano Dentista, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1972, realizó su posgrado en la Universidad Autónoma de Nuevo León en 1974, donde acudió becado por nuestra Universidad.
- b) Continúo su docencia, y en 1999 es admitido en el programa de Inmunología de la Facultad de Medicina, de la cual egresa en 2001 para continuar en el programa de Doctorado y recibir su certificado en el 2005.
- c) Se inició como docente el 16 de junio de 1973 como auxiliar de clínicas para recibir su oportunidad como profesor frente a grupo en 1975, en la cual ha impartido clase teórica y práctica de Endodoncia e Inmunología a nivel Licenciatura y Posgrado, la cual fue extensiva a otras especialidades como Odontopediatría, Prótesis Cirugía y Periodoncia, así como las maestrías en Ciencia Odontológicas en Investigación y en Salud Pública, todas ellas en la UdeG.
- d) Ha acudido a participar en la especialidad de Endodoncia como profesor invitado en la UNAM, Universidad de Nuevo León, Tlaxcala, Universidad Latinoamericana, U.A.G., Autónoma de Nayarit, Baja California, Yucatán, San Luis Potosí, Ciudad Juárez, Michoacán, Puebla, Asociaciones Dentales de todos los estados y el país
- e) Ha publicado innumerables libros, entre los que destacan el publicado 1995 por la Editorial Mc Graw-Hill e Interamericana, texto que fue material de apoyo para diversas universidades nacionales y del extranjero, en 2004 vuelve a publicar otro texto con el apoyo de la UdeG, mismo de enseñanza actual; en 2006 publica un libro sobre Metodología de Investigación Clínica Odontológica.
- f) Ha sido parte del Colegio Departamental, desarrollando trabajos como Jefe de Clínica, Coordinador de Especialidades en Odontología, Coordinador de Endodoncia, Presidente de la Comisión Homologadora del CUCS, Director de la *Revista Odontología*, Fundador del Instituto de Investigación, miembro suplente del Consejo General Universitario, Miembro del Consejo Tutorial, ha participado como compañero de terna para Rector del CUCS, del doctor Jorge Segura y del doctor Raúl Vargas López.
- g) Su labor como investigador se ha visto reflejada en su docencia a nivel Licenciatura tanto en Endodoncia como en Inmunología en Posgrado y Maestría.
- h) Ha sido reconocida su aportación sobresaliente a la disciplina del conocimiento como docente e investigador de la UdeG, representando por México a la Asociación Mexicana de Endodoncia, a la Asociación Dental Mexicana y Sociedad Odontológica Jalisciense.

4) PÉREZ GÓMEZ, HÉCTOR RAÚL:

- a) Médico Cirujano y Partero, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1987, tiene la Especialidad en Infectología, además de ser Maestro en Ciencias Médi-

- cas y Doctor en Investigación Clínica.
- b) Ha marcado su trayectoria profesional como miembro de nuestra comunidad universitaria, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud al impartir la materia de Enfermedades Infecciosas en la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero y en la especialidad de Infectología, actualmente con perfil PROMEP.
 - c) Por su experiencia y liderazgo como infectólogo ha sido nombrado como consejero editorial en revistas de investigación entre las que destaca la publicación oficial de la Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, la *Revista Investigación en Salud* del CUCS.
 - d) Ha sido merecedor de múltiples premios y distinciones entre los que destacan:
 - Dos premios nacionales al Mejor Trabajo en Investigación, otorgado por la renombrada Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, con reconocimiento internacional.
 - Premio al Mérito Académico “Juan López y López”, otorgado por el Hospital Civil de Guadalajara.
 - Reconocimiento a su actividad científica extendida por la Comisión Externa de Investigación de los institutos nacionales de salud.
 - Reconocimiento a la investigación otorgado por la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, A.C.
 - Presea “Cardenal José Garibi y Rivera” al mérito humanístico.
 - e) Por su actividad académica colegiada ha ingresado y ha sido miembro de importantes sociedades y asociaciones nacionales e internacionales como la Sociedad Jalisciense de Infectología, de la cual es miembro fundador y ex presidente, miembro de la Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, e internacionales como ser miembro de la Infectious Diseases Society of América desde 1993 a la fecha.
 - f) Tiene más de 120 publicaciones en revistas nacionales e internacionales como autor y coautor, con aportaciones sobresalientes relacionadas entre otras con tuberculosis, meningitis, hepatitis infecciosa y SIDA.
 - g) Ha difundido los resultados de sus investigaciones en más de 200 ponencias presentadas en congresos y eventos científicos.
 - h) Es Profesor Investigador “C” de tiempo completo, adscrito al Instituto de Patología Infecciosa y Experimental, e Investigador de Ciencias Médicas de los institutos nacionales de salud desde 2004 a la fecha.
 - i) Ha sido en forma ascendente de médico adscrito al servicio de la Unidad de VIH, al del servicio de Infectología, a Jefe de División y actualmente Director del Hospital Civil de Guadalajara.
- 5) POOT HERRERA, SARA:
- a) Licenciada en Filosofía, egresada de la Universidad de Guadalajara en el año de 1977. Mientras era estudiante en dicha Licenciatura fue vicepresidenta de la Sociedad de Alumnos de Filosofía y Letras, además de ser premiada por la UdeG con un viaje a Italia por haber obtenido uno de los mejores tres promedios de toda la Universidad.
 - b) Inmediatamente después de haber terminado la Licenciatura, y con el título de Maestra de la Escuela Normal Superior de Tepic, Nayarit, ingresó al Doctorado en Literatura Hispánica en el Colegio de México.
 - c) Fue invitada como profesora visitante por el Departamento de Español y Portugués de la Universidad de California en Santa Bárbara, contratándola como profesora de

carrera en 1988.

- d) En la Universidad de California en Santa Bárbara, ha realizado una labor excepcional en la docencia, en la investigación y en la comunidad. Como profesora e investigadora, no sólo ha logrado llegar al “Step 7”, reconocimiento que otorga la Universidad de California.
- e) En cuanto a la investigación, es una reconocida sorjuanista en el mundo de las letras virreinales. Entre sus publicaciones más importantes se encuentran “Y diversa de mí misma entre vuestras plumas ando”, “Sor Juana y su mundo”, y “Los guardaditos de Sor Juana”, obras reconocidas por la crítica.
- f) En 1997 le fue entregado el premio “Mujer del año” por la Mexican American Opportunity Foundation de Los Ángeles, California.
- g) Ha impulsado el desarrollo del estudio del cuento mexicano contemporáneo con sus investigaciones y publicaciones en torno a la narrativa mexicana, como ejemplo son sus capítulos sobre el cuento mexicano contemporáneo publicados por la serie especializada de cuentos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- h) Ha dirigido, coordinado y organizado cientos de coloquios y conferencias internacionales en México y en Estados Unidos. Asimismo, durante los veranos ha dirigido el Instituto Hispánico de Verano en la Universidad de California en Santa Bárbara.
- i) No sólo ha recibido becas de distintas instituciones mexicanas y extranjeras para realizar proyectos de investigación sino que se le han otorgado premios y distinciones de gran importancia como la Medalla Literaria “Antonio Mediz Bolio” (Mérida, Yucatán, 2000), asimismo la Medalla Héctor Victoria Aguilar, otorgada por el Congreso del Estado de Yucatán (Mérida, Yucatán, 2008).
- j) Es cofundadora y directora de la Asociación “UC. Mexicanistas”, la cual reúne a un grupo de especialistas en estudios mexicanos de la Universidad de California, de los Estados Unidos de México y de Europa.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario “Enrique Díaz de León” 2009, a los C.C. Aguirre Jáuregui, Óscar; Jurado Parres, José Manuel; Mondragón Espinoza, Jaime; Pérez Gómez, Héctor Raúl, y Poot Herrera, Sara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jal.; 02 de octubre de 2009
Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno C. Víctor Torres Castellanos

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario ...”.



***Comisiones Permanentes
Conjuntas de Educación y
Hacienda***

Dictamen N° I/2009/157**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios**Maestría en Ciencias Forenses: Orientación en Medicina Forense**

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de Maestría	108	100

Maestría en Ciencias Forenses: Orientaciones en Criminalística y Criminología

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	15
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	39	32
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	120	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Ética	C	32	16	48	3	
Fundamentos de Ciencias Forenses	C	32	0	32	2	
Metodología de la Investigación Científica	C	48	16	64	4	
Política Criminal	C	48	16	64	4	
Bioestadística	C	64	16	80	5	
Totales		224	64	288	18	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Física Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Química Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Biología Forense	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Psicología Forense Básica	C	32	16	48	3	
Psiquiatría Clínica	C	32	16	48	3	
Sociología Forense	C	32	16	48	3	
Derecho	C	32	16	48	3	Política Criminal
Demografía y Cartografía forense	CT	48	16	64	4	Bioestadística
Derecho Procesal	C	32	16	48	3	Política Criminal
Criminalística Básica	CT	64	16	80	5	
Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte	CT	48	16	64	4	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I	CT	32	16	48	3	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses IV	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III
Totales		576	208	784	49	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Medicina Forense

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Medicina Forense

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Criminalística

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Criminalística

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Temas selectos en Criminalística I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminalística II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Criminología

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		464	160	624	39	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Criminología

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Temas selectos en Criminología I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminología II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Fundamentos Pedagógico–Didácticos	C	48	16	64	4	
Derechos Humanos	C	48	16	64	4	
Sociología Forense II	C	48	16	64	4	
Ciencias de la Comunicación	CT	48	16	64	4	
Análisis de Mortalidad	CT	64	16	80	5	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

- L: Laboratorio
- N: Clínica
- C: Curso
- CL: Curso laboratorio
- CT: Curso Taller
- S: Seminario
- M: Módulo
- T: Taller
- P: Prácticas

TERCERO. El cupo máximo requerido para abrir una promoción del programa será de 15 alumnos, y el mínimo será 5 por orientación, siempre y cuando al abrir una promoción se oferte al menos dos orientaciones. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y el *Reglamento General de Posgrado*, propondrá a los Rectores de los Centros participantes, la periodicidad de las promociones.

CUARTO. La Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología se propone conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

Las inscripciones a este programa se realizarán en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, atendiendo a los criterios de perfiles y requisitos de ingreso establecidos.

QUINTO. Los perfiles de ingreso específicos propuestos para las diferentes orientaciones serán:

- a) La Orientación de Medicina Forense se ofertará exclusivamente a aspirantes que previamente hayan cursado la carrera de Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero y/o Ciencias Odontológicas.
- b) La Orientación de Criminalística se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero, Odontología, Química, Químicos Farmaco-biólogos, Biólogos, Ingenieros, Arquitectos, Licenciados en Administración, Contaduría, Derecho, Psicología, Sociología y otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.
- c) La Orientación de Criminología se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Derecho, Abogacía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y aspirantes de otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.

SEXTO. Los requisitos de ingreso para el Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

- a) Título de Licenciatura o acta de titulación de la Licenciatura, o en su caso, certificado de estudios y constancia de examen profesional.
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- c) Presentar cartas compromiso y de exposición de motivos para el ingreso.
- d) Evaluación psicométrica.
- e) Cursar y aprobar el curso propedéutico.
- f) Entrevista clínica diagnóstica personalizada.
- g) Presentar una entrevista y cubrir con los requisitos establecidos por la Junta Académica para tal efecto.
- h) Presentar y aprobar un examen de Lecto-comprensión de un idioma extranjero (preferentemente inglés, u otro idioma, a juicio de la Junta Académica).
- i) Presentar un anteproyecto de trabajo (en investigación o intervención) acorde al perfil disciplinar y la línea de investigación deseada.

La ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso, será como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico:	40%
Entrevista	60%

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- a) Aprobar el número mínimo de créditos de los cursos obligatorios, selectivos y optativos.
- b) Mantener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.
- c) A partir del primer año cursado, realizar la evaluación tutorial por ciclo obteniendo una calificación mínima de 80 puntos.

OCTAVO. El Programa de Maestría en Ciencias Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Las modalidades de obtención del grado de Maestro serán:

- a) Memoria de evidencia profesional;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c) Tesis.

DÉCIMO. Son requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;

- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- a) Maestría en Ciencias Forenses con Orientación en Medicina Forense;
- b) Maestría en Ciencias Forenses con Orientación en Criminalística;
- c) Maestría en Ciencias Forenses con Orientación en Criminología.

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Ciencias Forenses y Criminología.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de la inscripción por cada ciclo escolar será el equivalente de 5 (cinco) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana para estudiantes nacionales. Para el caso de estudiantes extranjeros se aplicará el tabulador vigente.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado cada uno de los Centros Universitarios que lo proponen. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 10 de junio de 2009
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2009/167

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (CICAN), adscrito al Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano del Centro Universitario del Sur.

SEGUNDO. El Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición es una unidad departamental cuyos objetivos principales son:

- a. Estudiar el comportamiento alimentario desde una perspectiva multidisciplinaria, que permita generar conocimiento científico relevante y de impacto a nivel regional, nacional e internacional.
- b. Formar investigadores competentes en las diversas áreas de investigación del comportamiento alimentario.
- c. Fortalecer los cuadros de investigación y docencia de las instituciones de enseñanza superior y centros de investigación de la región de occidente.

TERCERO. El CICAN contará con un Director, cuyo cargo será honorario, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario del Sur de la terna propuesta por el Colegio Departamental del Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1° de mayo del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario. Para el caso en que se designe Director por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de abril del año en que haya cambiado de Rector el Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 61 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur*.

CUARTO. El CICAN estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur y se entenderá como una extensión de éste; los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones, mismas que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del CICAN.

QUINTO. El CICAN contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal al Centro Universitario del Sur.

SEXTO. Considerando que el Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 1° de julio de 2009
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2009/185

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación al Programa de Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Dancística y Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Teatral, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2006/077 del dictamen de reestructuración y cambio de nombre de los Programas de Nivelación, para quedar como sigue:

QUINTO. Los Programas de Nivelación se abrirán anualmente, requiriéndose para ello el mínimo de aspirantes admitidos suficientes que asegure su viabilidad financiera a juicio de la coordinación de los programas educativos.

De igual forma, se podrán abrir en cualquier ciclo escolar mediante los convenios de intercambio respectivos que signe la Universidad de Guadalajara con otras instituciones nacionales o extranjeras, en cuyo caso los mínimos y máximos de alumnos se considerarán en los mismos términos anteriormente descritos.

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Decimo Primero del dictamen anteriormente descrito, para quedar como sigue:

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos registrados en los Programas de Nivelación deberán pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario para la Red Universitaria, y por el Consejo de Centro para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Asimismo, deberán pagar por cada uno de los módulos que componen la carrera, el importe correspondiente a 40 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara. Cuando algún alumno no acredite alguna o algunas de las unidades de aprendizaje de alguno de los módulos, en los términos del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, podrá optar por cursar nuevamente dicha o dichas unidades de aprendizaje. Para ello, deberá cubrir nuevamente el monto correspondiente al módulo o módulos que sean necesarios.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 4 de septiembre de 2009

“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2009/186

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana Sustentable, adscrito al Departamento de Técnicas de Construcción, de la División de Tecnología y Procesos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana Sustentable es una unidad departamental cuyos objetivos principales son:

- 1) Desarrollar nuevas formas de intervención en la ciudad y el territorio mediante la utilización de tecnologías de Realidad Virtual inmersa (RVI) y aplicaciones multimedia;
- 2) Generar esquemas de diseño participativo y de gestión proyectual orientada a la sustentabilidad, de proyectos urbano-ambientales en la ciudad y el territorio, que apoyen la toma de decisiones en los sectores público y privado;
- 3) Promover el desarrollo de prototipos físicos de dispositivos y sistemas innovadores que sean aplicables a la sustentabilidad de la ciudad y de los objetos arquitectónicos, y
- 4) Promover el desarrollo de metodologías e instrumentos de gestión de la tecnología urbano arquitectónica con un enfoque sustentable para la producción de la ciudad.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Jefe, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la terna propuesta por el Colegio Departamental del de Técnicas de Construcción. El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1° de mayo del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario, cuyo cargo será honorífico. Para el caso en que se designe Jefe del Laboratorio por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de abril del año en que haya cambiado el Rector del Centro. Serán requisitos para formar parte de la terna los siguientes:

- a. Ser académico en activo adscrito al Laboratorio;
- b. Contar con categoría mínima de asociado;
- c. Ser líder por su prestigio y reconocimiento académico.

CUARTO. El Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana Sustentable estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Técnicas de Construcción y el Jefe del Laboratorio será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Técnicas de Construcción, así mismo todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. Considerando que el Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana Sustentable es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Técnicas de Construcción, no recibirá remuneración, ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura que se desempeñe.

OCTAVO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal.; 28 de Agosto de 2009

“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2009/229

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	101	27%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	100	26%
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29%
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12%
Área de Formación Optativa Abierta	24	6%
Créditos requeridos para obtener el grado:	381	100%

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental correspondientes a cada área de formación es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	C	60	20	80	9	
Estadística II	C	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente I	CT	50	10	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente I
Economía ambiental y de los recursos naturales	C	60	0	60	8	Economía II
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	Gestión del medio ambiente I
Economía III	C	80	0	80	11	Estadística II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	C	60	20	80	9	Estadística II. Matemáticas II. Economía III.
Totales:		700	100	800	100	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de operaciones I	CT	40	60	100	9	
Seminario de Investigación	CS	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	Matemáticas II
Formulación y evaluación de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente.
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica.
Prácticas profesionales	CT	30	90	120	10	

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales.
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas públicas I. Gestión del medio ambiente I.
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de de proyectos ambientales I.
Taller de econometría para el análisis medio ambiental	CT	40	60	100	9	Econometría I
Totales:		620	460	1080	111	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Imagen corporativa y responsabilidad social	CT	20	12	32	4	Gestión ambiental II
Mercadotecnia ecológica	CT	20	12	32	4	Gestión ambiental II
Sociedad y Medio Ambiente II	CT	60	20	80	9	Sociedad y medio ambiente I
Ordenamiento ecológico del territorio	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales. Economía ecológica.
Planeación de ciudades sustentables	CT	60	20	80	9	Ordenamiento ecológico del territorio. Desarrollo sustentable.
Desarrollo sustentable	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales. Gestión del medio ambiente II.
Auditoría y certificación medio ambiental	CT	60	20	80	9	Derecho ambiental. Evaluación del impacto ambiental.
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Matemáticas III. Estadística III. Econometría I. Economía ambiental y de los recursos naturales.
Negocios y sustentabilidad	CS	20	40	60	6	Técnicas de saneamiento y reciclaje. Imagen corporativa y responsabilidad social. Marketing ecológico. Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales.
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente II. Economía ambiental y de los recursos naturales. Economía de los energéticos.
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización	C	60	0	60	8	
Huella ecológica	CT	20	12	32	4	
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales	CS	20	40	60	6	
Desarrollo rural sustentable	CT	20	40	60	6	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de su carrera, el alumno podrá contar con el apoyo de la tutoría académica, de conformidad con los sistemas establecidos por la institución.

SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización del plan de estudios, además de las materias señaladas en el resolutivo tercero, el estudiante podrá tomar, en acreditación, equivalencia y revalidación con las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se impartan en programas del mismo nivel de estudios y diversas modalidades educativas de éste y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, conforme al *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.

SÉPTIMO. La Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental se cursará en promedio en ocho ciclos.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental son:

- a) Haber obtenido los créditos en la forma establecida en el presente proyecto.
- b) Demostrar su conocimiento del idioma inglés mediante examen TOEFL con 400 puntos como mínimo, o su equivalente. O bien lo que estipule en su momento para este efecto la normatividad de la Universidad de Guadalajara.
- c) Haber prestado el servicio social asignado de acuerdo con el *Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara* y demás normatividad relativa.
- d) Cumplir satisfactoriamente las modalidades de titulación establecidas para esta licenciatura en el Reglamento Particular de Titulación de este Centro Universitario.
- e) Los demás establecidos por la normatividad universitaria aplicable.

NOVENO. En la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental se estimulará el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación para ampliar los alcances del sistema presencial de aprendizaje, con el apoyo de la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario y demás instancias universitarias competentes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental. El título como Licenciado en Gestión y Economía Ambiental.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
 “PIENSA Y TRABAJA”
 Guadalajara, Jalisco, 29 de Octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° I/2009/230

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la creación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia y en línea, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo inmediato siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. El plan de estudios de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, es un programa basado en créditos, en la modalidad a distancia, contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos; y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	107	24
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	102	23
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	22
Área de Formación Especializante Selectiva	82	19
Área de Formación Optativa Abierta	51	12
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	438	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, correspondientes a cada Área de Formación, son como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
01. Fundamentación sistémica de la seguridad	CT	40	65	105	9	
02. Investigación social I	CT	40	65	105	9	
03. Análisis de modelos de decisión penal	CT	40	65	105	9	
04. Análisis comparado de modelos policiales	CT	40	65	105	9	
05. Análisis comparado de modelos de seguridad ciudadana	CT	40	65	105	9	
06. Gestión urbana y seguridad	CT	40	65	105	9	
07. Análisis institucional de la seguridad	CT	40	65	105	9	Análisis comparado de modelos de seguridad ciudadana
08. Análisis institucional del sistema de justicia penal	CT	40	65	105	9	Investigación social I
09. Procesamiento penal	CT	40	65	105	9	Análisis de modelos de decisión penal
10. Análisis del sistema policial	CT	40	65	105	9	Análisis comparado de modelos policiales
11. Investigación policial	CT	40	65	105	9	Investigación social I
12. Diagnóstico sobre servicio de carrera en seguridad ciudadana	CT	30	60	90	8	Fundamentación sistémica de la seguridad
Totales:		470	775	1245	107	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
1. Aplicación de modelos de prevención	CT	40	65	105	9	Análisis institucional de la seguridad
2. Análisis de políticas públicas de prevención	CT	40	65	105	9	Análisis institucional de la seguridad
3. Investigación criminal	CT	40	65	105	9	Procesamiento penal
4. Análisis deontológico y de la violencia policial	CT	30	60	90	8	Análisis del sistema policial
5. Gestión Victimológica	CT	30	60	90	8	Gestión urbana y seguridad
6. Gestión de sistemas de evaluación organizacional	CT	30	60	90	8	Diagnóstico sobre servicio de carrera en seguridad ciudadana

Módulos:	Tipo	Horas	Horas Práctica	Horas	Créd	Prerrequisitos
7. Análisis de la política criminal	CT	40	65	105	9	Análisis de modelos de decisión penal
8. Uso de tecnologías en materia de prevención	CT	30	60	90	8	Análisis de políticas públicas de prevención
9. Comunicación social y seguridad	CT	40	65	105	9	Análisis comparado de modelos de seguridad ciudadana
10. Uso de tecnologías en materia policial	CT	30	60	90	8	Investigación policial
11. Colaboración penal	CT	30	60	90	8	Procesamiento penal
12. Cooperación interpolicial	CT	40	65	105	9	Análisis del sistema policial
Totales:		420	750	1170	102	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
07. Proyecto I	T	0	180	180	12	
14. Proyecto II	T	0	180	180	12	Proyecto I
21. Proyecto III	T	0	180	180	12	Proyecto II
28. Proyecto IV	T	0	180	180	12	Proyecto III
34. Proyecto V	T	0	180	180	12	Proyecto IV
40. Proyecto VI	T	0	180	180	12	Proyecto V
71. Proyecto VII	T	0	180	180	12	Proyecto VI
72. Proyecto VIII	T	0	180	180	12	Proyecto VII
Totales:		0	1440	1440	96	

Área de Formación Especializante Selectiva

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prevención						
1. Diagnóstico de la seguridad hemisférica	CT	30	65	95	8	
2. Investigación social II	CT	30	65	95	8	Investigación social I
3. Procuración de la seguridad medio-ambiental	CT	30	65	95	8	
4. Aplicación de estrategias de protección civil	CT	30	65	95	8	
5. Prospectiva	CT	40	65	105	9	
6. Diagnóstico de la seguridad, nacional y local	CT	40	65	105	9	

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
7. Investigación social III	CT	30	65	95	8	Investigación social II
8. Mediación en conflictos sociales	CT	30	65	95	8	
9. Gestión de políticas de prevención	CT	40	65	105	9	
10. Difusión en seguridad ciudadana	CT	30	65	95	8	
		330	650	980	83	

Penal						
1. Nuevas tendencias de criminalización y victimación	CT	30	65	95	8	
2. Investigación criminológica	CT	35	60	95	9	
3. Análisis del sistema de justicia penal internacional	CT	30	65	95	8	
4. Casos prácticos de justicia penal	CT	30	70	100	9	
5. Uso de tecnologías en materia penal	CT	30	70	100	9	
6. Derecho internacional de los derechos humanos	CT	30	65	95	8	
7. Investigación forense	CT	35	60	95	9	
8. Derecho internacional humanitario	CT	30	65	95	8	
9. Gestión de políticas de la reinserción social	CT	35	60	95	9	
10. Resolución alterna de conflictos	CT	35	60	95	9	
		320	640	960	86	

Policial:						
1. Análisis de la criminalidad nacional y estatal	CT	30	65	95	8	
2. Inteligencia policial I	CT	40	65	105	9	
3. Administración y organización policial	CT	40	65	105	9	
4. Gestión de seguridad penitenciaria I	CT	30	65	95	8	
5. Gestión de política policial	CT	30	65	95	8	
6. Mediación y resolución de conflictos en problemas comunitarios	CT	30	65	95	8	
7. Inteligencia policial II	CT	30	60	90	8	Inteligencia policial I

Policia:						
8. Gestión de seguridad penitenciaria II	CT	30	65	95	8	Manejo de seguridad penitenciaria I
9. Estrategias de seguridad vial y peatonal	CT	30	65	95	8	
10. Justicia municipal	CT	30	65	95	8	
		320	645	965	82	

Actores y Procesos:						
1. Modelos de intervención victimológica	CT	35	60	95	9	
2. Psicología criminal	CT	35	60	95	9	
3. Intervención en crisis I	CT	30	80	110	9	
4. Diseño de campañas de seguridad pública	CT	35	60	95	9	
5. Seguimiento post-penitenciario	CT	35	60	95	9	
6. Entrevista forense	CT	35	60	95	9	
7. Intervención en crisis II	CT	30	80	110	9	Intervención en crisis I
8. Diseño de estrategias de participación comunitaria	CT	35	60	95	9	
9. Aplicación de técnicas de negociación	CT	30	70	100	9	
10. Operación de sistemas de protección civil	CT	35	60	95	9	
		335	650	985	90	

Área de Formación Optativa Abierta

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Curso de apoyo I.	CT	23	60	83	7	
Curso de apoyo II.	CT	23	60	83	7	Curso de apoyo I
Curso de apoyo III.	CT	23	60	83	7	Curso de apoyo II
Laboratorio de seguridad y justicia penal I.	T	0	105	105	7	
Laboratorio de seguridad y justicia penal II.	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad I
Laboratorio de seguridad y justicia penal III.	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad II
Seminario de profundización en materia policial.	S	39	30	69	7	

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de profundización en materia de prevención.	S	39	30	69	7	
Seminario de profundización de justicia penal. Derecho procesal penal.	S	39	30	69	7	
Seminario de profundización sobre actores y procesos.	S	39	30	69	7	
Taller de seguridad y justicia penal I.	CT	23	60	83	7	
Taller de seguridad y justicia penal II.	CT	23	60	83	7	Taller de seguridad y justicia penal I
Taller de seguridad y justicia penal III.	CT	23	60	83	7	Taller de seguridad y justicia penal II

CUARTO. Los requisitos para poder ingresar a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana son: certificado de Bachillerato, aprobar el proceso de selección que aplique el Sistema de Universidad Virtual de conformidad con el último párrafo del artículo 15 del *Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara* y las demás que establezca la normatividad universitaria vigente o el Sistema.

QUINTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso desde la publicación de la convocatoria correspondiente. Además, una vez admitidos los estudiantes deberán tomar el Curso Propedéutico o cualquier otro medio establecido que tendrá como objetivo prepararlos para el ambiente de aprendizaje propio de la Licenciatura y la modalidad.

SEXTO. Para obtener el título de Licenciado en Seguridad Ciudadana, es necesario de conformidad con el *Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara*:

- a) Haber cubierto el 100% de los créditos obligatorios de la Licenciatura.
- b) Presentar carta de terminación del servicio social.
- c) Demostrar el nivel de formación adquirido en el programa cursado, mediante la presentación y aprobación de alguna de las modalidades de titulación contempladas en el artículo 8 del citado *Reglamento General de Titulación*.

SÉPTIMO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Y el título como Licenciado en Seguridad Ciudadana.

OCTAVO. Los aspirantes a ingresar a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana pagarán el equivalente a 20 días de salarios mínimos diarios vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara por el proceso de admisión. Una vez dictaminados como admitidos en el programa, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 12 salarios mínimos diarios vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. En el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

NOVENO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DÉCIMO. Además del bloque de cursos aprobado, será válido en este programa y sujeto a revalidación, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, hayan tomado los estudiantes de la Licenciatura en el Sistema o en otros Centros

Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Sistema de Universidad Virtual; por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Sistema obtenga.

DECIMO SEGUNDO. Las trayectorias escolares o rutas de formación de los estudiantes, serán determinadas por el Coordinador de Carrera; la permanencia y evaluación de los señalados estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

DECIMO TERCERO. De acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, el plazo previsto para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, es de ocho ciclos escolares, siendo el mínimo de seis y el máximo será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”

Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Víctor Torres Castellanos

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega
César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.



***Comisiones Permanentes
Conjuntas de Educación,
Hacienda, Normatividad
e Ingreso y Promoción del
Personal Académico***

Dictamen N° I/2009/228

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*, en sus artículos 10, fracción II; artículo 41 y artículo 43, fracción V, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Los recursos disponibles para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente serán distribuidos por el Rector General con base en el número de académicos elegibles entre las entidades de la Red.

II. Recursos derivados de reducciones del capítulo 1000 conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Políticas y Control Presupuestario;

Artículo 41. *El monto del estímulo se otorgará de conformidad con el nivel que alcance el aspirante, según la puntuación total obtenida, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:*

Nivel	Salarios Mínimos	Puntuación Total (Calidad, Dedicación y Permanencia)	Rango de Puntaje de Calidad
I	1	300-377	210-264
II	2	378-455	265-319
III	3	456-533	320-374
IV	4	534-611	375-429
V	5	612-689	430-484
VI	6	690-767	485-539
VII	7	768-845	540-594
VIII	8	846-923	595-649
IX	9	924-1000	650-700

El nivel del profesor será determinado, en primer término, por el puntaje total obtenido (calidad, dedicación y permanencia) y en segundo lugar por el puntaje de calidad. En caso de no coincidir ambos criterios, el nivel del estímulo será el menor de los dos.

...

Artículo 43. La tabla de puntaje emitida por la Comisión de Educación, del H. Consejo General Universitario, se construirá de conformidad con los siguientes lineamientos:

V. En la experiencia docente de las actividades académicas, podrán obtenerse un máximo de 100 puntos, que se asignará por su permanencia en la Universidad de Guadalajara, y

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco; 26 de octubre de 2009
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”

Las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad
y de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

<i>Educación</i>	<i>Hacienda</i>	<i>Normatividad</i>	<i>Ingreso y Promoción del Personal Académico</i>
Dr. Roberto Castelán Rueda	Mtra. Ruth Padilla Muñoz	Lic. María Esther Avelar Álvarez	Dr. Víctor González Álvarez
Dr. Raúl Medina Centeno	Mtro. Pablo Arredondo Ramírez	Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez	Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno	Lic. Patricia Elena Retamoza Vega	Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla	Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf
C. Víctor Torres Castellanos	C. César Antonio Barba Delgadillo	C. Nayelly Guadalupe Robles Ortíz	Dra. María Graciela Espinoza Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.



***Comisiones Permanentes
Conjuntas de Educación y
Normatividad***

Dictamen N° IV/2009/204

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el *Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara*, en el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 y se deroga el artículo 8, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

Para el caso de Doctor Honoris Causa o Maestro Emérito, la dictaminación compete a las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Artículo 8. DEROGADO.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 de *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”

Guadalajara, Jal.; 09 de octubre de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad ...”.

Dictamen N° IV/2009/205

Resolutivos:

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, en el que se adiciona el artículo 50bis y un segundo párrafo al artículo 71 para quedar como siguen:

Artículo 50 bis. En casos excepcionales, previa solicitud del aspirante y escuchando la opinión de la Junta Académica, la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario respectivo podrá dispensar el requisito del promedio previsto en la fracción III del artículo anterior, cuando así se justifique por la trayectoria académica o profesional del aspirante, y/o por las necesidades de la formación de recursos humanos de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 71. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de Maestría o Doctorado cursado, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el Dictamen.

El Rector de Centro o Sistema podrá autorizar la solicitud de prórroga para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario dejar sin efectos el dictamen Núm. I/2009/168, de fecha 1 de junio de 2009, en el que se facultó al Rector General de la Universidad de Guadalajara para autorizar la prórroga del plazo para obtener el grado o diploma a los egresados de los programas de posgrado o de especialidad, cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta Académica respectiva.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 de *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General Sustituto resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”

Guadalajara, Jal.; 9 de octubre de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. María Esther Avelar Álvarez
Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla
C. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
C. Víctor Torres Castellanos

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.



***Comisión Permanente
de Hacienda***

Dictamen N° II/2009/194

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar las normas 2.3 y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, con efectos a partir del 1° de octubre del año en curso, para quedar como sigue:

“**2.3** La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de irrevocable y de que los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios, el cual será registrado en cuentas de orden.

Los funcionarios que tengan a su cargo la operación de los fideicomisos serán, conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos”.

“**2.29** Las transferencias o modificaciones presupuestales se realizarán invariablemente de manera previa al ejercicio del gasto, las cuales procederán bajo los siguientes criterios:

a) Los cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto, serán autorizadas:

- Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior, por el titular de la dependencia (Rector del Centro y Director General del SEMS).
- Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.
- Para el Sistema de Universidad Virtual, por el C. Rector General de la Universidad de Guadalajara.
- Para la Contraloría General, por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

b) Las transferencias entre proyectos, serán autorizadas:

- Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS respectivamente.
- Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.

- Para la Contraloría General y el Sistema de Universidad Virtual, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En todos los supuestos se deberá garantizar que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del proyecto de origen como de aquél al que se pretende transferir (en caso de ser entre proyectos); el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas establecidas por la dependencia.

Para el caso de las modificaciones derivadas del recorte presupuestal que el Gobierno federal ha aplicado a la Institución desde el mes de agosto de 2009, se ajustará el subsidio ordinario asignado a cada dependencia de la Red Universitaria, de conformidad a lo establecido en el inciso a) que antecede.

Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, una vez emitido el dictamen u oficio de autorización, será responsabilidad de los titulares de las dependencias aplicar los cambios en el módulo correspondiente del SIIAU bajo los siguientes criterios:

- a) Para Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior, Sistema de Universidad Virtual y Contraloría General, el responsable será el propio titular de la dependencia (Rector del Centro, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual o Contralor General).
- b) Para la Administración General, será la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda”.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y por tratarse de un caso de urgencia, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es presentada a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata posterior a la fecha del presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 05 de octubre de 2009
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez.
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.



***Comisión Permanente de
Condonaciones y Becas***

BECAS:**Dictamen N° V/2009/093**

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar por única ocasión prórroga de beca-crédito completa a favor del C. Fausto Aquino Barrera, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el objetivo de concluir su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctorado en Economía en la Universidad de Barcelona, España, a partir de abril 1 de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito completa, será por un año a partir de abril 1 de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 •;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Fausto Aquino Barrera deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/169

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor del C. Alfonso Hernández Godínez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid, España, por el período del 1º de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. C. Alfonso Hernández Godínez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado “B” 40 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El becario Alfonso Hernández Godínez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/170

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Nicolás Corona Juárez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Economía en la Universidad de Gottingen, Alemania, por el período del 1° de noviembre de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Nicolás Corona Juárez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 09 de julio de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/171

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar última prórroga de beca crédito completa a favor del C. Jesús Isaac Preciado López, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Ciencias Políticas en la New School For Social Research, New York, USA, por el período del 1° de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Matrícula semestral 2,500 dólares, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Jesús Isaac Preciado López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/172

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor de la C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información en el Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, con sede en la Universidad Complutense de Madrid, España, por el período del 1° de julio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Administrativo de Apoyo 40 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. La becaria Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/183

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Paola Camacho Sánchez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Master Internazionale di secondo livello in State Management and Humanitarian

Affairs, en La Sapienza Università di Roma, Italia, por el período del 1 de agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico proporcional a 4 meses \$3,000.00;
- Material bibliográfico proporcional a 4 meses \$3,333.33,
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Paola Camacho Sánchez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/184

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Carlos Alberto Briseño Becerra, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Procesos Políticos Contemporáneos en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico proporcional a 6 meses \$4,500.00;
- Material bibliográfico proporcional a 6 meses \$5,000.00, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Carlos Alberto Briseño Becerra, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/195

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar la prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Liliana Martínez Lomelí, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Master Sociologie, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales en París, Francia, por el período del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2010. El pago de la beca se realizará con cargo al fondo de becas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00; y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Liliana Martínez Lomelí, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/196

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Fabián Bernache Maldonado, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Filosofía en la Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales del Instituto Jean-Nicod de París, Francia, por el período del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual equivalente en moneda nacional 409.20 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Inscripción anual equivalente en moneda nacional 324.57 euros, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Fabián Bernache Maldonado, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/197

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Diego Vallarta Méndez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Filosofía y Ciencias Cognitivas en la Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia, por el período del 1 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual equivalente en moneda nacional 409.20 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Inscripción anual equivalente en moneda nacional 324.57 euros, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Diego Vallarta Méndez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/198

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Víctor Manuel Loyola Verduzco como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Master Business Administration en la Universidad de Liverpool en el Management School en Reino Unido, por el período del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por un año y tres meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,200 •;
- b. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- d. Matrícula anual de 13,500 libras equivalente en moneda nacional, y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Víctor Manuel Loyola Verduzco deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Víctor Manuel Loyola Verduzco, de conformidad con lo que establecen los

artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/199

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Mónica Montaña Reyes como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Ciencia Política en el Instituto de Ciencias Humanas en Florencia Italia, por el período del 20 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 2 años y 11 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 500 •, y
- b) Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico.

TERCERO. La C. Mónica Montaña Reyes deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Mónica Montaña Reyes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/200

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Mirza Flores Gómez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master en Estudios de las Mujeres, Género y Ciudadanía en la Facultad de Filología en la Universidad de Barcelona, a partir del 16 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año, 8 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,100 •;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$5,000.00;
- d. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00;
- e. Matrícula para el total de los créditos del programa, por 3,102 euros equivalentes en moneda nacional, y
- f. Transporte aéreo de ida \$17,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Mirza Flores Gómez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Mirza Flores Gómez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/201

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. José Guadalupe Hernández Villagrana como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master Universitario en Ordenación del Territorio Urbanismo y Me-

dio Ambiente en la Universidad de Málaga, España, por el período del 14 de octubre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 8 meses contados a partir del 14 de octubre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 300 •;
- b) Seguro médico única vez \$ 4,000.00, y
- c) Transportación aérea de ida \$21,000.00 y regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. José Guadalupe Hernández Villagrana deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Guadalupe Hernández Villagrana, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/202

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master Europeo en Trabajo y Política Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el período del 1 de octubre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año contado a partir del 1 de octubre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,200 •;
- b) Seguro médico única vez \$ 5,000.00;
- c) Material bibliográfico única vez \$5,000.00;

- d) Gastos de instalación única vez \$10,000.00;
- e) Matrícula anual, costo por crédito 29.88 •, cubriéndose un total de 60 créditos;
- f) Transportación aérea de ida \$24,041.00 y regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/206

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Ana Cecilia Velázquez Rodríguez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master of Arts in America Studies en Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg en el Heidelberg Center For American Studies, en Heidelberg, Alemania, por el período del 12 de octubre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año, cinco meses contados a partir del 12 de octubre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 900 • euros;
- b. Seguro médico anual \$ 5,000.00;
- c. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00;
- d. Matrícula semestral equivalente en moneda nacional 2,500.00 • euros, y
- e. Transportación aérea de ida \$21,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Ana Cecilia Velázquez Rodríguez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un

informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Ana Cecilia Velázquez Rodríguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/207

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Laura Torres López como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Tecnologías de la Información del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, por el período del 24 de agosto de 2009 al 31 de agosto de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 2 años y 10 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$8,628.00, y
- b) Material bibliográfico anual \$6,000.00

TERCERO. La C. Laura Torres López deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Laura Torres López, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Laura Torres López, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/208

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Ruth Esther Ortiz Saldívar como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año, 11 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a) Material bibliográfico anual \$ 6,000.00.

TERCERO. La C. Ruth Esther Ortiz Saldívar deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Ruth Esther Ortiz Saldívar, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Auxiliar Administrativo “C” de 48 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Ruth Esther Ortiz Saldívar, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/210

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a el C. Alonso Castillo Ramírez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Matemáticas Puras del Departamento de Matemáticas en el Imperial College of Science, Techonogy and Medicine, a partir del 3 de octubre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año contado a partir del 3 de octubre de 2009 y hasta el 2 de octubre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Seguro médico única vez \$4,000.00, y
- b) Matrícula única vez 15,000 libras equivalentes en moneda nacional.

TERCERO. El C. Alonso Castillo Ramírez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alonso Castillo Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/212

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Aditi Ruiz Ordóñez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Diseño y Gestión de Productos, a partir del 14 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año, 8 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 900 •;
- b) Colegiatura semestral 800 CHF equivalentes en moneda nacional; inscripción única vez 390 CHF equivalentes en moneda nacional; y
- c) Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Aditi Ruiz Ordóñez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Aditi Ruiz Ordóñez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/213

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Anabel González Navarro como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de Los Altos, por el período del 13 de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por 1 año y 5 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual hasta \$6,000.00, y
- b) Material bibliográfico anual por \$6,000.00.

TERCERO. La C. Anabel González Navarro deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Anabel González Navarro, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón

de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/214

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Luz Orieta Rodríguez González como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y de los Recursos Naturales en la Universidad Autónoma de Chapingo, División de Ciencias Económico Administrativas en Texcoco Estado de México, por el período del 17 de agosto de 2009 y hasta el 15 de julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 15 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual de \$6,500.00 M.N.;
- b) Material bibliográfico anual \$ 6,000.00 M.N.;
- c) Matrícula por el monto señalado en comprobante oficial;
- d) Gastos de instalación por única vez \$ 7,500.00 a considerar, y
- e) Transporte anual \$3,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Luz Orieta Rodríguez González deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Luz Orieta Rodríguez González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...”.

Dictamen N° V/2009/215

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Luis Enrique González Araiza como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México, Distrito Federal, por el período del 10 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año once meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 al 31 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Material bibliográfico anual \$ 6,000.00 M.N., y
- b) Transporte anual \$ 3,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Luis Enrique González Araiza deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y C. Luis Enrique González Araiza, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

“2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin”

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía
C. Ignacio Tapia Chavarín

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.



***Comisión Permanente
Electoral***

Dictamen N° VII/2009/216

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario declarar como válida y legal la elección de consejeros académicos, directivos y alumnos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2009-2010, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 2009-2010, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. Víctor González Álvarez;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
 - de Los Altos, Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez;
 - de la Ciénega, Dr. Raúl Medina Centeno;
 - de la Costa, Dr. Javier Orozco Alvarado;
 - de la Costa Sur, Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo;
 - de Los Lagos, Dr. Roberto Castelán Rueda;
 - del Norte, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
 - del Sur, Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas;
 - de Los Valles, Dr. Ricardo Xicontécatl García Cauzor, y
 - del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;
- V. La Directora General del Sistema de Educación Media Superior, Mtra. Ruth Padilla Muñoz;
- VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:
 1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Juan Ramón Hernández Padilla
Suplente	Víctor Manuel Carreón Rodríguez
Propietario	Lilia Roselia Prado León
Suplente	Elvia Luz González Muñoz
Propietario	Carlos Manuel Orozco Santillán
Suplente	Efraín Franco Frías

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos
Propietario	Manuel Guzmán Arroyo
Suplente	Alberto Morales Villagrán
Propietario	Rigoberto Parga Íñiguez
Suplente	Andrés Rodríguez García

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Jaime Prieto Pérez
Suplente	Ricardo Flores Martínez
Propietario	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Suplente	Genaro Salcedo Fernández
Propietario	José Lorenzo Santos Valle
Suplente	Jorge Barba Chacón

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	María Patricia Ventura Núñez
Suplente	Miguel Ángel Barba Venegas
Propietario	Ma. Ofelia Rodríguez García
Suplente	Reynaldo Gómez Jiménez
Propietario	César Eleazar Muñoz Aceves
Suplente	Andrés Ávalos Hernández

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Leobardo Alcalá Padilla
Suplente	Héctor Raúl Pérez Gómez
Propietario	Jaime Agustín González Álvarez
Suplente	Ma. Luisa Barbosa Guzmán
Propietario	Raúl Vargas López
Suplente	Salvador Chávez Ramírez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Luis Felipe Cabrales Barajas
Suplente	Anne Catherine Didier Reboursin
Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Angélica Ocegüera Ávalos
Propietario	Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Suplente	Samuel Fernández Ávila

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Laura del Refugio Peña López
Suplente	Rogelio Martínez Cárdenas
Propietario	René Sahagún Medina
Suplente	Carmen Leticia Orozco López
Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Jorge Alberto González Casas

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	María Alicia Cervantes Ávalos
Suplente	Luz María Galán Briseño
Propietario	Reyes Joel Sanjuan Raygoza
Suplente	Karime Pulido Hernández
Propietario	María Guadalupe Ramos Ponce
Suplente	Rogelio Barba Álvarez

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Edmundo Andrade Romo
Suplente	Heriberto Campos López
Propietario	Aurelio Enrique López Barrón
Suplente	María del Consuelo Cortés Velázquez
Propietario	Rafael García de Quevedo Macháin
Suplente	Rosío Teresita Amparan Salido

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Eleuterio Vidrio López
Suplente	Jesús Juan Rosales Adame
Propietario	Luis Flavio Arias Fierro
Suplente	Enrique Flores Terríquez
Propietario	Eduardo Santana Castellón
Suplente	Felipe de Jesús Becerra Guzmán

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	José Luis González Solís
Suplente	Jesús Castañeda Contreras
Propietario	Alfredo Sánchez Ortiz
Suplente	Ángel Enrique Carrillo Picón
Propietario	José Ramiro Villalobos Salazar
Suplente	Edgar Fernando Velázquez Pedroza

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Katya González Jiménez
Suplente	Rodolfo Cabral Parra
Propietario	Luis Fernando Saldaña Pérez
Suplente	Miguel Ángel Noriega García
Propietario	Adriana Elizabeth Morales Sánchez
Suplente	Alejandra Guadalupe Lizardi Gómez

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Mario Cuevas Villanueva Pérez
Suplente	Vicente Preciado Zacarías
Propietario	Antonio López Espinoza
Suplente	María Cristina López de la Madrid
Propietario	María del Rocío Palomera Palacios
Suplente	Héctor Olivares Álvarez

14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Silvia Sánchez Díaz
Suplente	César Calderón Mayorga
Propietario	Martha Elena Morfín Zepeda
Suplente	Francisco Santillán Campos
Propietario	Emiliano Sandoval Delgado
Suplente	Siria Padilla Partida

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Cristóbal Eduardo Maciel Carbajal
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Héctor Flores Magón y Jiménez
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Carlos Correa Ceseña

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Ávila Figueroa
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Alfredo Ignacio Feria Velasco

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alberto de la Mora Gálvez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: César Octavio Monzón

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Baudelio Lara García
Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Jaime F. Andrade Villanueva
Propietario	Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Patricia Lorelei Mendoza Roaf

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez
Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Jorge Humberto Chavira Martínez

7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
Propietario	Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Raquel Edith Partida Rocha
Propietario	Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales: Jorge Alberto Balpuesta Pérez

8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Director de la División de Ciencias Económico Administrativas: Carlos Eduardo Sedano Saldaña
Propietario	Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Alma Jessica Velázquez Gallardo

9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Miguel de la Mora Álvarez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Téllez López
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Maximilian Andrew Greig

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Alfredo González Amaral
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Ramón Cuevas Guzmán
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Adán Michel Aréchiga

11. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: María Isabel Pérez Vega
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eric Orlando Cach Avendaño
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología: Juan Hugo García López

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: José de Jesús Quintana Contreras
Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Benjamín Ramírez Moreno
Propietario	Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: José Claudio Carrillo Navarro

13. Centro Universitario del Sur

Propietario	Director de la División de Ciencias, Artes y Humanidades: Alberto Taylor Preciado
Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Alfonso Barajas Martínez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Metodologías : José Antonio Ochoa Cuadra

14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: Bertha Ermila Madrigal Torres
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Alonso Castillo Pérez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	José Miguel Arriaga Sánchez
Suplente	Héctor Gabriel Ramírez Magaña
Propietario	Florencia Liliana Rodríguez Romero
Suplente	Emmanuel Nambo Silva
Propietario	Bernardo Emmanuel Gallardo García
Suplente	Omar Fabián Venegas Correa

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Emilio Octavio Berumen González
Suplente	Miguel Alejandro Aleissa Orozco
Propietario	Néstor Daniel Olivares Mora
Suplente	José Ignacio Ruiz Huerta
Propietario	Angelina Carolina Rodríguez Aranda
Suplente	Alessi Thalía Alfaro González

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Rafael Quintero Padilla
Suplente	Sonia Alejandra Padilla Ruiz
Propietario	Óscar Omar Delgado Ramírez
Suplente	Karen Cristal González Corona
Propietario	Arturo Flores Sánchez
Suplente	Víctor Armando Anaya Mota

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Diego Andrés González Ávalos
Suplente	Sergio Enrique López Ruiz
Propietario	José Eduardo Uruñela Castellero
Suplente	Andrés Sánchez Pérez
Propietario	Diego Armando Aguas Gurrola
Suplente	Raúl Covarrubias Landa

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Jorge Abraham Alcalá Sánchez
Suplente	Ricardo Alejandro Ocegüera
Propietario	Ana Viridiana Gómez Plascencia
Suplente	Álvaro Rodrigo García Fuentes
Propietario	Jenifer Selene Santana Rodríguez
Suplente	Enrique Gutiérrez Pacheco

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Carlos Enrique Macías Hernández
Suplente	Carlos Fernando Zapata González
Propietario	Sergio Jesús Cendejas Salas
Suplente	Araceli Ruiz Andrade
Propietario	Viridiana Flores Madrigal
Suplente	Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Elizabeth Villalvazo Cholico
Suplente	Mariana Alejandra González Ramírez
Propietario	Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez
Suplente	Sergio Levi Bojórquez González
Propietario	Eriberto Márquez Hernández
Suplente	Evaristo Hernández Venegas

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Gabriel Alejandro Cruz León
Suplente	Johan Pablo González Hernández
Propietario	Carlos Eduardo Cruz Solorio
Suplente	Lizeth Andreina Jaramillo Vaca
Propietario	José Manuel López Villalvazo
Suplente	Luis Eduardo Ordorica Castañeda

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Terrance Vincent O Halloran Lepe
Suplente	Jorge Raúl Bañuelos Padilla
Propietario	Mayra Cristina Zúñiga Farías
Suplente	Kenya Roxanna Salcedo Zavalza
Propietario	César Francisco Landázuri Coronado
Suplente	Alonso González Ruiz

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Brenda Elizabeth González Muñoz
Suplente	José Luis Ramírez García
Propietario	Nelson Adaír de la Torre Estrada
Suplente	Luis Jorge Pelayo Torres
Propietario	César Alejandro Estrella Vázquez
Suplente	Ramona Alejandra Pelayo González

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
Suplente	José Refugio Márquez García
Propietario	Izchel Figarola Centurión
Suplente	Blanca Liliana Becerra Sermeño
Propietario	Raúl Alejandro Alvarado de la Torre
Suplente	Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	José Juan Cortez Medrano
Suplente	Lennin Samid García Hernández
Propietario	Carlos Antonio Solano Pérez
Suplente	Uriel Ramírez Martínez
Propietario	Yaneth Marcela Huízar Aguilar
Suplente	Salvador Escobedo Ramos

11. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Ricardo Milanez Ortega
Suplente	Edgar Omar Barajas Reyna
Propietario	Francisco Luciano Valdespino Amezcua
Suplente	Carlos Ruelas Martínez
Propietario	Álvaro García de Alba Villalobos
Suplente	José Manuel Esparza Osorio

13. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	David Guillermo Pasillas Banda
Suplente	Salvador Agustín Acosta Covarrubias
Propietario	Mario Antonio Zepeda Díaz
Suplente	María Isabel Santos Zepeda
Propietario	Francisco Huerta Gómez
Suplente	Alejandra Sánchez Uribe

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Francisco Javier González García

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Altagracia Suro Zamora
Suplente	Elia Susana López González
Propietario	Jesús Robles Méndez
Suplente	Juan Manuel Montes Hernández
Propietario	Joaquín Mata Maldonado
Suplente	Ignacio Eduardo Esqueda Aguilar
Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Evelia Luz González Zárate
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	José de Jesús Jiménez Hernández
Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Salvador García de León Gómez
Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Luis Ernesto Pérez Reynoso
Propietario	Lucila Rivera Martínez
Suplente	Sergio Mora Salcido
Propietario	María Dolores Lomelí Urquieta
Suplente	Gregorio Figueroa Pazarín

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	Enrique Aceves Parra
Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Francisco Sandoval Benítez
Propietario	Gerardo Alberto Mejía Pérez
Suplente	Edgar Enrique Velázquez González
Propietario	Edgar Eloy Torres Orozco
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago
Propietario	Manuel Velasco Gudina
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo
Propietario	Rubén García Becerra
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez
Propietario	Fernando González Sandoval
Suplente	Rosalinda Mariscal Flores
Propietario	Armando Soltero Macías
Suplente	José Manuel Delgadillo Pulido
Propietario	Reynalda Maribel Arteaga Garibay
Suplente	José Francisco Espinoza de los Monteros Cárdenas

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Salvador Menchaca Gutiérrez
Suplente	Juan Indalecio Cueva Montañez
Propietario	Nancy Lizeth Ramírez Gallo
Suplente	Stefhany Elizabeth Morales Santos
Propietario	Karen Sarahí Rojas Guzmán
Suplente	Alfredo Parra Parrilla
Propietario	Pedro Salvador Urzúa González
Suplente	Aldo Dante García Ortiz
Propietario	Miguel Ángel Mancilla Arias
Suplente	Karla Paulina Pérez Hermosillo
Propietario	Yesica Vianey Castellanos Ramirez
Suplente	Osiris Johana Mejía Batista
Propietario	Silvia Hernández Willoughby
Suplente	José Lenin Beltrán González
Propietario	Óscar Huízar Domínguez
Suplente	Claudia Estefanía Rojas Cervantes
Propietario	José Ramón Velasco Rubio
Suplente	Jessica Esmeralda Tippetts de la Peña

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Roberto López González
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jorge Antonio Pérez Salas
Suplente	María de la Luz González Toledano

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	César Antonio Barba Delgadillo
-------------	--------------------------------

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2009-2010, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Mtro. Javier Orozco Alvarado
Mtro. José Manuel Velasco Gudina
C. Erika Denisse Lozano Martín

M.V.Z. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
C. Jorge Antonio Pérez Salas
C. Sarahí Rodríguez Martín

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.



***Plan de Desarrollo
Institucional, Visión 2030,
de la Universidad de
Guadalajara***

**Dictamen del Consejo de Rectores que aprueba la Actualización del
Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030, de la Universidad de Guadalajara**

Dictamen s/n:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la actualización del *Plan de Desarrollo Institucional*, visión 2030 para su implementación inmediata en toda la Red Universitaria, cuyo documento anexo forma parte del presente.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General en los términos de *Ley* para su instrumentación.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año del Bicentenario de Charles Darwin”
Guadalajara, Jalisco, de octubre de 2009
El Consejo de Rectores

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente-del Consejo de Rectores

Secretario
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario del Consejo de Rectores

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Lic. María Esther Avelar Álvarez
Dr. Javier Orozco Alvarado
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
Dr. Víctor González Álvarez
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Enrique J. Solórzano Carrillo
Dr. Roberto Castelán Rueda
M.V.Z. Ricardo X. García Cauzor
Mtro. Manuel Moreno Castañeda ...”

ANEXO:

Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030

“... 1. MENSAJE DEL RECTOR GENERAL

El *Plan de Desarrollo Institucional* Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara contiene los lineamientos que marcarán el futuro desarrollo de nuestra Institución. Se trata de un concienzudo trabajo realizado por múltiples actores e instancias, y formulado finalmente por el Consejo de Rectores, en cumplimiento de su función como guía de los quehaceres y destinos de la máxima Casa de Estudios del Estado de Jalisco.

Mediante técnicas y métodos de planeación estratégica, el documento recoge y sistematiza las políticas institucionales, así como los objetivos y las estrategias que de ellas se derivan. Los valores de la autonomía y la convivencia democrática se respetaron y preservaron en virtud de haber sido elaborado en un marco de amplia participación de la comunidad universitaria, que recuperó la opinión y las propuestas de alumnos, maestros, administrativos y personal directivo, contando además con las aportaciones de la sociedad jalisciense a través de foros virtuales.

El *Plan* propone, define y enmarca lo que como comunidad universitaria queremos y debemos ser, partiendo de una visión crítica de la forma en la que hemos conducido nuestras actividades, y postulando las grandes tareas a desarrollar por los miembros de nuestra Institución. Además, la modalidad de Red Universitaria que nos distingue implica que los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual deberán emplear estas directrices para especificar las particularidades de sus propios caminos de desarrollo.

La Universidad de Guadalajara no es ajena a la vertiginosa transformación de su entorno y asume el reto de su continua renovación para que le resulte posible incidir con oportunidad en la resolución de los principales temas de la región, el Estado y el país. Sólo a través de la construcción de alternativas para la sociedad fundamentadas en la excelencia de nuestras actividades podremos asegurar que ésta, la Universidad de todos los jaliscienses, sea vista como relevante e indispensable a futuro.

2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DE CONTEXTO

Diversos organismos locales, nacionales, regionales e internacionales ofrecen un análisis particular de contexto de características particulares y con una fuerte carga prospectiva que toda institución de educación superior debe considerar. Tanto en materia de docencia, investigación, extensión, vinculación, y difusión de la cultura, así como en temas de gestión y gobierno, transparencia, divulgación, calidad, innovación, flexibilidad e internacionalización, existen posturas y recomendaciones específicas que preferentemente debemos tomar en cuenta e integrarlas a la acción y reflexión universitaria que cotidianamente realizamos.

Adicionalmente, el *Plan Nacional de Desarrollo* y el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 marcan políticas y líneas específicas de acción que se concretan a través de la Secretaría de Educación Pública, órgano desconcentrado del poder público, de la sociedad civil y de organizaciones autónomas del Estado.

El contexto mediato de la Universidad de Guadalajara y su Red Universitaria, geo-referenciada en el occidente de México, específicamente en Jalisco, vinculada además globalmente a la denominada Sociedad de la Información y del Conocimiento, hace indispensable la consideración amplia de toda política pública, declaración diplomática, meta internacional, y demás textos que emiten en forma conjunta y por consenso las naciones en voz de sus humanistas, científicos, diplomáticos, políticos y gestores educativos.

Asimismo, este contexto obliga a toda institución educativa de nivel superior a escuchar a sus comunidades académicas, estudiantiles y administrativas, pues ellas conocen, viven y actúan en el sistema de acción de la empresa social mencionada. Resulta entonces fundamental situar institucionalmente los discursos, políticas, programas, tendencias y anhelos en un contexto cuyo devenir está inmerso en el cambio y la incertidumbre.

El papel de las instituciones educativas en la sociedad del conocimiento

Hace más de 10 años, la UNESCO señaló la importancia del conocimiento como soporte de las sociedades en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, la trascendencia de los elementos vertidos en esta Declaración no ha hecho más que acentuarse en el transcurso de la década reciente. En la Conferencia Mundial de Educación, realizada en 2009, se resaltaron las nuevas dinámicas educativas y su relación con el cambio social y el desarrollo, el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los aspectos del aprendizaje, pero al mismo tiempo se destacó la imposibilidad de satisfacer totalmente la demanda educativa por parte de las instituciones públicas. En particular, los países de América Latina que participaron en la conferencia defendieron el concepto de la educación superior como un bien público, siendo los estados los responsables de asegurar su impartición.

En este sentido, las instituciones públicas de educación superior deben asumir el enorme reto que representa no sólo impartir educación, sino hacerlo además con base en criterios de equidad, calidad y pertinencia, reconociendo las políticas que consideran la educación terciaria (superior) como una herramienta fundamental para el impulso a la competitividad en un nivel global.

Sólo a partir de la formación de estudiantes en las diversas áreas del conocimiento, y haciendo extensiva la producción científica y los recursos universitarios hacia los diversos sectores, especialmente los más desfavorecidos, es como se puede contribuir al desarrollo de una sociedad justa, democrática, y con respeto a los más altos valores.

Aspectos económicos y sociodemográficos

Las instituciones educativas no pueden, por definición, ser ajenas a su contexto económico y demográfico. En el caso de la Universidad de Guadalajara, ésta tiene presencia directa o indirectamente, a través de la Red Universitaria, en todos los municipios que conforman el Estado de Jalisco y en una serie de municipios y microrregiones de otras entidades estatales de la Federación localizadas en la región centro occidente de México, una de las más importantes del país debido a su población y a la diversidad de sus actividades económicas.

Es en este sentido que el desarrollo económico del Estado se ha visto apoyado de manera significativa a partir de la creación de la Red Universitaria. A través de ella se ha llevado oferta educativa específica para los núcleos económicos y microrregiones que cuentan con una sede universitaria. La formación de profesionales en las regiones de Los Altos, Lagos, Ciénega, Sur, Costa Sur, Costa, Valles y Norte, ha permitido abatir los rezagos económicos, especialmente en aquellas zonas caracterizadas por su marginación. Contar con oferta educativa de calidad en el interior del Estado ha propiciado que los estudiantes no abandonen sus lugares de origen y que el producto de su trabajo beneficie directamente el desarrollo de sus municipios.

Jalisco representa el 4.0% de la superficie geográfica de México, con una población que en 2008 alcanzó 6'960,799 habitantes, lo que constituye el 6.5% de la población del país. Colinda con Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán y Colima. Se encuentra integrado por 125 municipios divididos en 12 regiones estatales. Entre las principales actividades económicas se destacan agricultura, ganadería, el sector electrónico, de comunicaciones, turismo, fabricación de calzado, confección de ropa, industrialización del tequila y silvicultura.

En lo que refiere al PIB, el Estado de Jalisco tuvo en 2006 el cuarto lugar nacional en su crecimiento (3.4%); las contribuciones más significativas de este crecimiento se debieron a los sectores manufacturero y de transporte, almacenaje y comunicaciones, siendo este último el de mayor crecimiento. Comparando la evolución del PIB de Jalisco con el de estados colindantes es posible identificar

que, por ejemplo, Nayarit y Michoacán presentaron una evolución mayor de este indicador, estimada en 8.7% y 3.9% respectivamente, aunque por el tamaño de su economía distan mucho en términos absolutos de alcanzar los niveles de crecimiento propios del Estado de Jalisco.

En este sentido debe destacarse lo señalado en el *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030* en cuanto a las características económicas de la entidad. Ahí se señala que de acuerdo con un estudio reciente de la CEPAL, Jalisco está considerado como un territorio no dinámico y con alto PIB per cápita, “potencialmente perdedor” y en retroceso. Por tanto, es una entidad que ha reducido su dinamismo debido a decrementos en competitividad, lo cual representa una disminución de sus ventajas comparativas, permanente o pasajera, según sea la capacidad de reposicionamiento que se pueda ejercer localmente. Su lento crecimiento se explica con la pérdida de dinamismo del sector industrial y de algunos subsectores terciarios. Más aún, las disparidades, competitividad territorial y desarrollo local y regional de Jalisco son relevantes incluso en el contexto de América Latina.

En cuanto al mercado laboral, Jalisco tiene el tercer lugar del país con casi 2.9 millones de personas ocupadas laboralmente, siendo superado únicamente por el Estado de México (5.7 millones) y el Distrito Federal (4 millones). La tasa de participación económica es del 61.2% de la población de 14 años o más que integra la población económicamente activa (séptimo lugar nacional).

Otro aspecto significativo es el referente al empleo formal, que si bien durante los años 2001-2006 se mantuvo en un ritmo de crecimiento ascendente, logrando que el número de trabajadores permanentes asegurados en el IMSS se incrementara a una tasa promedio anual de 2.37%, está revertiendo la tendencia actualmente debido a la situación crítica por la que atraviesa la economía. Esto es debido no sólo a una recesión del país, sino mundial, reflejada en la contracción de la demanda de exportaciones, que se acentuó a mediados del año pasado.

En este marco, sólo para 2007, el Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL) estimaba en 20,238 los egresados de educación superior, y ello habla del reto que existe en el desarrollo económico local.

Diversos estudios económicos y sociales emitidos por economistas académicos y funcionarios gubernamentales han mencionado que el pronóstico de crecimiento real del PIB del país para 2009 será de entre -5% y -9%. Este es el peor retroceso desde el segundo trimestre de 2005, cuando la disminución trimestral anualizada fue de 21.6% y se acerca a la crisis de 1995, detonada con una devaluación súbita. Para 2010 se espera que se inicie una recuperación.

Un contexto económico adverso debe ser de particular interés para una institución educativa, especialmente porque los egresados de los programas de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario, incluso aquellos que sólo alcanzan el nivel medio superior, generan presión en el mercado laboral y mucha de esta fuerza tiende a ser subempleada, desempleada o empleada en funciones distintas a las de su formación, sin considerar si requieren la misma o menor cualificación que la formación con que egresan.

En este sentido, el *Plan de Desarrollo Estatal* señala los problemas que enfrenta el Estado en el área de empleo y mercado laboral, entre los que se encuentran una alta tasa de desempleo, baja competitividad económica, insuficiente infraestructura rural y urbana, bajos niveles de organización y capacidad productiva, excesiva regulación que inhibe la captación de inversiones, falta de vinculación gobierno-universidad-empresa, escasez de mano de obra calificada, insuficiente infraestructura de telecomunicaciones y, por último, concentración de la inversión productiva en la región centro.

La baja competitividad económica debe ser motivo de especial atención porque representa la capacidad del Estado para atraer inversiones. En el mes de diciembre de 2008 Jalisco ocupaba el lugar 14 en comparación con las demás entidades federativas, por presentar debilidades significativas en cuanto a medio ambiente (somos el Estado con mayor degradación de suelos) y tener bajas calificaciones en el índice de imparcialidad de jueces (cuarto lugar nacional), así como el lugar 29 en cuanto a la duración de procedimientos mercantiles. Por último, se tiene el quinto lugar en cuanto al tiempo que transcurre para otorgar los permisos para la apertura de un negocio y el 28 en la opinión respecto de la gestión de trámites empresariales. Esta problemática refleja una tendencia nacional señalada en el propio *Plan Nacional de Desarrollo*, en el cual se establece la importancia del desarrollo de la competitividad del país mediante la generación de un clima de negocios favorable, basado en el uso de tecnologías, la eficiencia de los mercados, un marco regulatorio adecuado y, especialmente, una infraestructura moderna.

Por lo que respecta al desarrollo social, se identifican los siguientes problemas: perfiles de egresados no compatibles con las demandas del mercado laboral; deficientes servicios, cobertura e infraestructura de salud; deterioro ambiental; altos índices de marginación y pobreza; carencia de vivienda digna; altos niveles de expulsión poblacional; desabasto y contaminación del agua; escasez de infraestructura y servicios para la atención de grupos vulnerables; recursos limitados para la difusión, promoción y conservación de la cultura.

Adicionalmente se señala otro conjunto significativo de problemas en el eje denominado Buen Gobierno del *Plan Estatal de Desarrollo*: falta de preparación, ética y honestidad de los servidores públicos; poca participación ciudadana en acciones de gobierno; falta de transparencia y rendición de cuentas; falta de planeación en acciones de gobierno; no hay cuidado de los recursos públicos; ausencia de evaluación de beneficios en acciones de gobierno.

La problemática enunciada se convirtió en una referencia insoslayable para la definición de los objetivos estratégicos y estrategias contenidos en el presente *Plan*.

Investigación

La Universidad de Guadalajara cuenta con uno de los grupos de investigadores más sólidos de todo el país. En el ámbito nacional, somos la institución pública fuera del Distrito Federal con el mayor número de académicos reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (599), ubicándonos en la quinta posición nacional. Se cuenta además con 46 cuerpos académicos que han alcanzado el nivel de consolidados, lo que representa un reconocimiento a la calidad de sus investigaciones, su alta productividad y el perfil de excelencia de sus miembros; ubicándonos en el segundo lugar en el ámbito nacional.

La investigación universitaria se ha desarrollado y fortalecido en todas las áreas del conocimiento y en las respectivas entidades académicas, contándose actualmente con 814 líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) registradas ante PROMEP. Estas líneas se encuentran alineadas al perfil de cada uno de los Centros Universitarios, de tal manera que, como en el caso de los centros regionales, la investigación se orienta a la atención de algunos de los principales problemas sociales y económicos de su región geográfica.

Aunque es posible reconocer la vinculación de investigadores y proyectos con las necesidades prioritarias que marca el desarrollo social y económico del Estado, estas acciones deben ampliarse y diversificarse. Las actividades de investigación pueden ser una vía eficaz en cuanto a la mejora del índice de competitividad del Estado, pues a partir de éstas se podrá contribuir a que Jalisco mejore su posición como un espacio atractivo para atraer inversiones.

Por otra parte, si bien la planta de investigadores se caracteriza por una alta productividad, también es cierto que debe ser objeto de renovación constante, por lo que deben establecerse caminos que permitan la incorporación temprana de los estudiantes a este tipo de actividades, lo que garantizará la evolución y calidad de nuestros cuerpos de investigación.

Contribuir al impostergable desarrollo de una política de ciencia, tecnología e innovación que tenga como objetivo promover el desarrollo económico y el bienestar social en los ámbitos nacional y regional traerá inevitablemente una consolidación de la investigación universitaria.

Formación y docencia

La calidad de los servicios educativos de las instituciones públicas de educación superior se ha visto severamente cuestionada desde hace más de 30 años. Sin embargo, la creación de diversos organismos independientes a escala nacional ha permitido, con el paso del tiempo, verificar y asegurar la calidad no sólo de los programas educativos y sus egresados, sino en algunos casos certificar los procesos internos de las instituciones a partir de normas y estándares internacionales de calidad. Esto constituye ya el referente para hablar de calidad en la gestión educativa.

En este sentido la Universidad de Guadalajara ha puesto particular atención en la evaluación y acreditación de sus programas educativos. Así, en agosto del presente año se contaba con 79 programas de nivel Licenciatura y 2 de TSU acreditados por organismos reconocidos por el COPAES; 103 programas en Nivel 1 de los CIEES y 58 programas de posgrado adscritos al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). La matrícula de Licenciatura y TSU en programas de calidad es al momento de 66,616 alumnos, lo que representa más del 90.65% de la matrícula total en este nivel.

En el ámbito nacional somos la Institución con el mayor número de programas educativos reconocidos y acreditados por su calidad. Aunque esto es motivo de orgullo, aún quedan programas que por diversos motivos (reciente apertura o carencia de un organismo acreditador específico) no han podido ser evaluados, pero se espera lograrlo en el mediano plazo. Asimismo, debe señalarse que contar con un reconocimiento de calidad no implica que permanecerá de forma definitiva; por el contrario, certificarse implica un proceso continuo de mejora y aseguramiento en el que no es posible desligarse de los compromisos adquiridos para mantener la calidad.

No obstante el progreso significativo en cuanto a la calidad de los programas, debemos avanzar en la diversificación con calidad de la oferta educativa vigente, para lograr un uso pleno de las nuevas posibilidades ofrecidas por el desarrollo de las tecnologías de la información, los avances en las modalidades a distancia y los nuevos paradigmas de aprendizaje, todo lo cual ha permitido a la Institución llegar hasta lugares cuya ubicación relativamente remota los había marginado de los servicios educativos.

El crecimiento de la matrícula y la diversificación de programas en las regiones que conforman el Estado ha tenido un impacto altamente positivo en su desarrollo, pues la oferta académica no es sólo un reflejo de las carreras llamadas tradicionales (abogacía, medicina, contaduría), sino también una oferta específica de acuerdo con la especialización productiva regional. Esta labor dista mucho de estar terminada, pues si bien en su conjunto la Red Universitaria tiene 15 años de haber sido creada, algunos centros universitarios, especialmente los de reciente instalación, aún no cuentan con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de los programas demandados.

Otro punto a destacar es la internacionalización de los procesos educativos, buscando incorporar el aprendizaje y dominio de una segunda lengua como componente fundamental de todo programa educativo, además de las acciones de movilidad académica y estudiantil para permitir que nuestros maestros y alumnos realicen estancias cortas de estudios o investigación en otras instituciones educativas. Este tipo de iniciativas debe consolidarse, pues si bien sus resultados son positivos, su alcance es limitado, debido principalmente a la carencia de recursos para su realización.

En lo referido a la planta académica de la Institución, se cuenta con 4,120 profesores de tiempo completo, de los cuales 1,905 mantienen el reconocimiento de perfil deseable por parte del PROMEP, lo que nos ubica en el primer lugar nacional en académicos con esta característica. Aun así, deben redoblar esfuerzos para que la mayor parte del personal pueda acceder a este mecanismo, y por consiguiente se refleje en el desarrollo de los programas educativos.

Extensión y vinculación

Si bien la Universidad de Guadalajara está presente en las diversas regiones del Estado, resulta impostergable estrechar aún más, en forma eficaz y eficiente, los lazos de vinculación y comunicación con los sectores público, social y privado, para que las actividades al interior de la Institución se relacionen directamente con las necesidades de su entorno.

Esta vinculación se realizará en diversos niveles, como en el caso de las prácticas profesionales de los estudiantes en apoyo a los diversos sectores, o la creación de consejos sociales donde se invite a participar a destacados miembros de la comunidad en la definición de los perfiles, competencias y capacidades con las que deben contar los egresados; ambas son tareas prioritarias. El servicio social continuará siendo una herramienta fundamental en la atención a las zonas con altos índices de marginación. La presencia universitaria en el interior del Estado ha permitido identificar problemas específicos susceptibles de ser atendidos mediante la extensión de los servicios.

No debe soslayarse el alto reconocimiento que la Institución tiene en el ámbito de la cultura. Acontecimientos tales como la Feria Internacional del Libro, el Festival de Cine de Guadalajara, y espacios como el Auditorio Metropolitano, son reconocidos en los ámbitos nacional e internacional como los más importantes de su tipo en Latinoamérica. La importancia de estos espacios radica en el alto impacto socio-cultural y económico.

Gestión y gobierno

El logro de una relación institucional y republicana entre el Estado, la sociedad y la Universidad debe pasar necesariamente por la transparencia y la rendición de cuentas. Debemos redoblar los esfuerzos en esta materia, porque si bien nuestra Institución se ha convertido en una de las más destacadas en cuanto a hacer transparente su operación administrativa y académica cotidiana, aún se presentan rezagos en tiempos de respuesta y cantidad y calidad de la información disponible.

Aunado a ello, y específicamente en el ámbito interno, es urgente la necesidad de redefinir los mecanismos a través de los cuales se conduce la vida institucional, dando especial relevancia a las decisiones emanadas del seno de los principales órganos de gobierno de nivel general, así como al interior de cada una de las instancias académicas y administrativas que conforman la Red Universitaria. Igualmente deben replantearse las formas a partir de las cuales la Institución administra sus recursos y aplica las decisiones adoptadas por sus órganos de gobierno.

La colegiación es la práctica más común entre los entes universitarios. El debate de ideas, la visión crítica y la tolerancia son distintivos de los órganos de gobierno y de la comunidad universitaria. La universalidad es evidente y palpable en la Universidad de Guadalajara: basta con conocer su devenir histórico y las ideas esgrimidas por sus catedráticos y egresados progresistas.

3. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica y tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.

Visión 2030

Es una Red Universitaria con reconocimiento internacional, incluyente, flexible y dinámica; líder en las transformaciones de la sociedad, a través de formas innovadoras de producción y socialización de conocimiento.

4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1.- Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior.
- 2.- Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación.
- 3.- Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.
- 4.- Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la Institución.
- 5.- Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas.
- 6.- Fomentar la sustentabilidad financiera de la Institución optimizando el uso de los recursos.
- 7.- Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Durante los últimos ocho años, la Universidad de Guadalajara ha optado por definir sus actividades mediante ejes de trabajo que representen conceptos amplios sobre las principales tareas inherentes a la educación superior y media superior. Así, para este *Plan de Desarrollo Institucional* se establecieron cuatro líneas estratégicas que marcan la manera en que políticas, objetivos, estrategias, indicadores y metas deberán amalgamarse junto con las acciones específicas que cada entidad universitaria emprenderá para el logro de la misión institucional.

Las líneas estratégicas de esta Casa de Estudios son: Investigación; Formación y docencia; Extensión y vinculación; Gestión y gobierno. Todas ellas están conformadas por Objetivos y Estrategias, y cuantificadas en Indicadores con Valores a 2009 y Metas a 2012.

Investigación

La investigación, entendida como generación de conocimiento, se convierte en el motor que articula tanto la formación y la docencia como la extensión y la vinculación. Por una parte, produce conocimientos que permiten renovar y mejorar los planes de estudio, y por otra ofrece valiosos instrumentos para lograr un vínculo efectivo con la sociedad. La investigación se comprende como un sistema integrador cuyo objetivo es el desarrollo de la Red Universitaria.

Formación y docencia

La Universidad de Guadalajara se inscribe en un esquema de formación y docencia que concibe a la Institución como un centro generador y reproductor de conocimiento, mediante el impulso de un modelo educativo innovador enfocado al estudiante y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación. Sus cualidades son: calidad, movilidad y flexibilidad, así como el trabajo en red colaborativo y colegiado.

Extensión y vinculación

La extensión y la vinculación se conciben como las formas a través de las cuales la Universidad responde a las necesidades de la sociedad y el mercado para atender y resolver los problemas del entorno, impulsando la amplia difusión de la ciencia, la cultura y el deporte con fines de desarrollo humano y social. Es a través de la vinculación con las comunidades que la Universidad cumple con los propósitos, funciones y demandas a los que se ha comprometido. Además, resulta indispensable que las labores de extensión se distingan y al mismo tiempo se armonicen con las de difusión.

Gestión y gobierno

La buena gestión garantiza la sustentabilidad de las funciones realizadas por las dependencias que integran la Red Universitaria: administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos y, en general, de los recursos universitarios disponibles. La gestión debe ajustarse a las disposiciones fiscales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como al cumplimiento de los programas señalados.

El buen gobierno institucional conseguirá actualizar, aplicar y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria durante la realización de las funciones institucionales. A través de la participación democrática se lleva a cabo el ejercicio de la autoridad y las relaciones institucionales.

Dimensiones transversales

Además de las líneas estratégicas, que conceptualmente ejercen una función integradora en forma vertical, en el presente ejercicio prospectivo —producto de una planeación estratégica, participativa, situacional y de alta dirección— se consideraron dimensiones transversales que unen y consolidan los ejes estratégicos. Internacionalización, calidad, innovación, transparencia, evaluación y flexibilidad son conceptos que al establecerse en el discurso y la acción universitaria configuran principios y formas de trabajo en las actividades para cada una de las cuatro líneas estratégicas.

Los indicadores y metas son producto de los compromisos establecidos en ejercicios prospectivos anteriores; fueron revisadas a la luz del presente y constituyen un compromiso de los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General.

Los ejercicios prospectivos que determinan los cortes de las metas y sus alcances son parte de la revisión periódica que todo plan de desarrollo debe contener. La mayoría de las metas establecidas en el presente Plan han sido objeto de medición y seguimiento durante los últimos ocho años; en algunos casos, en virtud de un aprendizaje institucional, se ha determinado en forma más exacta su alcance. Además, por mandato del H. Consejo General Universitario, el *Plan de Desarrollo Institucional* debe ser objeto de una revisión cuya temporalidad no debe rebasar los tres años.

Debe precisarse que los indicadores considerados no son limitativos ni tampoco excluyen algunos otros de mayor complejidad, y su crecimiento y acuciosidad serán notorios conforme sean desarrollados por las entidades de la Red.

Existen importantes discusiones teóricas y metodológicas sobre la forma en que debe calcularse una meta, y lo que ésta signifique para los efectos de planeación. La Universidad de Guadalajara no es ajena a estas controversias y no desestima las circunstancias que la obligan a considerarlas en un entorno donde la educación superior pública es evaluada constantemente en su desempeño y calidad. Los indicadores y metas, más allá de la representación racional-cuantitativa que puedan dibujar sobre una realidad hipotética, indican la forma en que la actividad sustantiva de una universidad pública debiera procurar medirse, sin menoscabo de las evaluaciones cualitativas.

Es precisamente por medio de las revisiones periódicas a los planes y actualizaciones que las dependencias de la Red Universitaria imprimen un sentido racional y realista a su quehacer, marcado por los objetivos estratégicos y la visión a 2030, para permitir ajustes eficientes, oportunos y pertinentes.

INVESTIGACIÓN

Políticas

- 1.- Impulsar la investigación científica y tecnológica pertinente y con reconocimiento internacional.
- 2.- Aprovechar las áreas de oportunidad para investigación de punta.
- 3.- Fomentar la investigación en todos los niveles educativos y su vinculación con los planes y programas de estudio.
- 4.- Fomentar el trabajo colaborativo entre los grupos de investigación de la Red que tengan líneas de investigación afines.

Objetivos y estrategias

Objetivo 1.1 Consolidar grupos de investigación con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional

Estrategias

- 1.1.1 Elaborar un plan maestro, base de desarrollo de la investigación en el cual se definan las líneas de acción y los elementos para la posterior actualización normativa.

- 1.1.2 Implementar un programa permanente de evaluación sobre los avances logrados de los productos que generan los grupos de investigación de la Institución.
- 1.1.3 Desarrollar un sistema de información para la investigación que se realiza en la Red Universitaria de Jalisco.
- 1.1.4 Reestructurar los grupos de investigación de acuerdo a criterios de calidad, desempeño y compromiso institucional de acuerdo a lo establecido en el plan maestro de investigación.
- 1.1.5 Apoyar a grupos de investigación en desarrollo, considerando el plan maestro y los criterios de calidad y productividad académica.
- 1.1.6 Incorporar investigadores de prestigio reconocido que aborden temas globales emergentes de investigación científica, tecnológica y artística afines a las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- 1.1.7 Dotar a los investigadores de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.
- 1.1.8 Consolidar el funcionamiento del comité de bioética general de investigación.
- 1.1.9 Desarrollar proyectos de investigación científica, tecnológica y artística con viabilidad para generar patentes, certificados de invención e innovaciones tecnológicas.
- 1.1.10 Mejorar e incrementar los productos académicos publicados por los investigadores y grupos de investigación en revistas científicas indizadas y/o con arbitraje.

Objetivo 1.2 Desarrollar redes de colaboración entre grupos de investigación a nivel nacional e internacional fomentando la participación de las entidades de la Red

Estrategias

- 1.2.1 Promover y fortalecer el trabajo de colaboración en redes.
- 1.2.2 Diseñar y aplicar un programa de financiamiento para la constitución, adhesión y desarrollo de redes de investigación que contemple las necesidades a corto y mediano plazo de los grupos de investigación.
- 1.2.3 Mejorar la operación del programa permanente de estancias académicas.
- 1.2.4 Desarrollar de manera constante jornadas de investigación, coloquios y seminarios de avances de investigación de proyectos destacados intra e inter centros con reconocimiento nacional e internacional.

Objetivo 1.3 Vincular la investigación con las necesidades de los sectores público, social y privado

Estrategias

- 1.3.1 Apoyar el desarrollo de los proyectos de investigación que responden a las necesidades de los sectores público, social y privado que facilite la vinculación del quehacer en investigación.

Objetivo 1.4 Promover la formación de recursos humanos para la investigación en los diferentes niveles educativos

Estrategias

- 1.4.1 Operar un programa de impulso para la formación de investigadores.
- 1.4.2 Fortalecer y promover los programas de iniciación a la investigación.
- 1.4.3 Capacitar en los temas de propiedad intelectual y registro de patentes como sustento a las investigaciones.

- 1.4.4 Promover la investigación como eje curricular en los programas educativos de todos los niveles.
- 1.4.5 Vincular el posgrado con la licenciatura mediante acciones que fortalezcan la presencia del estudiante en grupos de investigación.

Objetivo 1.5 Compartir la infraestructura de investigación en la Red Universitaria

Estrategias

- 1.5.1 Elaborar un diagnóstico y evaluación de la infraestructura, equipo y recursos humanos existentes para la investigación.
- 1.5.2 Promover que los distintos grupos de investigación de la Red Universitaria compartan entre sí su infraestructura conforme al diagnóstico realizado y sus necesidades.

Objetivo 1.1 Consolidar grupos de investigación con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Grupos de investigación consolidados en el ámbito nacional	40.48%	48.60%
Grupos de investigación consolidados en el ámbito internacional	0%	10%
Investigadores miembros del SNI	602	893
Publicaciones con índice de impacto mayor a 1 en SCI y SSCI	15	25
Citas en SCI y SSCI	1,550	2,300
Solicitudes de patentes	16	40
Proyectos con financiamiento externo nacional e internacional	150	320

Objetivo 1.2 Desarrollar redes de colaboración entre grupos de investigación a nivel nacional e internacional fomentando la participación de las entidades de la Red

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Grupos de investigación que participan en redes académicas nacionales	10%	17%
Grupos de investigación que participan en redes académicas internacionales	4%	12%
Publicaciones científicas con participación de académicos de otras instituciones a nivel nacional	120	200
Publicaciones científicas con participación de académicos de otras instituciones a nivel internacional	48	70

Objetivo 1.3 Vincular la investigación con las necesidades de los sectores público, social y privado

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Proyectos de investigación realizados en colaboración con el sector privado	5%	10%
Proyectos de investigación realizados en atención a problemáticas específicas planteadas por el sector público o social	15%	30%
Recursos extraordinarios obtenidos para financiamiento de proyectos de investigación	17,147,837	26,500,000
Publicaciones individuales y colectivas donde participan estudiantes	300	500

Objetivo 1.4 Promover la formación de recursos humanos para la investigación en los diferentes niveles educativos

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Proyectos de investigación que incorporan estudiantes	25%	50%
Estudiantes que participan en programas para la formación como investigadores	25%	50%
Publicaciones como producto de investigación en las que participaron estudiantes	40%	56%

Objetivo 1.5 Compartir la infraestructura de investigación en la Red Universitaria

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Proyectos de investigación que se han desarrollado utilizando infraestructura de más de una sede	12%	20%

FORMACIÓN Y DOCENCIA**Políticas**

- 1.- Impulsar la profesionalización de la planta académica para cumplir con estándares nacionales e internacionales.
- 2.- Atender las necesidades de renovación generacional de la planta académica.
- 3.- Promover un modelo educativo enfocado en el estudiante y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores prácticas pedagógicas y en las tecnologías de la información y la comunicación.
- 4.- Estimular la movilidad de estudiantes y profesores entre las entidades de la Red.
- 5.- Asegurar la calidad de los programas educativos en la Red.
- 6.- Atender la demanda educativa en las regiones del Estado a través de diversas modalidades de educación.
- 7.- Formar a los estudiantes en una diversidad de ambientes interculturales y académicos.

Objetivos y estrategias

Objetivo 2.1 Consolidar una planta de profesores de calidad reconocida nacional e internacionalmente

Estrategias

- 2.1.1 Formación permanente del personal académico a través de un programa institucional que promueva las competencias pedagógicas y disciplinares, acorde al modelo educativo institucional.
- 2.1.2 Certificar las competencias profesionales y docentes del personal académico por organismos desarrollados para tal fin.

Objetivo 2.2 Crear programas para la renovación de la planta académica y las necesidades de personal

Estrategias

- 2.2.1 Renovar la planta académica mediante la incorporación de académicos de alto nivel, a partir de los resultados de los estudios demográficos y actuariales y las competencias disciplinares docentes.

Objetivo 2.3 Llevar al cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales

Estrategias

- 2.3.1 Actualizar el modelo educativo centrado en el estudiante y en el aprendizaje, como base para la reforma curricular.
- 2.3.2 Evaluar la calidad y pertinencia de los programas educativos, a partir de las necesidades sociales y las condiciones del mercado laboral.
- 2.3.3 Impulsar la reforma y la actualización curricular, tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de la educación.

Objetivo 2.4 Consolidar un programa de apoyo integral a los estudiantes

Estrategias

- 2.4.1 Consolidar el Programa Institucional de Tutorías que contemple políticas y estrategias comunes a toda la Red Universitaria en cuanto a la atención de los alumnos.
- 2.4.2 Fortalecer la infraestructura y servicios de apoyo académico, mediante la actualización de recursos de información y tecnológicos, programas de becas, intercambio académico y actividades de formación integral.

Objetivo 2.5 Garantizar el funcionamiento pleno del modelo departamental y del sistema de créditos en la Red Universitaria

Estrategias

- 2.5.1 Evaluar el sistema departamental y el sistema de créditos con base en criterios de equidad, eficiencia, eficacia, innovación, pertinencia, considerando estándares internacionales de calidad, y de acuerdo a los resultados rediseñar su organización en la Red Universitaria.

- 2.5.2 Ajustar la normatividad, estructura, procedimientos y sistemas administrativos para que den soporte adecuado al desarrollo de las funciones sustantivas.

Objetivo 2.6 Fortalecer los programas de movilidad docente y estudiantil en los ámbitos institucional, nacional e internacional

Estrategias

- 2.6.1 Incorporar el aprendizaje de un segundo idioma en todos los planes de estudio institucionales, desde el nivel medio superior hasta el superior.
- 2.6.2 Simplificar los procedimientos administrativos relativos a la movilidad interna y externa.
- 2.6.3 Diversificar y ampliar programas y convenios de movilidad física y virtual.
- 2.6.4 Establecer programas de doble titulación y titulación conjunta con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.
- 2.6.5 Ofrecer a los docentes programas para promover el aprendizaje de varios idiomas.
- 2.6.6 Impulsar el reconocimiento nacional e internacional para el establecimiento de un sistema de créditos comparable que facilite la movilidad estudiantil.

Objetivo 2.7 Acreditar los programas educativos de la Red Universitaria, nacional e internacionalmente

Estrategias

- 2.7.1 Constituir un comité de pares a nivel de la Red Universitaria que asesore a las entidades en cuanto a la evaluación y autoevaluación de programas educativos, identificando rezagos y emitiendo recomendaciones para su adecuada atención.
- 2.7.2 Gestionar recursos extraordinarios para el aseguramiento y la mejora de la calidad de los programas educativos.
- 2.7.3 Generar un Sistema de Seguimiento de Calidad de los programas educativos.
- 2.7.4 Identificar los programas educativos susceptibles de ser acreditados a nivel internacional, gestionando recursos específicos para su evaluación.
- 2.7.5 Promover la acreditación de los programas educativos de nivel medio superior y superior impartidos en instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios de la UdeG, para garantizar la calidad de sus servicios

Objetivo 2.8 Ampliar la cobertura educativa a través de modalidades no convencionales

Estrategias

- 2.8.1 Identificar los programas educativos y cursos que pueden ser impartidos mediante modalidades no convencionales.
- 2.8.2 Incorporar grupos de investigación al diseño de programas de estudio en modalidades no convencionales en colaboración con los Centros Universitarios y los sistemas de la Universidad.
- 2.8.3 Adecuar la normatividad institucional para facilitar la administración de programas y cursos en línea.

- 2.8.4 Diversificar los programas de educación continua mediante modalidades no convencionales.
- 2.8.5 Fortalecer el ingreso de estudiantes provenientes de grupos indígenas y desprotegidos mediante la incorporación de criterios equitativos de ingreso y permanencia de alumnos.

Objetivo 2.9. Diseñar y operar programas académicos en red

Estrategias

- 2.9.1 Adecuar los procesos de la administración académica para facilitar la operación de programas académicos en red.
- 2.9.2 Desarrollar y renovar la infraestructura tecnológica de interconexión de las entidades de la Red Universitaria.
- 2.9.3 Incorporar el uso de las tecnologías de información y comunicación en todos los niveles y programas educativos.

Objetivo 2.1 Consolidar una planta de profesores de calidad reconocida nacional e internacionalmente

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Profesores de tiempo completo con perfil reconocido por el PROMEP	46%	57%
Profesores con posgrado	88%	92%
Profesores que cuentan con acreditación de calidad docente	0%	10%

Objetivo 2.2 Crear programas para la renovación de la planta académica y las necesidades de personal

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Plazas que se han cubierto mediante programas de renovación o creación	0	486

Objetivo 2.3 Llevar al cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
PE que incorporan TIC's en su proceso educativo	25%	40%
Programas educativos que cuentan con créditos transferibles	20%	45%
PE que cuentan con estudios de pertinencia	77%	80%
PE actualizados y/o modificados con base en el enfoque de competencias	77%	80%

Objetivo 2.4 Consolidar un programa de apoyo integral a los estudiantes

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos que reciben tutorías	73%	79%
Alumnos que han recibido orientación educativa y/o servicios de apoyo psicológico	73%	79%
Alumnos evaluados en examen internacional de conocimientos	80	140
Alumnos por equipo de cómputo actualizado	7	6
Volúmenes por alumno	12	13
Índice de retención	86.7%	90.4%
Promedio de escolar	86.4	87.6
PAA de los egresados del SEMS	531.9	563.8
Alumnos con alto rendimiento en el examen general de egreso de licenciatura (EGEL)	9.9%	11.3%

Objetivo 2.5 Garantizar el funcionamiento pleno del modelo departamental y del sistema de créditos en la Red Universitaria

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Departamentos que desempeñan las funciones de docencia, investigación y extensión	45%	60%
Materias comunes en los programas educativos	74.3%	77.8%
Programas educativos intercentros	0	15

Objetivo 2.6 Fortalecer los programas de movilidad docente y estudiantil en los ámbitos institucional, nacional e internacional

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos que han participado en acciones de movilidad	795	1,092
Docentes que han participado en acciones de movilidad	609	1,350
Convenios de cooperación para la movilidad establecidos con otras instancias	826	927

Objetivo 2.7 Acreditar los programas educativos de la Red Universitaria, nacional e internacionalmente

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Programas educativos acreditados en el ámbito nacional	57.6%	87.3%
Programas educativos acreditados en el ámbito internacional	0	5

Objetivo 2.8 Ampliar la cobertura educativa a través de modalidades no convencionales

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos en programas educativos en modalidades no convencionales	2%	4%
Programas que se ofrecen en una modalidad distinta a la convencional	1%	2%
Índice de cobertura en el nivel superior	43.9%	47.7%
Índice de cobertura en el nivel medio superior	52.2%	55.4%
Cobertura en modalidades no convencionales en el nivel superior	3.7%	5.4%
Cobertura en modalidades no convencionales en el nivel medio superior	0.5%	1.1%

Objetivo 2.9 Diseñar y operar programas académicos en red

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Programas educativos que operan en red	42	48

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**Políticas**

- 1.- Fortalecer la extensión y la vinculación para apoyar la solución de los problemas del entorno.
- 2.- Promover la cultura, el arte y el deporte como parte del desarrollo integral del estudiante.
- 3.- Preservar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural y la promoción de las artes en México y el mundo.
- 4.- Promover la desconcentración de las actividades de difusión cultural en el Estado a través de la Red Universitaria.

Objetivos y estrategias**Objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado****Estrategias**

- 3.1.1 Desarrollar una cultura emprendedora en la Red.
- 3.1.2 Impulsar la conformación de una red entre los consejos sociales de la Red Universitaria.
- 3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social con los diversos sectores.
- 3.1.4 Impulsar los programas especiales en radio, televisión, cine y demás medios electrónicos que contribuyan al desarrollo social sustentable.

Objetivo 3.2 Prestar un servicio social eficiente, eficaz y orientado a atender los problemas del entorno

Estrategias

- 3.2.1 Consolidar el proceso de desconcentración del servicio social en la Red Universitaria.
- 3.2.2 Innovar el servicio social de la Universidad de Guadalajara conforme a los resultados de la evaluación continua de su impacto.

Objetivo 3.3 Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades culturales, artísticas y deportivas

Estrategias

- 3.3.1 Operar un programa de identificación de talentos artísticos culturales y deportivos.
- 3.3.2 Otorgar valor curricular a las actividades de extensión, vinculación y difusión.
- 3.3.3 Difundir el patrimonio artístico universitario.
- 3.3.4 Impulsar los grupos artísticos, culturales y deportivos de la Red Universitaria como representantes institucionales.
- 3.3.5 Mejorar y mantener los espacios destinados a las actividades artísticas, culturales y deportivas.

Objetivo 3.4 Fortalecer el desarrollo artístico y cultural de las regiones a través de la Red Universitaria

Estrategias

- 3.4.1 Establecer nexos con los centros de cultura de la entidad y los municipios para el diseño de programas y acciones conjuntas.
- 3.4.2 Fortalecer la atención a comunidades indígenas en los ámbitos educativo, cultural, jurídico, social y de atención a la salud.
- 3.4.3 Capacitar en programas de gestión y promoción cultural, artística y deportiva a universitarios y sociedad interesada para la consecución de recursos y el desarrollo de proyectos.
- 3.4.4 Promover la identidad universitaria a través de proyectos, campañas y programas institucionales y hacia la sociedad en general.
- 3.4.5 Diseñar y operar un programa de atención institucional a grupos con capacidades diferentes.
- 3.4.6 Promover el intercambio cultural entre las regiones del Estado.

Objetivo 3.5 Difundir los avances científicos y tecnológicos que se generan en la Institución para contribuir al desarrollo sustentable

Estrategias

- 3.5.1 Constituir y consolidar el parque científico tecnológico de la Red Universitaria.
- 3.5.2 Identificar los productos de investigación con posibilidad de contribuir al desarrollo sustentable para su difusión entre la sociedad.
- 3.5.3 Apoyar las actividades editoriales de las entidades de la Red Universitaria.

Objetivo 3.6 Promover la creación artística**Estrategias**

- 3.6.1 Formar gestores y promotores culturales en la Red Universitaria y los municipios de influencia.
- 3.6.2 Promover la creación de empresas culturales.
- 3.6.3 Desarrollar entornos culturales virtuales promoviendo la creación artística de los universitarios.
- 3.6.4 Establecer un programa de apoyo a las expresiones artísticas y culturales.

Objetivo 3.7 Operar programas en apoyo al desarrollo sustentable de la región**Estrategias**

- 3.7.1 Consolidar el plan universitario de sustentabilidad, accesibilidad y gestión ambiental.
- 3.7.2 Desarrollar una cultura ambiental en los universitarios.
- 3.7.3 Generar investigación y brindar asesoría para la recuperación de zonas y regiones devastadas ambientalmente.
- 3.7.4 Generar investigación y brindar asesoría para el diseño de modelos alternativos que fortalezcan las economías locales y la calidad de vida de sus habitantes.
- 3.7.5 Incluir la formación ambiental y la sustentabilidad en los currícula universitarios.

Objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Convenios de vinculación realizados en el ámbito federal	5	10
Convenios de vinculación realizados en el ámbito estatal	4	20
Convenios de vinculación realizados en el ámbito municipal	2	50

Objetivo 3.2 Prestar un servicio social eficiente, eficaz, y orientado a atender los problemas del entorno

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos que prestan su servicio social en apoyo a comunidades marginadas	520	625
Alumnos que prestan su servicio social en programas asistenciales	2,610	3,130
Convenios de prestación de servicio social con el sector público	53	80
Convenios de prestación de servicio social con el sector social	74	100

Objetivo 3.3 Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades culturales, artísticas y deportivas

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Universitarios que participaron en actividades culturales	5,565	6,261
Universitarios que participaron en actividades artísticas	1,900	2,300
Universitarios que participaron en actividades deportivas	5,565	6,498

Objetivo 3.4 Fortalecer el desarrollo artístico y cultural de las regiones a través de la Red Universitaria

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Presentaciones artísticas y culturales realizadas en las entidades de la Red fuera de la ZMG	415	705
Talleres artísticos y culturales realizados en las entidades de la Red fuera de la ZMG	160	270

Objetivo 3.5. Difundir los avances científicos y tecnológicos que se generan en la Institución para contribuir al desarrollo sustentable

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Actividades de difusión de la ciencia y tecnología realizadas	540	920

Objetivo 3.6 Promover la creación artística de México y el mundo

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Acciones de promoción de la creación artística realizadas	25	45
Entornos culturales virtuales desarrollados	1	1

Objetivo 3.7 Operar programas en apoyo al desarrollo sustentable de la región

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Programas en apoyo al desarrollo sustentable de las regiones	10	16
Regiones de Jalisco en donde la Universidad opera programas en apoyo al desarrollo sustentable	8	10
Programas educativos que incluyen la formación ambiental y sustentabilidad en la currícula	48	64

GESTIÓN Y GOBIERNO

Políticas

- 1.- Mantener un sistema de gestión eficiente, transparente y desconcentrado.
- 2.- Garantizar el desarrollo equilibrado de los recursos humanos, financieros, de infraestructura y equipamiento entre las entidades de la Red.
- 3.- Mantener la gobernabilidad universitaria que garantice el prestigio académico y la autonomía institucional.
- 4.- Asegurar la congruencia entre las políticas institucionales y el presupuesto.

Objetivos y estrategias

Objetivo 4.1 Establecer un proceso permanente de evaluación del cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el *Plan de Desarrollo Institucional*

Estrategias

- 4.1.1 Evaluar de forma continua la gestión institucional.
- 4.1.2 Consolidar el sistema institucional de indicadores.
- 4.1.3 Fomentar la evaluación externa.
- 4.1.4 Propiciar la cultura de la evaluación en el ámbito institucional.

Objetivo 4.2 Fortalecer el sistema de información institucional bajo esquemas de integralidad, confiabilidad y eficacia que transparente el quehacer universitario

Estrategias

- 4.2.1 Integrar un comité técnico de la información para la evaluación de las necesidades y sistematización de los procesos.
- 4.2.2 Consolidar como instrumento único de información y gestión universitaria al Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU).
- 4.2.3 Mantener a la vanguardia y con la seguridad requerida la infraestructura tecnológica y la actualización de los recursos humanos que participan en el SIIAU.
- 4.2.4 Incorporar los procesos institucionales automatizados que actualmente no están en el SIIAU.

Objetivo 4.3 Asegurar el funcionamiento sostenible del Sistema de Pensiones de la Universidad

Estrategias

- 4.3.1 Gestionar el fondeo necesario y la operación del Sistema de Pensiones y Jubilaciones, de acuerdo a las necesidades detectadas en los estudios actuariales.
- 4.3.2 Documentar, informar y socializar los servicios del Sistema de Pensiones y Jubilaciones para generar una cultura de corresponsabilidad de los trabajadores para que contribuyan a la sustentabilidad de su pensión y a un retiro digno.
- 4.3.3 Evaluar periódicamente la sustentabilidad del sistema pensionario.
- 4.3.4 Adecuar el marco normativo del sistema de pensiones a las necesidades detectadas.

Objetivo 4.4 Reducir las asimetrías de las entidades de la Red en cuanto a recursos humanos, infraestructura y equipamiento

Estrategias

- 4.4.1 Asignar los recursos financieros, la infraestructura y equipamiento de acuerdo con políticas que procuren el desarrollo equilibrado de la Red Universitaria.
- 4.4.2 Incrementar fuentes alternas de financiamiento que procuren el desarrollo equilibrado de la Red Universitaria.
- 4.4.3 Preservar y acrecentar el patrimonio universitario.

Objetivo 4.5 Fortalecer la toma de decisiones colegiadas con sustento en una normatividad pertinente y actualizada

Estrategias

- 4.5.1 Promover la identidad universitaria y socializar la filosofía institucional, los principios y los valores de la Universidad de Guadalajara.
- 4.5.2 Aplicar las tecnologías de información y comunicación para simplificar el gobierno de administración universitaria.
- 4.5.3 Mantener actualizada la normatividad universitaria en las diversas entidades colegiadas.
- 4.5.4 Fortalecer las acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo 4.1 Establecer un proceso permanente de evaluación del cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el *Plan de Desarrollo Institucional*

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Logro de metas	-	100%

Objetivo 4.2 Fortalecer el sistema de información institucional bajo esquemas de integralidad, confiabilidad y eficacia que transparente el quehacer universitario

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Procesos automatizados	33%	75%
Aplicaciones que funcionan integralmente	33%	50%
Aplicaciones que funcionan como transaccionales	50%	75%

Objetivo 4.3 Asegurar el funcionamiento sostenible del Sistema de Pensiones de la Universidad

Indicadores	Junio 2009	Meta 2012
Monto de los recursos erogados para el pago de pensiones y jubilaciones	612,920,000	816,720,000
Saldo del fideicomiso de pensiones y jubilaciones	3,566,537,342	5,185,546,732
Monto acumulado de los recursos extraordinarios destinados al fideicomiso de pensiones y jubilaciones	903,050,480	1,740,483,465

Objetivo 4.4 Reducir las asimetrías de las entidades de la Red en cuanto a recursos humanos, infraestructura y equipamiento

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Índice de asimetría de recursos en entidades académicas de la Red (CU's, SUV y SEMS)	0.4943	0.4605

Objetivo 4.5 Fortalecer la toma de decisiones colegiadas con sustento en una normatividad pertinente y actualizada

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Ordenamientos que han sido actualizados para fortalecer la toma de decisiones colegiadas	85%	100%

6. DIMENSIONES TRANSVERSALES

Uno de los elementos de mayor relevancia en el proceso de actualización del *Plan de Desarrollo Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara* son las dimensiones transversales, ya que, por su naturaleza, se encuentran presentes en la mayor parte de los ámbitos de la vida institucional.

En este sentido debemos señalar que si bien las líneas estratégicas se concibieron como áreas de trabajo donde radican las acciones estratégicas de la Red Universitaria, se encuentran acompañadas de cualificaciones transversales, tales como la calidad, la innovación, la transparencia o la internacionalización. De esta manera, las líneas estratégicas ordenan las prioridades institucionales, mientras que las dimensiones permiten que esas mismas líneas se articulen armónicamente: tanto hacia adentro de la Institución como hacia su entorno social.

- Internacionalización

Representa un proceso institucional de carácter integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión, en y las funciones sustantivas de la Institución, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura. Debe ser considerada como una apertura institucional hacia el exterior; debe ser parte integral de los planes de desarrollo, planeación estratégica y políticas generales. La internacionalización es a la vez un objetivo y un proceso que permite a las instituciones de educación superior lograr una mayor presencia y visibilidad internacional para generar beneficios del exterior. Es una actividad de incorporación de la dimensión internacional en la organización y en los contenidos y métodos de enseñanza aprendizaje.

- Calidad

Se refiere al conjunto de cualidades de una institución u organización, estimadas en un tiempo y situación específica, referidas a un nivel de desarrollo y al avance de indicadores numéricos. Se relaciona con el grado en que los rasgos diferenciadores de estos organismos cumplen con una necesidad o expectativa establecida, manteniendo además las características de coherencia (congruencia entre fines, objetivos, estrategias, actividades, medios y evaluación) y eficacia (logro de fines mediante la adecuada función de todos los elementos comprometidos). La calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos y transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua.

Para ser reconocida públicamente por su calidad, una institución educativa debe satisfacer criterios previamente establecidos en un sistema de evaluación y acreditación.

- Innovación

Para comprender de manera precisa el concepto de innovación y su uso en el ámbito educativo se debe tomar como antecedente el concepto de reforma, que representa un cambio a gran escala y considera una estrategia planificada para la realización de los cambios; la innovación, por su parte, se refiere a cambios en menor escala, más concretos. En el ámbito educativo marca un intento puntual para mejorar o modificar determinados aspectos que concurren en la educación, como los procesos de enseñanza, el uso de nuevas tecnologías, la modificación de estrategias de la práctica docente, etc. La innovación no es producto de eventualidades, sino que debe partir de un proceso de planificación.

La innovación tiene como objetivo la resolución de problemas surgidos durante la práctica, que requieren de nuevas formas de trabajo sin implicar un cambio total, capaces de integrarse a las prácticas previas. La innovación no puede darse solamente en el ámbito técnico; para que cumpla su cometido requiere además de un cambio de actitud por parte de quienes implementarán los cambios.

- Transparencia

El término se refiere a la disponibilidad de la información de las organizaciones políticas y organismos públicos al escrutinio de la sociedad mediante sistemas específicos de clasificación y difusión. La transparencia no debe equipararse a un acto de rendición de cuentas dirigido a un destinatario específico, sino a la práctica constante de colocar información en canales y medios públicos para que los interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como un elemento de apoyo en la imposición de sanciones.

La transparencia debe tener los siguientes atributos:

- Fácil acceso (oportuna y no discriminatoria).
- Integral (debe incluir todos los temas relevantes).
- Relevante (debe evitar información superflua y sobreabundante).
- Calidad y confiabilidad (debe contribuir a la evaluación de la instancia que proporciona la información).

- Evaluación

La evaluación se entiende como el proceso continuo, integral y participativo que permite identificar una problemática, y analizarla y explicarla mediante información relevante. Como resultado proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones. Con la evaluación se buscan los resultados de acciones específicas; tiene un carácter relativo a cada institución o individuo porque su eje son sus propios objetivos y metas, así como las políticas y estrategias para conseguirlos.

En el caso específico de la Universidad de Guadalajara, la evaluación es el proceso de carácter institucional que permite brindar información oportuna y pertinente para la toma de decisiones en los niveles directivos de la Red Universitaria, a fin de contar con los elementos

suficientes para consolidar las políticas, planes y programas y conducir a la Red hacia el logro de su misión, visión, objetivos y metas. La evaluación tiene como fin determinar sistemática y objetivamente la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de todas las actividades, a la luz de sus objetivos. Se trata de un proceso organizativo para mejorar de manera continua las actividades y ayudar a la administración en la planeación, programación y toma de decisiones futuras. El objetivo fundamental del sistema de evaluación de la Red Universitaria es fortalecer el seguimiento y valoración sistemática de la gestión institucional de la UdeG, basándose en la definición de indicadores de desempeño para evaluar los resultados de la gestión en términos de la calidad, costo unitario y pertinencia de los servicios. Permite medir los efectos y el impacto que las acciones tienen en la comunidad universitaria, e identificar los beneficiarios a los que se orientan los programas, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos por la Red.

- Flexibilidad

Este término puede entenderse en dos sentidos. En primer lugar, se refiere a la apertura o rigidez de un programa educativo y de los procesos de administración académica. Se habla de flexibilidad de acuerdo con las posibilidades ofrecidas al alumnado para optar por aspectos como horarios, temporalidades, modalidades, profesores y turnos, así como por el número y tipo de materias o unidades de aprendizaje que pueden cursar en cada ciclo escolar. En segundo lugar, puede también referirse a la posibilidad de cambiar las políticas, objetivos o metas de un plan de desarrollo, si aparecen cambios imprevistos en el entorno o contingencias en el ámbito interno. Estos, sin embargo, deben ser realmente extraordinarios, de manera que los objetivos sean relativamente estables y puedan ser utilizados como guías para la gestión.

7. PROCESO DE PLANEACIÓN

Proceso de planeación para la actualización del *Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030*

Los trabajos relativos a la actualización del PDI iniciaron con el acuerdo del Consejo de Rectores para integrar una comisión especial formada por algunos de sus integrantes y la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI). Posteriormente, los resultados se presentaron en el seno del Consejo de Rectores.

Esta comisión especial produjo el modelo básico para la actualización del PDI, así como la metodología a seguir, y la hizo del conocimiento del Consejo Técnico de Planeación, integrado por representantes de los Centros Universitarios y de la Administración General, para buscar una amplia participación de la comunidad universitaria. Dicha actualización planteó la necesidad de constituir una gran Visión al año 2030 consistente con las temporalidades establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo* y en el *Plan Estatal de Desarrollo* (ambos a 2030). Se establecieron además fechas de corte para evaluar los avances en los años 2012 y 2020, que coinciden con diversos documentos rectores de la educación (Visión 2020 ANUIES, y políticas federales en materia de educación superior por medio de la proyección de la planeación participativa del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

El modelo establecía la forma en la que deberían articularse la misión y visión con las políticas institucionales, así como la relación con las líneas estratégicas. Igualmente se definió el proceso de actualización del PDI, a partir del siguiente esquema:



Como inicio formal a la apertura del proceso de actualización del PDI hacia la comunidad universitaria se impartió una conferencia magistral en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, a cargo del Dr. Luis Porter, titulada “La planeación posible. Los escenarios universitarios al 2030”, en la que se abordaron algunas perspectivas de las instituciones públicas de educación superior y la forma en la que deberían ser tomados en cuenta en sus procesos de planeación.

A partir de este momento la actualización del PDI conllevó una serie de trabajos de manera simultánea que apoyaron todo el proceso. Uno de ellos consistió en el análisis del cumplimiento de las metas del PDI, Visión 2010 planteadas para cada uno de los ejes estratégicos, con la finalidad de evaluar cuantitativamente el porcentaje de avance de los objetivos estratégicos.

La evaluación fue realizada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI) a partir de la información proporcionada por las dependencias que conforman la Administración General de la UdeG. Fue así para asegurar la consistencia de la información. Este proceso se realizó tomando como referencia los indicadores de las metas.

Aunada a la evaluación cuantitativa se llevó a cabo un proceso similar pero de carácter cualitativo, con el objeto de evaluar el grado de consistencia del PDI y apreciar el nivel de cumplimiento de sus objetivos, estrategias y metas. Se definió una matriz que relaciona los objetivos de las estrategias con una escala de intensidad, de acuerdo con las percepciones del Consejo de Rectores sobre el PDI.

Entre los elementos más significativos encontrados en este proceso se pueden señalar los siguientes:

- Un porcentaje de miembros de la comunidad universitaria desconoce el PDI o tiene un bajo conocimiento del mismo (mayor desconocimiento entre alumnos y profesores y menor entre administrativos y directivos): es lejano a la acción universitaria y ello debilita su factibilidad.
- El PDI en su versión actual (2010) está rebasado; debe adecuarse a las necesidades e integrar consistentemente a todas las instancias de la Universidad (el SEMS y el Sistema de Universidad Virtual), y establecer diferencias entre los Centros Universitarios.

- Es una guía ideal para realizar acciones, pero carece de algunas estrategias para alcanzar objetivos y metas.
- El PDI actual se estructuró en torno a ejes estratégicos; sin embargo en este momento es menester contar con una conceptualización precisa para apoyar los procesos de desconcentración y descentralización.
- No hay flexibilidad en las funciones sustantivas de la Universidad, y la movilidad se encuentra limitada por procesos administrativos. No se tiene la flexibilidad para hacer diseños curriculares que respondan a realidades cambiantes, ni otorga más autonomía a los Centros Universitarios para hacer modificaciones curriculares expeditas y pertinentes.
- La innovación educativa se inhibe por una certificación de la calidad que no permite introducir la novedad y el cambio.
- La investigación se centra en el reconocimiento del SNI y poco en compartir el conocimiento con los estudiantes o en buscar la aplicabilidad de sus conocimientos; además, el conocimiento se usa poco para que la Universidad aprenda.
- La extensión se remite a la difusión de la cultura y omite la extensión del conocimiento científico y el intercambio del saber.

A partir de estos elementos se definió una serie de puntos clave a tomar en cuenta para la modificación del PDI, entre los que se destacan los siguientes:

- Articularlo con niveles horizontales de integración en torno a la diversidad y la complejidad de la UdeG. Que incluya a toda la Red (SEMS, Universidad Virtual, Centros Universitarios Temáticos y Regionales, y Administración General) y tome en cuenta las asimetrías de sus entidades. Un PDI que logre una universidad desconcentrada y otorgue mayor margen de actuación eficiente y pertinente a los Centros Universitarios.
- Construir un PDI desde la comunidad, con estructuras ensambladas que giren sobre la academia, para que ésta defina la estructura de gobierno y de gestión de la Universidad.
- Otorgar mayor peso a la investigación pertinente y de calidad.
- Contar con una política integral de formación académica y administrativa que permita desarrollar con eficiencia y eficacia las funciones sustantivas de la Universidad; con un posgrado que no sólo forme profesionales de alta calidad sino que produzca nuevos conocimientos para responder a las necesidades de la sociedad y del mercado.
- Precisar qué es lo importante para la Universidad.
- Revisar la estructura general del PDI. Conceptualizar los apartados, sobre todo la pertinencia de los ejes o líneas estratégicas. Se proponen tres elementos sustantivos: procesos - actores - normas.
- Revisar y construir un modelo académico y educativo suficientemente flexible para incorporar las demandas del contexto con ofertas de cobertura social amplia y calidad superior.

- Redefinir o definir la misión y la visión de la UdeG en términos de una institución incluyente, flexible y móvil que asuma su papel de institución pública al servicio de las necesidades sociales y del mercado de la región y del país.
- Integrar los cambios que propone el mundo globalizado y la sociedad del conocimiento, sin perder su raíz histórica de servicio público y de instrumento de equidad.

Las evaluaciones cuantitativa y cualitativa se convirtieron en uno de los principales insumos en el proceso de actualización del PDI.

Como elemento de apoyo para los trabajos de actualización del PDI, la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional se dio a la tarea de recuperar un acervo documental que reflejara las tendencias y novedades locales, nacionales e internacionales en el ámbito de la educación superior, de relevancia para el análisis de los retos que debe asumir la UdeG en cuanto a su desarrollo, y que fueron tomados en cuenta para su planeación.

El análisis y discusión de estos documentos permitió identificar aquellos aspectos que de forma novedosa se han insertado en la vida universitaria, así como revisar los avances en áreas en las que se ha trabajado en las pasadas administraciones.

Los documentos se integraron a partir de los ejes estratégicos del PDI considerando adicionalmente el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y los contextos particulares de algunas de las instituciones públicas de educación superior más importantes del país; las síntesis de los documentos seleccionados no representaban una revisión exhaustiva de todas las temáticas que deben ser objeto de análisis, sino que fueron un punto de partida básico que permitió ahondar en los temas críticos de la Institución.

Para asegurar la participación de la comunidad universitaria en las tareas de actualización del PDI, así como para recuperar la experiencia, la visión y las propuestas de trabajo de académicos, administrativos, directivos y alumnos, se realizaron grupos de enfoque en una vertiente de consulta dentro del conjunto de dependencias que conforman la Red Universitaria. En ellos, a partir de una serie de preguntas previamente definidas por eje estratégico, se analizó el estado actual y los posibles escenarios futuros de la Institución y se definieron además propuestas específicas para su desarrollo.

En esta tarea, los rectores de Centro Universitario definieron, de acuerdo a la temática de los ejes del PDI Visión 2010, una serie de preguntas orientadoras por cada uno de los ejes estratégicos vigentes. El sentido de estas preguntas tenía por objetivo propiciar el análisis de la situación actual y de posibles escenarios futuros en áreas específicas, recuperando la experiencia de los participantes, además de identificar las posibles vías de mejora de la vida institucional.

El desarrollo de estos grupos se vio facilitado por el uso de una herramienta en línea, mediante la cual fue posible que los participantes emitieran anónimamente sus opiniones y propuestas a partir de las preguntas orientadoras, generando un rico proceso de discusión que se vio reflejado en los registros finales por eje estratégico e instancia. Cabe señalar que la herramienta también permitió a los usuarios interactuar entre sí.

Una de las principales estrategias en el proceso de actualización del PDI consistió en recuperar no sólo las opiniones de los universitarios sino también las de la comunidad y la sociedad en general en cuanto al rumbo futuro de la Institución, las características que deben tener los egresados; las necesidades sociales, económicas y del desarrollo regional que la Universidad debe atender, y la

forma en que hasta el momento se han desarrollado las funciones sustantivas. Para esto se creó un espacio específico en la página Web de la Universidad, en el que cualquier persona podía acceder a las mismas preguntas orientadoras que se estaban respondiendo al interior de los Centros Universitarios, dependencias de la Administración General, SEMS y SUV. La participación por este medio fue significativa, y los resultados se integraron a los obtenidos de manera presencial. Señalamos además que se solicitó a los participantes de los grupos de enfoque identificar las fortalezas y debilidades de la Institución para cada uno de sus ejes estratégicos.

Una vez terminados los trabajos de los grupos de enfoque, los resultados fueron objeto de un proceso de integración y análisis por parte de la COPLADI, para identificar constancias en el señalamiento de aspectos críticos en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas, así como para indicar áreas de oportunidad.

Los resultados de los grupos de enfoque y las 4,164 horas de consulta se visualizaron en más de 171,000 líneas de texto, y se presentaron gráficamente mediante el uso de la herramienta electrónica de mapas conceptuales, que permitió concentrar todas las opiniones vertidas en el proceso a partir de un gráfico en forma de árbol estructural.

Los resultados derivados de los grupos de enfoque se convirtieron en uno de los referentes fundamentales para la actualización de la misión y la visión, así como para el desarrollo de políticas institucionales y objetivos estratégicos.

Los resultados de las preguntas institucionales fueron objeto de una lectura específica para empatar las percepciones relevantes por perfil (directivos, administrativos, docentes, alumnos y participantes externos a la Institución). Estas preguntas se referían al rumbo y naturaleza de la Universidad; necesidades a atender y perfil del egresado, además de aspectos generales del PDI vigente que debían ser materia de actualización. Esta lectura hizo posible identificar consensos con respecto a algunos aspectos, así como la necesidad de ajustar la misión, los ejes estratégicos, las líneas de acción y las metas.

Luego de integrar los resultados de los grupos de enfoque, se realizó una reunión de Alta Dirección en Puerto Vallarta, Jalisco. En ella, los altos mandos universitarios se dieron a la tarea de repensar la misión, visión y objetivos institucionales a partir de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas del PDI 2010, de los resultados obtenidos en el análisis de los grupos de enfoque, y del análisis de perfiles y documentos de referencia en los ámbitos local, nacional e internacional relevantes en el ámbito educativo. Es a partir de todo esto que se actualizaron los principales componentes de la actualización del *Plan de Desarrollo* de la Institución.

El documento generado en la reunión fue turnado al Consejo Técnico de Planeación para su análisis y la consiguiente integración de comisiones responsables del desarrollo de las estrategias, indicadores y metas. Ese trabajo se realizó mediante una estrategia similar a la de los grupos de enfoque, aunque en esta ocasión los comentarios no se realizaron de manera anónima y pudo facilitarse la discusión y consiguiente enriquecimiento de las propuestas generadas.

Las aportaciones de los diversos grupos de trabajo permitieron integrar una primera versión del PDI, sometida a la consideración del Consejo de Rectores para su discusión y sugerencias de modificación. Con estas aportaciones y la aprobación del Consejo de Rectores, la COPLADI integró la versión que se sometería a discusión del pleno del HCGU.

La actualización de los planes de desarrollo particulares de los diversos Centros Universitarios, SUV, SEMS y subsistemas de la Administración General se realizará luego de la aprobación de la

versión final del PDI Visión 2030, lo cual permitirá contar con una visión alineada como garantía de que la Institución en su conjunto comparte objetivos comunes.

8. CONCEPTUALIZACIÓN

El marco de referencia fundamental de la Institución está conformado por la misión y la visión institucionales. De allí se desprenden, además de las políticas institucionales y las líneas estratégicas de desarrollo, una serie de conceptos sobre los cuales resulta pertinente unificar criterios en cuanto a su significado, alcances y su relación con las funciones sustantivas y adjetivas universitarias. En el caso específico de la misión y la visión, se analizan los principales elementos que las componen.

Misión

Respecto a lo público y lo autónomo de la Universidad: La Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara se distingue por ser una Institución pública, humanista y comprometida que realiza sus funciones con autonomía y responsabilidad, apegada a los criterios de la racionalidad científica. Su carácter público proviene del origen de sus recursos (la sociedad mexicana y en particular la jalisciense) y de su finalidad: formar ciudadanos con conocimientos pertinentes que respondan a las necesidades sociales y productivas. La Universidad de Guadalajara trabaja para formar profesionales con un sentido ético, comprometida con la justicia social que implica hacer suyos los valores de la tolerancia, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. El compromiso social de la Universidad es acompañar y respaldar a la sociedad desprotegida, y la forma en que garantiza el sentido público de la educación consiste en incorporar a quienes menos tienen y más carecen, formando personas capaces, inteligentes y solidarias.

Respecto a incidir en el desarrollo sustentable e incluyente: Se entiende como el desarrollo que propicia un mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida, basado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, asegurando las condiciones para el desarrollo de las generaciones futuras. En este sentido, lo sustentable implica lo social y no exclusivamente lo natural: el entorno biofísico. De igual forma, el carácter incluyente debe ser un elemento asociado a lo sustentable. La sociedad es el objeto de las funciones sustantivas de la Universidad, y por tanto, lo sustentable e incluyente se refiere a cómo la Institución se nutre del entorno sociocultural y ecológico para beneficio de la sociedad. Esto incluye a toda la diversidad cultural, entendiendo a la cultura como todo lo que el hombre produce y reproduce mediante sus intervenciones en el hábitat y en el sistema socio-cultural. La Universidad es un sistema abierto y complejo que requiere y propicia la sustentabilidad, que solamente se puede conseguir en su relación con el entorno ecológico y cultural.

Respecto a la diversidad cultural: La Universidad de Guadalajara es un espacio social plural, altamente diferenciado, donde caben todos los miembros de la sociedad, incluidas sus formas de expresión. La Red Universitaria comprende que sus funciones están orientadas a desarrollar diversas formas de convivencia democrática que buscan la justicia social y la prosperidad colectiva. La Universidad tiene un perfil democrático, expresado por la pluralidad de sus miembros y de sus acciones. Por ello debe mostrar una apertura total que incluya a toda la complejidad social, cultural, étnica y de género del entorno en el que habita. La inclusión de la diversidad en el seno de la Universidad es vista como una expresión de la libertad y la equidad. Estos valores forman parte de la textura ética de la Institución, la cual opera conservando e innovando como lo señala su lema: tradición y cambio.

Respecto a la extensión: se entiende en su sentido amplio, que considera la difusión, la aplicación del conocimiento y la vinculación con la sociedad y su hábitat. La Universidad de Guadalajara estima que las actividades de extensión concretan la misión de devolver a la sociedad los beneficios recibidos. El enfoque social de la Universidad no sólo está en la empleabilidad de sus egresados, sino en el cúmulo de conocimientos útiles producidos para promover el desarrollo, concretados tanto en productos como en servicios socialmente relevantes. En este sentido, la Red Universitaria se vincula solidariamente con la sociedad y eficientemente con el mercado. Así los servicios universitarios trascienden. De igual manera, la preservación y difusión de las culturas propias y ajenas se convierte en un imperativo que alimenta el espíritu local y global, regional-nacional y planetario.

Visión 2030

Los términos producción y socialización del conocimiento remiten al concepto canónico de sociedad del conocimiento. La Universidad considera que adscribirse a la era de la información implica centrarse en la generación de conocimientos y la investigación, así como en la creación y sostenimiento de una red de producción, intercambio, distribución y aplicación de conocimientos. En este sentido la Universidad se concibe como líder en la formación de profesionistas, contando con grupos de académicos altamente especializados que trabajan áreas de investigación de punta o de frontera.

Elementos conceptuales de apoyo

• Áreas de oportunidad

Son aquellas en las que se propende a la resolución de problemas identificados como de interés social y económico, mediante la ejecución de proyectos de intervención, extensión e investigación, o de capacitación específica a través de programas educativos.

• Bioética (comités)

Instrumentos de equidad y justicia que realzan los valores humanos. Su premisa es que todas las personas con capacidad mental son agentes morales. Siendo así, los miembros de los comités están obligados (no sólo autorizados) a intervenir en controversias bioéticas nacionales dentro de las instituciones de asistencia médica y en centros de investigación clínica.

Tienen como objetivo promover el respeto a la dignidad humana cumpliendo con tres requisitos: preservar los derechos humanos, reconocer la dignidad de los ciudadanos y respaldar los programas educativos de bioética. Entre los comités de bioética se destacan los siguientes:

Comité normativo y consultivo. Carece de poder político pero informa y persuade tanto a funcionarios como al público. Funge como tribuna de deliberación en asuntos generales de bioética, siendo su objetivo establecer políticas científicas y de salud para los ciudadanos.

Comité de ética de la investigación. Explora el riesgo al que se exponen los participantes, y los posibles beneficios de los ensayos clínicos. Cuida sus declaraciones y códigos éticos, en los que se establece que los investigadores clínicos están obligados a proteger la dignidad, identidad e integridad de todo individuo que participe en los protocolos de investigación.

Su objetivo es proteger a los participantes de estudios de investigación y adquirir conocimientos biológicos, biomédicos, conductuales y epidemiológicos generalizables sobre productos farmacéuticos, vacunas e instrumental.

- **Cobertura educativa**

Porcentaje de alumnos atendidos en un nivel educativo respecto a la población que representa la edad para cursar dicho nivel.

- **Competencias**

Las competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores integrados en la ejecución de una acción, y se aplican o desarrollan en un ámbito específico. Las situaciones nuevas o críticas exigen del sujeto profesional, en formación o egresado, respuesta y aplicación inmediata del conjunto de sus conocimientos y de las herramientas metodológicas y técnicas que domine, así como del universo de valores y principios en que sustenta su propia vida, pues desde todos estos elementos articulados el individuo toma decisiones y ejecuta, opera y desarrolla su actividad laboral y profesional. Se refiere también al desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes y actividades de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada o de carácter técnico o profesional.

- **Desarrollo sustentable**

En el desarrollo sustentable se establecen estrechas vinculaciones entre aspectos económicos, sociales y ambientales, en un marco institucional democrático y participativo, capaz de aprovechar las oportunidades que supone avanzar simultáneamente en estos tres ámbitos, sin que el avance de uno signifique ir en desmedro de otro. Es lo que algunos académicos y autoridades han comenzado a llamar el “círculo virtuoso del desarrollo sustentable”, basándose en casos donde se han logrado superar los antagonismos entre crecimiento económico, equidad social y conservación ambiental, reforzándolos mutuamente con resultados satisfactorios para todas las partes involucradas.

- **Demanda educativa**

Población en edad escolar correspondiente a un nivel educativo y que pudiera solicitar la prestación del servicio en una zona, región o entidad.

- **Descentralización**

Ejecución de la transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, conservando la tutela de la Administración General.

- **Eficacia**

Se refiere al establecimiento de las relaciones de congruencia entre los medios y los fines, para verificar si la selección, distribución y organización de los recursos utilizados es apropiada a los resultados obtenidos.

• Eficiencia

Uso y aprovechamiento óptimo de los recursos en función de los resultados obtenidos. Es la relación que se puede establecer entre el logro de los objetivos y los objetivos programados, teniendo en cuenta tanto el tiempo como los recursos empleados: humanos, financieros y materiales.

• Equidad

Principio básico para la educación que implica atender de manera diferenciada a los grupos de población para compensar sus carencias y asegurar que reciban servicios educativos similares al resto de la población.

• Estándares educativos

En el ámbito educativo, los estándares tienen tres significados distintos:

Estándares de contenido (o estándares curriculares). Describen lo que los profesores deben enseñar y lo que se espera que los estudiantes aprendan. Proporcionan descripciones claras y específicas de las destrezas y conocimientos que obtendrán los estudiantes.

Estándares de desempeño escolar. Definen los grados de dominio o niveles de logro. Los estándares de desempeño describen cuál clase de desempeño representa un logro inadecuado, aceptable, o sobresaliente. Los estándares de desempeño bien diseñados indican la naturaleza de las evidencias (tales como un ensayo, una prueba matemática, un experimento científico, un proyecto, un examen, o una combinación de éstos) requeridas para demostrar que los estudiantes han dominado el material estipulado por los estándares de contenido, así como la calidad del desempeño del estudiante (un sistema de calificaciones).

Estándares de oportunidad para aprender. Definen las características que deben reunir los programas, el personal, y otros recursos de las instituciones para que los estudiantes puedan ser capaces de satisfacer estándares de contenido y de desempeño desafiantes.

Estos tres tipos de estándares están interrelacionados. No tiene sentido contar con estándares de contenido sin estándares de desempeño. Los estándares de contenido definen qué debe ser enseñado y aprendido; los estándares de desempeño describen cuán bien ha sido aprendido. Sin estándares de contenido y de desempeño, no hay forma de determinar objetivamente si el despliegue de recursos ha sido efectivo.

Los estándares pueden establecerse en los ámbitos nacional e internacional, facilitando la acreditación de instituciones, departamentos, dependencias o programas educativos, y deben establecerse antes de cualquier proceso de evaluación. Es indispensable que los estándares permitan la comparación frente a otras instancias similares.

• Estandarización

Conjunto de normas técnicas adoptadas por acuerdo entre dependencias, organismos, departamentos, áreas o instituciones, para determinado elemento, producto o proceso.

• **Gobernabilidad**

Referente a la estabilidad institucional y política, y la efectividad en la toma de decisiones y la administración. Se relaciona con la continuidad de las reglas y las instituciones y con la consistencia e intensidad de las decisiones. En términos generales, es la capacidad para la continua adaptación entre la regla y el acto; entre la regulación y sus resultados, entre la oferta y la demanda de políticas públicas y servicios.

La gobernabilidad implica la capacidad de la comunidad para lograr un equilibrio entre los sistemas político, económico, social, cultural, etc., que permita conducir los asuntos públicos con transparencia y calidad y en forma relativamente equitativa y armoniosa, eficaz y eficiente, en beneficio del bienestar de todos.

• **Innovación educativa**

La innovación aporta novedad que produce mejora. Requiere intencionalidad y planificación; ha de ser duradera, tener un alto índice de utilización y estar relacionada con mejoras sustanciales de la práctica profesional, lo cual establecerá la diferencia entre simples novedades (cambios superficiales) y la auténtica innovación.

La innovación educativa implica acciones vinculadas tanto en actitudes como en procesos de investigación para la solución de problemas cuya finalidad sea un cambio en la práctica educativa. Este tipo de innovación se presenta en diversos ámbitos al interior de la Institución, como planes y programas de estudio, procesos educativos, uso de tecnologías de información y comunicación, y modalidades alternativas para el aprendizaje.

• **Líneas estratégicas**

Se conciben como áreas de trabajo donde radican las acciones estratégicas de la Red Universitaria. Sobre ellas se diseñan y construyen los objetivos y metas del *Plan de Desarrollo Institucional*. Son líneas verticales referidas a lo sustantivo de la Universidad, consustancialmente acompañadas de dimensiones o cualificaciones transversales, tales como internacionalización, calidad, innovación, transparencia, evaluación y flexibilidad, para articular las líneas estratégicas del tejido institucional. Las funciones sustantivas deben vincularse armónicamente: tanto hacia dentro de la Institución como hacia su entorno social.

• **Modelo académico**

Es la estructura organizacional, procesos, programas académicos y el conjunto de sus características de operación y gestión administrativas, orientado todo ello al cumplimiento y logro de la misión y la visión institucional. Está centrado en el estudiante y sus modos de ser y aprender a ser, conocer, hacer, convivir y emprender, propiciado con una adecuada gestión institucional.

• **Modelo educativo**

Es el conjunto de propósitos y directrices que orientan y guían la acción en las funciones académicas para la formación de las personas. Busca responder a las necesidades de formación de la sociedad desde una visión de la cultura, valores y principios con una concepción del hombre y de su inserción en las distintas dimensiones de la vida. El modelo constituye el elemento de referencia para el sistema curricular a través del cual se articula el proceso formativo.

Un modelo educativo consiste en la recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los docentes en la elaboración de los programas de estudios y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Allí se expresan los principios sociales, culturales, epistemológicos, pedagógicos y filosóficos que orientan y dan sentido a las actividades sustantivas de la Universidad y plasman los ideales de la Institución. Representa un patrón conceptual a través del cual se esquematizan las partes y los elementos de un programa de estudios. Los modelos educativos han variado de acuerdo al periodo histórico, porque su vigencia y utilidad dependen de un contexto social específico.

Un modelo educativo busca formar en la diferencia que logra un mosaico de diversidades, un encuentro identitario común que apoyado en principios éticos e intereses compartidos empeñados en el conocimiento y las expresiones culturales, contribuya al desarrollo de las localidades, la nación y el planeta. El modelo educativo universitario pretende ser una visión flexible que ayude en la articulación de realidades y aprendizajes necesarios para la vida individual y colectiva en una sociedad cuya dinámica es compleja y de temporalidades dispares.

• **Modelo pedagógico**

Construcción teórico-formal fundamentada científica e ideológicamente para interpretar, diseñar y ajustar la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórico concreta. Implica el contenido de la enseñanza, el desarrollo del estudiante y las características de la práctica docente. Pretende lograr aprendizajes y se concreta en el aula. Es un instrumento de la investigación de carácter teórico creado para reproducir idealmente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es un paradigma que sirve para analizar, interpretar, comprender, orientar, dirigir y transformar la educación.

Los modelos pedagógicos son representaciones ideales del mundo real de lo educativo, para explicar teóricamente su hacer. Se construye a partir de un ideal de hombre y de mujer que la sociedad concibe.

• **Movilidad**

Es considerada como un instrumento clave en las acciones de vinculación y cooperación con otras instituciones de educación superior del país, además de ser una estrategia fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad. La movilidad de los universitarios tiene dos vertientes: la académica y la estudiantil. En la primera, los profesores e investigadores realizan estancias cortas o más prolongadas (año sabático) y, entre otras tareas, efectúan estudios de posgrado, prácticas de laboratorio e investigaciones conjuntas. Para la movilidad académica organizada es necesario crear sistemas de estímulos y becas, otorgar oportunamente los recursos financieros correspondientes y establecer acuerdos entre las partes para el reconocimiento y acreditación de los cursos realizados. La movilidad puede realizarse además entre las diversas instancias que conforman una misma institución educativa. La principal riqueza de la movilidad es la posible mejora del proceso formativo de los estudiantes.

• **Pertinencia**

En el ámbito educativo se refiere a la congruencia entre las necesidades externas e internas del contexto en el que se inscribe una institución educativa respecto a los programas, proyectos y acciones realizadas para atenderlas, y que deben ser congruentes con la misión y visión institucionales.

• Políticas institucionales

Directrices, criterios y orientaciones para mejorar la estructura, organización y desarrollo de las acciones destinadas a la gestión y operación de las funciones administrativas y académicas, favoreciendo un ambiente de sinergia institucional.

Orientan los esfuerzos, por un lado, hacia la consolidación de la Red Universitaria, su integración e interacción, así como su desarrollo equilibrado e integral; y por el otro, guían el sentido de las tareas de formación, docencia e investigación, además de las de extensión y vinculación.

• Red académica

Plataforma conceptual de comunicación e información entre dos o más instancias orientadas a la docencia y la investigación y que tiene por objeto dos prioridades: a) construcción de tramas o tejidos sociales para el conocimiento y la investigación; b) generación de contenidos de alta calidad para que sean validados, movilizados, socializados y consultados a través de redes de diversas clases.

• Red colaborativa y subsidiaria

Se refiere principalmente a las actividades realizadas en forma coordinada entre las diversas dependencias que conforman la Red Universitaria, para compartir objetivos, recursos y acciones y contribuir al fortalecimiento institucional, impactando además en el progreso científico y tecnológico y el desarrollo socioeconómico.

• Sustentabilidad financiera

Capacidad de una institución para poder enfrentar los costos a largo plazo derivados del desarrollo de sus funciones. Implica la posibilidad de generar recursos adicionales para que los recursos satisfagan los requerimientos planteados.

• Tutorías

Acciones orientadas al incremento de la calidad del proceso educativo mediante la atención de los problemas que influyen en el desempeño y rendimiento escolar del estudiante. Su fin es mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de valores, actitudes y hábitos que contribuyan a la integridad de la formación profesional y humana.

En su Programa Institucional de Tutorías, la Universidad de Guadalajara define el rol del tutor a partir de los siguientes temas:

1. Facilitar la integración del estudiante a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo. Bajo el rol del orientador.
2. Apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando siempre las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje. Ofrecerles orientación para reconocer sus características, mejorar sus hábitos de estudio y prevenir el fracaso académico. Bajo el rol del tutor académico.
3. Ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación. Bajo el rol del asesor disciplinar o del asesor metodológico.

4. Proveer de habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional. Asegurar el desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes a través del acompañamiento en prácticas profesionales, servicio social, elección del proyecto de titulación y en orientación a la integración a la vida laboral y a la capacitación continua. Bajo el rol del tutor académico.

9. ANEXO METODOLÓGICO

Los procesos de planeación en la Universidad de Guadalajara

Desde hace más de 15 años se realizan ejercicios de planeación estratégica en la Universidad de Guadalajara, lo que ha permitido consolidar una cultura de la planeación y de la evaluación institucional. Las actividades de esta naturaleza se realizan de manera ordenada y constante en las diversas dependencias que conforman la Red Universitaria, sean Centros Universitarios Temáticos o Regionales, los sistemas o las dependencias de la Administración General.

El enfoque metodológico mediante el cual se llevó a cabo la actualización del PDI Visión 2030 fue el de la planeación estratégica. Se ha considerado conveniente incluir, como complemento en algunas fases del proceso, elementos de la planeación participativa, porque ha demostrado su importancia para dar orientación al trabajo institucional, y ha permitido que el trabajo colegiado impacte de manera directa en los diversos ámbitos de la vida universitaria.

En la actualidad, muchas universidades adoptan la planeación estratégica para definir el rumbo que tomarán en el futuro, reduciendo así las incertidumbres que impone un mundo complejo y en constante cambio.

La planeación estratégica es una metodología flexible, y cada universidad realiza su planeación de acuerdo a su contexto particular. En el caso de la Universidad de Guadalajara, sus diversos ejercicios de planeación han logrado establecer una clara diferenciación entre lo estratégico, lo táctico y lo operativo. Es por ello que la metodología que se ha decidido proponer para el proceso de actualización del PDI es una adaptación de los modelos de Ansoff (1965), Steiner (1979) y Munch (2005). La utilidad de la planeación estratégica con un enfoque participativo estriba en dos direcciones:

1. Permite establecer, mediante la definición de los componentes clave, la orientación que debe seguir la Institución en sus grandes líneas de acción para el logro de los objetivos planteados.
2. Aunado a lo anterior, permite armonizar la modernización presupuestaria y administrativa al enlazar la programación y presupuestación participativas con la modernización institucional y la evaluación al desempeño.

La metodología de actualización del PDI consideró, además, el modelo de planificación estratégica aplicada de Goodstein, Nolan y Pfeiffer. Otros autores que han resultado significativos para el proceso de planeación, sobre todo porque su modelo ha resultado de suma utilidad en el proceso P3e, son Miklos y Tello.

A continuación se presenta el respaldo metodológico que dio sustento a la elaboración de los principales elementos del PDI, Visión 2030.

Misión

- Enunciado breve y claro de las razones que justifican la existencia de la Universidad, los propósitos, funciones y demandas que desea satisfacer, así como los métodos fundamentales a través de los cuales pretende cumplir este propósito.

Elaboración de la misión

- La formulación de la misión implica desarrollar un enunciado claro, una definición concisa del propósito que la Universidad trata de lograr en la sociedad y en el desarrollo del país.
- Al formular la misión, la Universidad debe responder a tres preguntas básicas:
 - ¿Qué necesidades trata de satisfacer?
 - ¿Para quién desempeña sus funciones?
 - ¿De qué manera trata de satisfacer las necesidades?

Visión

- La visión señala el rumbo, la dirección que debe seguir la Universidad, apoyada en un conjunto de ideas que constituyen el marco de referencia de lo que es y quiere ser en el futuro. Es un eslabón que une el presente con el futuro.
- La visión de la Universidad consiste en una declaración formal de lo que la Institución espera lograr en el futuro, en función de los espacios que generará en el entorno y de las propias competencias institucionales.

Características de la visión

- Debe ser clara, suficientemente específica para poder medir o evaluar los impactos de la Universidad. La visión debe ser positiva e inspiradora, que haga que los miembros de la comunidad universitaria, y la población en general, la sientan suya y se motiven a trabajar para lograrla.
- Debe existir un balance entre lo ambicioso y lo realista.
- Se tiene que buscar el punto entre lo factible y lo deseable.

Políticas

- Son guías generales para orientar y regular las acciones.
- Deben formularse como disposiciones a cumplir por todos los miembros de la Universidad.
- Representan acuerdos sobre definiciones y rumbo a seguir por la Institución.
- Conforman el marco general de actuación que impacta a toda la Institución.
- Se constituyen en los principios que sirven de guía y dirigen los esfuerzos de la Universidad para alcanzar sus objetivos.
- Incorporan las directrices que sirven de base para el desarrollo de la planeación y la toma de decisiones.

Objetivos

- Se refieren a un resultado que se desea o necesita lograr dentro de un periodo específico. Es un resumen general de la condición deseada que se trata de alcanzar. Los objetivos deben ser visionarios, claros, medibles o mesurables, realistas y coherentes.

- Los objetivos, en cuanto al tiempo, deben ser de corto, mediano o largo plazo.
- Pueden expresarse cualitativa y cuantitativamente.
- Para su elaboración se responderá a las preguntas:
¿Qué hay que lograr?
¿Cuánto hay que hacer?

Estrategias

- Es el medio, la vía para la obtención de los objetivos de una organización.
- La estrategia puede ser definida como un programa general que se traza para alcanzar los objetivos de una organización y ejecutar así su misión.
- Las estrategias son los “cómos” que llevan de manera más efectiva al fin deseado, y responden a la pregunta: ¿cómo logro el objetivo? Determinan la planeación operativa a llevarse a cabo.
- Por lo general, es un verbo de acción redactado en infinitivo que incluye el nivel o contexto en que se realiza.

Indicadores

- Un indicador expresa, por lo general, el valor de dos o más propiedades de una situación, criterio o fenómeno. También se entiende como el resultado de la operacionalización de variables que por su importancia estratégica pueden ser medibles a partir de criterios específicos de clase, orden o caracterización. Un indicador no es una variable que representa sólo un dato numérico, sino que adquiere su verdadero sentido al efectuar su operacionalización, porque implica un proceso de traducción de las cualidades teóricas que lo respaldan, puesto que se elabora a partir de un marco teórico específico. Puede utilizarse como un parámetro de medición que refleja el comportamiento observado de un fenómeno. Es la unidad que mide el alcance de una meta.
- En relación con la calidad, el indicador es la construcción matemática que sirve para medir la forma en que se realiza un proceso frente a un parámetro acordado o histórico. En el caso de los indicadores de calidad de la educación superior, los parámetros están fijados en comparación con un estándar nacional o con referencias históricas dentro de las mismas instituciones; además se refiere, en cada programa educativo, a las competencias que se deben desarrollar en los estudiantes.

Metas

- Las metas establecidas en el PDI, Visión 2030 fueron obtenidas a partir de las proyecciones que cada centro universitario y el SUV han planteado para el año 2012 en diversos documentos.
- Los valores de estas metas fueron proyectados con base en los métodos de mínimos cuadrados, proyecciones exponenciales o proyecciones logarítmicas, dependiendo de la naturaleza de cada meta, y tomando como referencia la información histórica recabada en diversas fuentes institucionales (estadística institucional del informe del Rector General, informes de actividades, presupuestos de ingresos y egresos ampliados, saldo del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, informe de valuación actuarial, entre otros).
- Como un método para evaluar el desarrollo equilibrado de la Universidad, se construyó una versión institucional de un índice de concentración que da una medida de los desequilibrios en la Red Universitaria. Se utilizó información oficial reportada en cuanto a

- alumnos, presupuesto, recursos humanos, infraestructura y equipamiento.
- Los diferentes métodos de pronóstico empleados en la definición de las metas son variantes de la técnica de regresión o ajuste de curvas por mínimos cuadrados, motivo por el cual a continuación sólo se señalan sus rasgos principales y su uso. Entre los métodos utilizados se encuentran la regresión lineal simple, la regresión exponencial, la regresión asintótica o con cota superior igual a 1, la interpolación lineal, y los índices de concentración. ...”.



***Sesión Ordinaria del
30 de Octubre de 2009 (12:30 hrs.)***

**Acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria
del H. Consejo General Universitario
del 30 de Octubre de 2009²**

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el pasado lunes 26 de octubre de 2009, el viernes 30 del mismo mes y año inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 16 horas con 5 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la UdeG.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos nombró lista de presentes de manera nominal y, una vez concluida, El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado declaró instalada la sesión con la asistencia de un quórum legal de 149 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Enseguida, El Presidente realizó la toma de protesta de ley al CGU en pleno, tanto a consejeros propietarios como suplentes para el período de trabajo 2009-2010, dando cumplimiento a la mandado por el resolutivo correspondiente del dictamen N^o VII/2009/216, mismo que se aprobó previamente en la sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2009, y con ello quedó legalmente integrado el Consejo General con los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El **RECTOR GENERAL**: Marco Antonio Cortés Guardado.
- II. El **VICERRECTOR EJECUTIVO**: Miguel Ángel Navarro Navarro.
- III. El **SECRETARIO GENERAL**: José Alfredo Peña Ramos.
- IV. Los **RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS METROPOLITANOS, REGIONALES Y DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL (SUV)**: Mario Alberto Orozco Abúndis (CUAAD), Juan de Jesús Taylor Preciado (CUCBA), José de Jesús Arroyo Alejandre (CUCEA), Víctor González Álvarez (CUCEI), Víctor Manuel Ramírez Anguiano (CUCS), Pablo Arredondo Ramírez (CUCSH), Ma. Esther Avelar Álvarez (CUAltos), Raúl Medina Centeno (CUCiénega), Javier Orozco Alvarado (CUCosta), Enrique Javier Solórzano Carrillo (CUCostaSur), Roberto Castelán Rueda (CULagos), José Alberto Castellanos Gutiérrez (CUNorte), Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (CUSur), Ricardo Xicontécatl García Cauzor (CUValles), y Manuel Moreno Castañeda (SUV).
- V. La **DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS)**: Ruth Padilla Muñoz.
- VI. Tres **REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CADA CENTRO UNIVERSITARIO**: 1. CUAAD: propietario Juan Ramón Hernández Padilla, suplente Víctor Manuel Carreón Rodríguez; propietaria Lilia Roselia Prado León, suplente Elvia Luz González Muñoz; propietario Carlos Manuel Orozco Santillán, y suplente Efraín Franco Frías. 2. CUCBA: propietario Rubén Anguiano Estrella, suplente Miguel Ángel Ayala Valdovinos; propietario Manuel Guzmán Arroyo, suplente Alberto Morales Villagrán; propietario Rigoberto Parga Íñiguez, y suplente Andrés Rodríguez García. 3. CUCEA: propietario Jaime Prieto Pérez, suplente Ricardo Flores Martínez; propietario Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, suplente Genaro Salcedo Fernández; propietario José Lorenzo Santos Valle, y suplente Jorge Barba Chacón. 4. CUCEI: propietaria María Patricia Ventura Núñez, suplente Miguel Ángel Barba Venegas; propietaria Ma. Ofelia Rodríguez García, suplente Reynaldo Gómez Jiménez; propietario César Eleazar Muñoz

²Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

Aceves, y suplente Andrés Ávalos Hernández. 5. CUCS: propietario Leobardo Alcalá Padilla, suplente Héctor Raúl Pérez Gómez; propietario Jaime Agustín González Álvarez, suplente Ma. Luisa Barbosa Guzmán; propietario Raúl Vargas López, y suplente Salvador Chávez Ramírez. 6. CUCSH: propietario Luis Felipe Cabrales Barajas, suplente Anne Catherine Didier Reboursin; propietario José Trinidad Padilla López, suplente Angélica Ocegüera Ávalos; propietario Carlos Ramiro Ruiz Moreno, y suplente Samuel Fernández Ávila. 7. CUAItos: propietaria Laura del Refugio Peña López, suplente Rogelio Martínez Cárdenas; propietario René Sahagún Medina, suplente Carmen Leticia Orozco López; propietario J. Guadalupe Maravilla Barajas, y suplente Jorge Alberto González Casas. 8. CUCiénega: propietaria María Alicia Cervantes Ávalos, suplente Luz María Galán Briseño; propietario Reyes Joel Sanjuan Raygoza, suplente Karime Pulido Hernández; propietaria María Guadalupe Ramos Ponce, y suplente Rogelio Barba Álvarez. 9. CUCosta: propietario Edmundo Andrade Romo, suplente Heriberto Campos López; propietario Aurelio Enrique López Barrón, suplente María del Consuelo Cortés Velázquez; propietario Rafael García de Quevedo Macháin, y suplente Rosío Teresita Amparan Salido. 10. CUCostaSur: propietario Eleuterio Vidrio López, suplente Jesús Juan Rosales Adame; propietario Luis Flavio Arias Fierro, suplente Enrique Flores Terríquez; propietario Eduardo Santana Castellón, y suplente Felipe de Jesús Becerra Guzmán. 11. CULagos: propietario José Luis Gonzalez Solís, suplente Jesús Castañeda Contreras; propietario Alfredo Sánchez Ortiz, suplente Ángel Enrique Carrillo Picón; propietario José Ramiro Villalobos Salazar, y suplente Edgar Fernando Velázquez Pedroza. 12. CUNorte: propietaria Katya González Jiménez, suplente Rodolfo Cabral Parra; propietario Luis Fernando Saldaña Pérez, suplente Miguel Ángel Noriega García; propietaria Adriana Elizabeth Morales Sánchez, y suplente Alejandra Guadalupe Lizardi Gómez. 13. CUSur: propietario Mario Cuevas Villanueva Pérez, suplente Vicente Preciado Zacarías; propietario Antonio López Espinoza, suplente María Cristina López de la Madrid; propietaria María del Rocío Palomera Palacios, y suplente Héctor Olivares Álvarez. 14. CUValles: propietaria Silvia Sánchez Díaz, suplente César Calderón Mayorga; propietaria Martha Elena Morfín Zepeda, suplente Francisco Santillán Campos; propietario Emiliano Sandoval Delgado, y suplente Siria Padilla Partida.

- VII. Tres DIRECTIVOS DE CADA CENTRO UNIVERSITARIO:** 1. CUAAD: propietario Director de la División de Diseño y Proyectos: Cristóbal Eduardo Maciel Carbajal; propietario Director de la División de Tecnología y Procesos: Héctor Flores Magón y Jiménez, y propietario Director de la División de Artes y Humanidades: Carlos Correa Ceseña. 2. CUCBA: propietario Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Ávila Figueroa; propietario Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Alfredo Ignacio Feria Velasco. 3. CUCEA: propietario Director de la División de Economía y Sociedad: José Abelino Torres Montes de Oca; propietario Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias, y propietario Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado. 4. CUCEI: propietario Director de la División de Electrónica y Computación: Alberto de la Mora Gálvez; propietario Director de la División de Ingenierías: José Guadalupe Rosas Elguera, y propietario Director de la División de Ciencias Básicas: César Octavio Monzón. 5. CUCS: propietario Director de la División de Disciplinas Básicas: Baudelio Lara García; propietario Director de la División de Disciplinas Clínicas: Jaime F. Andrade Villanueva, y propietaria Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Patricia Lorelei Mendoza

Roaf. 6. CUCSH: propietaria Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez; propietaria Directora de la División de Estudios de la Cultura Dulce María Zúñiga Chávez, y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos: Jorge Humberto Chavira Martínez. 7. CUAltos: propietario Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras; propietaria Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Raquel Edith Partida Rocha, y propietario Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales: Jorge Alberto Balpuesta Pérez. 8. CUCiénega: propietario Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina; propietario Director de la División de Ciencias Económico Administrativas: Carlos Eduardo Sedano Saldaña, y propietaria Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Alma Jessica Velázquez Gallardo. 9. CUCosta: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Miguel de la Mora Álvarez; propietario Director de la División de Ingenierías: Jorge Téllez López, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Maximilian Andrew Greig. 10. CUCostaSur: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Alfredo González Amaral; propietario Director de la División de Desarrollo Regional: Ramón Cuevas Guzmán, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Adán Michel Aréchiga. 11. CULagos: propietaria Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: María Isabel Pérez Vega; propietario Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eric Orlando Cach Avendaño, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología: Juan Hugo García López. 12. CUNorte: propietario Director de la División de Cultura y Sociedad: José de Jesús Quintana Contreras; propietario Director de la División de Ciencia y Tecnología: Benjamín Ramírez Moreno, y propietario Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: José Claudio Carrillo Navarro. 13. CUSur: propietario Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alberto Taylor Preciado; propietario Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Alfonso Barajas Martínez, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Metodologías: José Antonio Ochoa Cuadra. 14. CUValles: propietaria Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: Bertha Ermila Madrigal Torres; propietario Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Alonso Castillo Pérez, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González.

- VIII. Tres REPRESENTANTES DEL ALUMNADO POR CADA CENTRO UNIVERSITARIO:** 1. CUAAD: propietario José Miguel Arriaga Sánchez, suplente Héctor Gabriel Ramírez Magaña; propietaria Florencia Liliana Rodríguez Romero, suplente Emmanuel Nambo Silva; propietario Bernardo Emmanuel Gallardo García, y suplente Omar Fabián Venegas Correa. 2. CUCBA: propietario Emilio Octavio Berumen González, suplente Miguel Alejandro Aleissa Orozco; propietario Néstor Daniel Olivares Mora, suplente José Ignacio Ruiz Huerta; propietaria Angelina Carolina Rodríguez Aranda, y suplente Alessi Thalía Alfaro González. 3. CUCEA: propietario Rafael Quintero Padilla, suplente Sonia Alejandra Padilla Ruiz; propietario Óscar Omar Delgado Ramírez, suplente Karen Cristal González Corona; propietario Arturo Flores Sánchez, y suplente Víctor Armando Anaya Mota. 4. CUCEI: propietario Diego Andrés González Ávalos, suplente Sergio Enrique López Ruiz; propietario José Eduardo Uruñela Castillero, suplente Andrés Sánchez Pérez; propietario Diego Armando Aguas Gurrola, y suplente Raúl Covarrubias Landa. 5. CUCS: propietario Jorge Abraham Alcalá Sánchez, suplente Ricardo Alejandro Ocegüera; propietaria Ana Viridiana Gómez Plascencia, suplente Álvaro Rodrigo García

Fuentes; propietaria Jenifer Selene Santana Rodríguez, y suplente Enrique Gutiérrez Pacheco. 6. CUCSH: propietario Carlos Enrique Macías Hernández, suplente Carlos Fernando Zapata González; propietario Sergio Jesús Cendejas Salas, suplente Araceli Ruiz Andrade; propietaria Viridiana Flores Madrigal, y suplente Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro. 7. CUAltos: propietaria Elizabeth Villalvazo Cholico, suplente Mariana Alejandra González Ramírez; propietaria Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez, suplente Sergio Levi Bojórquez González; propietario Eriberto Márquez Hernández, y suplente Evaristo Hernández Venegas. 8. CUCiénega: propietario Gabriel Alejandro Cruz León, suplente Johan Pablo González Hernández; propietario Carlos Eduardo Cruz Solorio, suplente Lizeth Andreina Jaramillo Vaca; propietario José Manuel López Villalvazo, y suplente Luis Eduardo Ordorica Castañeda. 9. CUCosta: propietario Terrance Vincent O Halloran Lepe, suplente Jorge Raúl Bañuelos Padilla; propietaria Mayra Cristina Zúñiga Farías, suplente Kenya Roxanna Salcedo Zavalza; propietario César Francisco Landázuri Coronado, y suplente Alonso Gonzalez Ruiz. 10. CUCostaSur: propietaria Brenda Elizabeth González Muñoz, suplente José Luis Ramírez García; propietario Nelson Adair de la Torre Estrada, suplente Luis Jorge Pelayo Torres; propietario César Alejandro Estrella Vázquez, y suplente Ramona Alejandra Pelayo Gonzalez. 12. CULagos: propietario Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, suplente José Refugio Márquez García; propietario Izchel Figarola Centurión, suplente Blanca Liliana Becerra Sermeño; propietario Raúl Alejandro Alvarado de la Torre, y suplente Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos. 14. CUNorte: propietario José Juan Cortez Medrano, suplente Lennin Samid García Hernández; propietario Carlos Antonio Solano Pérez, suplente Uriel Ramírez Martínez; propietaria Yaneth Marcela Huízar Aguilar, y suplente Salvador Escobedo Ramos. 11. CUSur: propietario Ricardo Milanez Ortega, suplente Edgar Omar Barajas Reyna; propietario Francisco Luciano Valdespino Amezcua, suplente Carlos Ruelas Martínez; propietario Álvaro García de Alba Villalobos, y suplente José Manuel Esparza Osorio. 13. CUValles: propietario David Guillermo Pasillas Banda, suplente Salvador Agustín Acosta Covarrubias; propietario Mario Antonio Zepeda Díaz, suplente María Isabel Santos Zepeda; propietario Francisco Huerta Gómez, y suplente Alejandra Sánchez Uribe.

- IX. El PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:** Fco. Javier González García.
- X. NUEVE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SEMS:** propietario Altagracia Suro Zamora, suplente Elia Susana López González; propietario Jesús Robles Méndez, suplente Juan Manuel Montes Hernández; propietario Joaquín Mata Maldonado, suplente Ignacio Eduardo Esqueda Aguilar; propietaria María Graciela Espinosa Rivera, suplente Evelia Luz González Zárate; propietario Arnulfo Álvarez Álvarez, suplente José de Jesús Jiménez Hernández; propietario Nicolás Alonso Estrella, suplente Salvador García de León Gómez; propietaria Patricia Elena Retamoza Vega, suplente Luis Ernesto Pérez Reynoso; propietaria Lucila Rivera Martínez, suplente Sergio Mora Salcido; propietaria María Dolores Lomelí Urquieta, y suplente Gregorio Figueroa Pazarín.
- XI. NUEVE REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS DEL SEMS:** propietario Alfonso Partida Caballero, suplente Enrique Aceves Parra; propietario Juan Manuel Soto García, suplente Francisco Sandoval Benítez; propietario Gerardo Alberto Mejía Pérez, suplente Edgar Enrique Velázquez González; propietario Edgar Eloy Torres Orozco, suplente Guadalupe José Torres Santiago; propietario Manuel Velasco Gudina, suplente Sergio

Aguilar Moncayo; propietario Rubén García Becerra, suplente Ramón Balpuesta Pérez; propietario Fernando González Sandoval, suplente Rosalinda Mariscal Flores; propietario Armando Soltero Macías, suplente José Manuel Delgadillo Pulido; propietaria Reynalda Maribel Arteaga Garibay, y suplente José Francisco Espinoza de los Monteros Cárdenas.

- XII.** Nueve **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL SEMS:** propietario Salvador Menchaca Gutiérrez, suplente Juan Indalecio Cueva Montañez; propietaria Nancy Lizeth Ramírez Gallo, suplente Stefhany Elizabeth Morales Santos; propietaria Karen Sarahí Rojas Guzmán, suplente Alfredo Parra Parrilla; propietario Pedro Salvador Urzúa González, suplente Aldo Dante García Ortiz; propietario Miguel Ángel Mancilla Arias, suplente Karla Paulina Pérez Hermosillo; propietaria Yesica Vianey Castellanos Ramírez, suplente Osiris Johana Mejía Batista; propietaria Silvia Hernández Willoughby, suplente José Lenin Beltrán González; propietario Óscar Huízar Domínguez, suplente Claudia Estefanía Rojas Cervantes; propietario José Ramón Velasco Rubio, y suplente Jessica Esmeralda Tippetts de la Peña.
- XIII.** Un Representante General del Personal Académico –acreditado por el STAUdeG: propietario Roberto López González, y suplente Jesús Palafox Yáñez.
- XIV.** Un Representante General del Personal Administrativo –acreditado por el SUTUdeG: propietario Jorge Antonio Pérez Salas, y suplente María de la Luz González Toledano.
- XV.** Un Representante General del Alumnado –acreditado por la FEU: propietario César Antonio Barba Delgadillo.

Acto continuo, el CGU aprobó el ORDEN DEL DÍA de la sesión, que contempló los siguientes asuntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Integración y toma de protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario para el período 2009-2010; 3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Propuesta del Rector General y Presidente del Consejo para la integración de las Comisiones del H. Consejo General Universitario para el período 2009-2010, y 6. Asuntos varios.

Asimismo, el Consejo General acordó posponer la aprobación del ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, correspondiente a la sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2009 y presentarla en una próxima sesión del CGU. Lo anterior, en razón de no estar todavía elaborada por haber concluido recientemente dicha sesión.

Enseguida, de conformidad con el artículo 35º fracción III de la *Ley Orgánica* universitaria, a propuesta de El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado, se avaló la PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, las cuales fungirán en el período 2009-2010 con los siguientes universitarios:

- I. COMISIÓN DE EDUCACIÓN:** Roberto Castelán Rueda (Rector del CULagos), Raúl Medina Centeno (Rector del CUCiénega), Carlos Ramiro Ruiz Moreno (académico del CUCSH), y Jorge Abraham Alcalá Sánchez (alumno del CUCS).
- II. COMISIÓN DE HACIENDA:** Ruth Padilla Muñoz (Directora General del SEMS), Pablo Arredondo Ramírez (Rector del CUCSH), Roberto López González (Representante General del Personal Académico –STAUdeG), y César Antonio Barba Delgadillo (Representante General del Alumnado –FEU).

- III. **COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS:** José de Jesús Arroyo Alejandro (Rector del CUCEA), César Octavio Monzón (directivo del CUCEI), María Dolores Lomelí Urquieta (académica del SEMS –Escuela Preparatoria N° 7), y José Manuel López Villalvazo (alumno del CUCiénega).
- IV. **COMISIÓN DE NORMATIVIDAD:** María Esther Avelar Álvarez (Rectora del CUAltos), Jorge Humberto Chavira Martínez (directivo del CUCSH), Juan Ramón Hernández Padilla (académico del CUAAD), y Óscar Omar Delgado Ramírez (alumno del CUCEA).
- V. **COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS:** Mario Alberto Orozco Abúndis (Rector del CUAAD), Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA), Jaime Agustín González Álvarez (académico del CUCS), y Francisco Huerta Gómez (alumno del CUValles).
- VI. **COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES:** Juan de Jesús Taylor Preciado (Rector del CUCBA), Alfonso Partida Caballero (directivo del SEMS –Escuela Preparatoria N° 14), Carlos Manuel Orozco Santillán (académico del CUAAD), y Viridiana Flores Madrigal (alumna del CUCSH).
- VII. **COMISIÓN ELECTORAL:** Enrique Javier Solórzano Carrillo (Rector del CUCostaSur), Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUValles), Javier Orozco Alvarado (Rector del CUCosta), Manuel Velasco Gudina (directivo del SEMS –Escuela Preparatoria N° 12), Jorge Antonio Pérez Salas (Representante General del Personal Administrativo – SUTUdeG), Salvador Menchaca Gutiérrez (alumno del SEMS –Escuela Preparatoria N° 12), y Terrance Vincent O Halloran Lepe (alumno del CUCosta).
- VIII. **COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO:** Víctor González Álvarez (Rector del CUCEI), Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (Rector del CUSur), Patricia Lorelei Mendoza Roaf (directiva del CUCS), y María Graciela Espinoza Rivera (académica del SEMS –Escuela Preparatoria N° 6).

Por otra parte, el CGU nombró a Víctor Manuel Ramírez Anguiano (Rector del CUCS), como **REPRESENTANTE DEL CGU ANTE EL CONSEJO SOCIAL DE LA UDEG**, para el período 2009-2010.

Finalmente, en el punto de ASUNTOS VARIOS no se registró ningún tema a tratar, por lo que el Presidente Marco Antonio Cortés Guardado procedió a declarar la clausura de la presente sesión ordinaria del CGU, a las 16 horas con 30 minutos del viernes 30 de octubre de 2009.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario*,
correspondiente a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 30 de Octubre de 2009
se terminó de editar en el mes de enero del año 2010.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
e Isaac Benítez Hernández

Diseño y edición:

Carlos Omar González Lara

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO